



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE INGRESO: 19-06-09		ORIGINADO EN: Manabi
PROCESO No. 540 - 2009		CUERPO No. 1 (UNO)
TIPO DE RECURSO: Apelación		
ACCIONANTE: Giler Moreira Washington		DEFENSOR:
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:
ACCIONADO: CNE		DEFENSOR:
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:
OTROS INTERESADOS:		
ORGANISMO DEL QUE RECURRIR:		
Parroquia: San Sebastian	Cantón: Pichincha	Provincia: Manabi
Dirección:		
Tel:		Correo electrónico:
JUEZ: Dr. Arturo Donoso Castellón		SECRETARIO RELATOR: Ab. Ivonne Coloma P.
OBSERVACIONES:		



Para conocimiento de pluri
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



*-1-
Und*

*-1-
Und*

Cecilia

Quito, 7 de JUNIO de 2009
 OFICIO No 309-09-TCE

Señores
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Presente

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar el proceso No 433-09, en cumplimiento al auto inhibitorio del 4 de junio del 2009

Por su favorable atención, quedo de usted

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 Dra. NORMA REYES IGLESIANO
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
 OFICIAL MAYOR

Hugo Gonzalo Pita Velez

Abogado

- 2 -
Dos



dos

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE MANABI, LCDO. FERNANDO MACIAS.

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, MAYOR DE EDAD PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 1300218896, DE ESTADO CIVIL VIUDO DOMICILIADO EN EL CANTON PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA DE LA PROVINCIA DE MANABI, POR EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA PAIS LISTA 35, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO DIGO Y SOLICITO.

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Con fecha Mayo 21 del 2009 a las 11h32, presente ante su autoridad la IMPUGNACION a los resultados numéricos obtenidos en la elección del domingo 26 de abril amparado en las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el régimen de transición de la Constitución de la república, donde denuncie el hecho de las inconsistencias numéricas, alteraciones, debidamente probadas entre las actas de escrutinio suscrita por los vocales de las Juntas Receptoras del voto, el acta de resumen que contiene los resultados firmados por el presidente y secretario de la junta, así como también con el numero de sufragantes que consignaron su voto por las demás dignidades, en especial para Presidente de la República donde existen menos votantes y para alcalde muchos más votantes o sufragantes pese hacer las mismas juntas receptoras del voto con las mismas cantidades de empadronados, y, en otros casos, los votos exceden a las personas que constan en el padrón electoral cuyo máximo de votantes es de un numero de doscientos cincuenta por cada padrón electoral, además de que en unos casos las actas de escrutinio están en blanco y las actas de resumen que se entregan a los delegados si contienen el número de votos para cada partido y movimiento político, y a más de ello existieron juntas receptoras que no les entregaron los resúmenes de los partidos políticos a los delegados observadores, esta impugnación ha sido sustentada y probada conforme a las actas, pruebas físicas y anexos debidamente notariadas que adjunte en la fecha antes mencionada, mismas que reposan bajo su custodia señor Presidente y a la vez solicite se tome a consideración la denuncia de delito flagrante del ciudadano que se lo encontró portando papeletas falsas de las cuales por los excesos de votantes comparados en la dignidad de Alcalde con la de Presidente y no sabemos a ciencia cierta si su objetivo fue logrado y en que juntas las introdujo, por lo que en base a ello solicitamos sea atendida la impugnación y se determine la existencia de estas papeletas falsas.

Esta impugnación realizada y legalmente sustentada demuestra el incumplimiento del Art. 8 CAPITULO TERCERO ya que no se dio una votación igualitaria entre las dignidades a elegirse, lo que hizo que se dieran en la mayoría de actas inconsistencias numéricas, las mismas que según resolución emitida por ustedes estas inconsistencias no pueden ser objeto de impugnación, es por ello que expreso mi inconformidad al proceso de escrutinio provincial ya que no se confronto con el registro electoral como manda el art. 99 las 17 juntas que fueron recontadas en el Colegio Uruguay por inconsistencias numéricas determinadas por ustedes, donde se evidencio excedentes de papeletas en la dignidad de Alcalde, en estas juntas recontadas solo existieron 8 de las que yo impugne y en ambas se demostró la alteración numérica en el número de electores de una dignidad frente a otra, por lo que solicito se

Hugo Gonzalo Pita Velez

Abogado



-3-
fores



-3-fores

atienda mi impugnación y se cuente voto a voto confrontadas con el padrón electoral las 30 restantes, donde estoy seguro por lo encontrado se demostraría la existencia de papeletas falsas que podrían ser como manda la ley de elecciones declarar la nulidad de las elecciones, por lo que se solicita recontar las juntas solicitadas en la impugnación anteriormente presentada y proceder a determinar las razones que originaron estas "Inconsistencias numéricas (exceso de papeletas) ya que las mismas no demuestran un verdadero resultado numérico", que es el que me encuentro impugnando.

Cabe recalcar que en las actas de resultados de las juntas recontadas en el colegio uruguay se encontraron votos a mi favor y excedentes de papeletas que sobrepasaban el 2% , resultados que hasta el cierre del 100% notificado de resultado, no se han ingresado causándome un perjuicio a mi verdadera votación, tal cual lo demuestro con mi escrito presentado de fecha 23-05-09, 18h40, mismo que reposa en autos de este expediente.

Con todo lo expuesto y amparado en las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el régimen de transición de la Constitución de la república sustento mi petición en lo que establece y dispone el Art. 21 de la sección cuarta, y el artículo 100 del capítulo sexto.

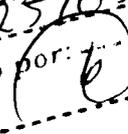
Esta impugnación lo que quiere demostrar es lo viciado de ilegalidad que se ha visto y comprobado en el cantón Pichincha

Seguiré recibiendo las notificaciones que me correspondan en el casillero electoral número 35 del Movimiento Patria Altiva y Soberana lista # 35.

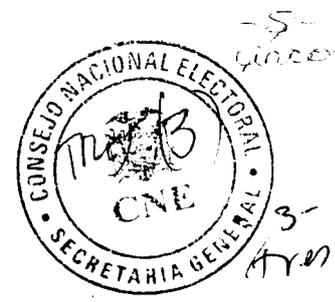
Por el peticionario su abogado legalmente autorizado.

Es justicia,


ABG. HUGO PITA VELEZ
MAT. 2609-CAM

SECRETARIA GENERAL
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECEPCION
Hora: 20:48:00
Fecha: 23/05/09
Recibido por: 
(F):

4-
Cuatro



RESOLUCION N° 09-27-05-09-RI-JPEM
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

CONSIDERANDO

Que el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como funciones de las Juntas Provinciales Electorales: c) Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional. e) Conocer y resolver en sede administrativa las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños y en el caso de los recursos contencioso electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral;

Que la JPEM con fecha 23 de mayo del 2009 culminó el escrutinio provincial cuyos resultados fueron notificados a los sujetos políticos el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00, tal como se desprende de la razón de notificación levantada por el Secretario de la JPEM.

Que el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, contempla en el numeral 14 que "las impugnaciones escritas sobre los resultados numéricos de los escrutinios provinciales podrán ser presentadas por los representantes de los sujetos políticos dentro del plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de resultados y serán resueltas por la Junta en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas" lo que está en armonía con lo dispuesto en el Art. 88 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República.

Que se han presentado denuncias sobre la existencia de papeletas clonadas para la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, acompañando muestras de dichas papeletas.

Que es obligación del organismo electoral cuidar la transparencia del proceso electoral.

Que el Director de Organizaciones Políticas se encuentra en Portoviejo, autorizado por el CNE, para realizar un muestreo de dichas papeletas.

Por lo que en uso de sus atribuciones

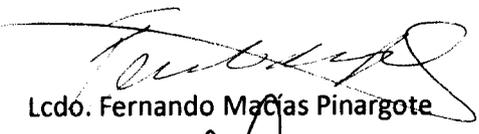
RESUELVE:

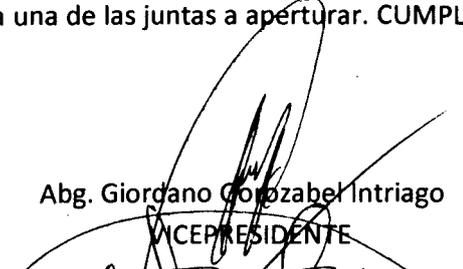
PRIMERO: DISPONER la apertura de los siguientes Kit Electorales:

SECRETARÍA

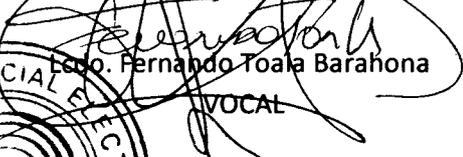
CANTON	PARROQUIA	JUNTA	SEXO	DIGNIDAD
PICHINCHA	PICHINCHA /GERMUD	30	M	ALCALDE MUNICIPAL
	SAN SEBASTIAN	5	F	
	BARRAGANETE	2	M	

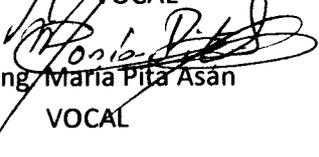
Con la finalidad de que se extraigan las papeletas de la dignidad de Alcalde Municipal, para que el Lcdo. Julio Yépez, Director de Organizaciones Políticas del CNE, pueda, con la ayuda de las herramientas necesarias constatar las papeletas y determinar su autenticidad. **SEGUNDO:** INDICAR a los sujetos políticos que esta resolución se cumplirá el día viernes 29 de Mayo del 2009, a partir de las 12h00 en los patios de la Delegación Provincial del CNE y que hasta las 10h00 del mencionado día deben acreditar un observador por cada una de las juntas a aperturar. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

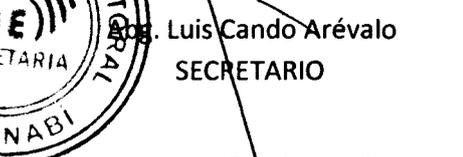

Lcdo. Fernando Macías Pinargote
PRESIDENTE


Abg. Giordano Corzoabel Intriago
VICEPRESIDENTE


Dra. Ada Arceaga Moreira
VOCAL

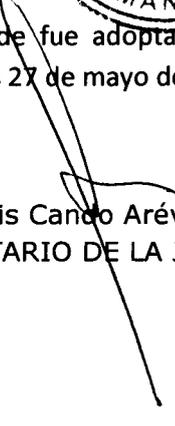

Lcdo. Fernando Toala Barahona
VOCAL


Ing. Maria Pita Asán
VOCAL


Abg. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO



CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el miércoles 27 de mayo del 2009. LO CERTIFICO:


Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

-5-
cinco

-6-
Seis

-4-
cuatro

-5-
cinco

RESOLUCION N° 09-27-05-09-RI-JPEM
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



CONSIDERANDO

Que el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como funciones de las Juntas Provinciales Electorales: c) Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional. e) Conocer y resolver en sede administrativa las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños y en el caso de los recursos contencioso electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral;

Que la JPEM con fecha 23 de mayo del 2009 culminó el escrutinio provincial cuyos resultados fueron notificados a los sujetos políticos el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00, tal como se desprende de la razón de notificación levantada por el Secretario de la JPEM.

Que el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, contempla en el numeral 14 que "las impugnaciones escritas sobre los resultados numéricos de los escrutinios provinciales podrán ser presentadas por los representantes de los sujetos políticos dentro del plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de resultados y serán resueltas por la Junta en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas" lo que está en armonía con lo dispuesto en el Art. 88 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República.

Que se han presentado denuncias sobre la existencia de papeletas clonadas para la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, acompañando muestras de dichas papeletas.

Que es obligación del organismo electoral cuidar la transparencia del proceso electoral.

Que el Director de Organizaciones Políticas se encuentra en Portoviejo, autorizado por el CNE, para realizar un muestreo de dichas papeletas.

Por lo que en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la apertura de los siguientes Kit Electorales:

CANTON	PARROQUIA	JUNTA	SEXO	DIGNIDAD
PICHINCHA	PICHINCHA /GERMUD	30	M	ALCALDE MUNICIPAL
	SAN SEBASTIAN	5	F	
	BARRAGANETE	2	M	

Con la finalidad de que se extraigan las papeletas de la dignidad de Alcalde Municipal, para que el Lcdo. Julio Yépez, Director de Organizaciones Políticas del CNE, pueda, con la ayuda de las herramientas necesarias constatar las papeletas y determinar su autenticidad. **SEGUNDO:** INDICAR a los sujetos políticos que esta resolución se cumplirá el día viernes 29 de Mayo del 2009, a partir de las 12h00 en los patios de la Delegación Provincial del CNE y que hasta las 10h00 del mencionado día deben acreditar un observador por cada una de las juntas a aperturar. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día miércoles 27 de mayo del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009 a las 21h10, en los respectivos casilleros electorales de cada uno de los sujetos políticos. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

-6-
Seis



+ Seis
-6-
Seis

ACTA DE VERIFICACION DE LAS PAPELETAS DE ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA

Portoviejo 29 de mayo de 2009

Mediante Resolución Nro. 09-27-05-09-RI-JPEM, la Junta Provincial Electoral de Manabí resuelve seleccionar tres paquetes electorales para que se verifique la autenticidad de las papeletas electorales de la dignidad de alcalde del Cantón Pichincha, los paquetes electorales seleccionados son los siguientes:

Cantón Pichincha, parroquia Barraganete, Junta Receptora del Voto Nro. 2 Masculino

Cantón Pichincha, parroquia San Sebastián, Junta Receptora del Voto Nro. 5 Femenino

Cantón Pichincha, parroquia Pichincha, Junta Receptora del Voto Nro. 30 Masculino

Siendo las 17:25 se procede a la verificación de las papeletas electorales de la dignidad de alcalde del cantón Pichincha, provincia de Manabí, para dejar constancia de esta verificación se solicita la presencia de los representantes de los sujetos políticos, concurriendo para el efecto el Señor Castro Peralta Jaime Alexander con CI 130958894-3, en representación del Movimiento Patria Altiva i soberana, Lista 35 y el Señor Dueñas Zambrano Edison Mariano con CI 130810526-9, en representación de la alianza PRE-Manabí Primero listas 10-65, a quienes se les explica las seguridades que tienen las papeletas electorales, luego de lo cual proceden a abrir los paquetes electorales y a verificar algunas papeletas de la dignidad de alcalde del cantón Pichincha seleccionas al asar. De la verificación conjunta realizada a las papeletas podemos señalar que no se encontró novedad alguna en dichas papeletas.

Atentamente;

Jaime Peralta Castro

CI 130958894-3

Representante Lista 35 PAIS

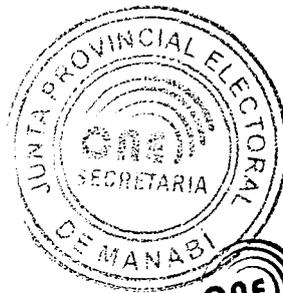
Edison Dueñas Zambrano

CI 130810526-9

Representante Alianza 10-65

Lcdor. Julio Yépez F.

Director Organizaciones Políticas CNE



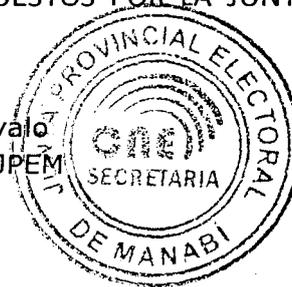
Handwritten signature of the provincial secretary and a stamp that reads: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, AB. LUIS CANDO AREVALO, SECRETARIO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, 29 de mayo del 2009 a partir de las 18h45, se notificó a los sujetos políticos, en sus respectivos casilleros electorales, con el ACTA DE VERIFICACION DE LAS PAPELETAS DE ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA QUE FUERON EXTRAIDAS DE LOS PAQUETES ELECTORALES, DISPUESTOS POR LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA

Hugo Gonzalo Pita Velez

-7-
Siete



Abogado



SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE MANABI, LCDO. FERNANDO MACIAS.

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, MAYOR DE EDAD PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 1300218896, DE ESTADO CIVIL VIUDO DOMICILIADO EN EL CANTON PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA DE LA PROVINCIA DE MANABI, POR EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA Y SOBERANA LISTA 35, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y DIGO.

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Las Juntas Provinciales electorales desarrollan sus actividades sobre la base de los principios de proporcionalidad igualdad del voto, equidad, paridad tal como lo dispone el art. 5 de la codificación de las normas generales para las elecciones dispuestas para el régimen de transición de la Constitución de la República expedida por el Consejo Nacional Electoral mediante resolución PLE-CNE-11-11-3-2009, publicada en el registro oficial N# 562 del 2 de abril del 2009.

La constitución de la república en su art. 62 determina que las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente.

De igual forma el art. 204 de la Constitución de la República precautela que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder publico, en ejercicio de su derecho a la participación.

El art. 219 numeral 4 de la constitución de la república garantiza la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley.

De conformidad a los antecedentes expuestos, y haciendo uso de mis derechos constitucionales en calidad de sujeto politico se me conceda el RECURSO DE APELACION ante el Tribunal Contencioso Electoral, una vez que he sido notificado acogiéndome al art. 21 de la sección tercera, para que se revise el proceso de impugnación que se me negó por la Junta Provincial Electoral de Manabí, notificado en resolución de fecha jueves 28 de mayo del 2009, a las 23h00, por lo cual hago conocer ante el Tribunal Contencioso Electoral lo siguiente:

SECRET

- Con fecha 21 de mayo del 2009 , se presento la impugnación de 52 actas del cantón Pichincha en la misma que se refleja las inconsistencias numéricas, alteraciones, debidamente probadas entre las actas de escrutinio suscrita por los vocales de las Juntas Receptoras del voto, el acta de resumen que contiene los resultados firmados por el presidente y secretario de la junta, así como también con el numero de sufragantes que consignaron su voto por las demás dignidades, en especial para Presidente de la República donde existen menos votantes y para alcalde muchos mas votantes o sufragantes pese hacer las mismas juntas receptoras del voto con las mismas cantidades de empadronados, y, en otros casos, los votos exceden a las personas que constan en el padrón electoral cuyo máximo de votantes es de un numero de doscientos cincuenta por cada padrón electoral, además de que en unos casos las actas de escrutinio están en blanco y las actas de resumen que se entregan a los delegados si contienen el numero de

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
AB. LUIS CANDIDO AREVA
SECRETARIO

Hugo Gonzalo Pita Velez

-8-
Ocho

Abogado



-8-
ocho

votos para cada partido y movimiento político, y a más de ello se encontró en el recinto electoral de la parroquia pichincha un ciudadano que portaba papeletas falsas por lo que se adjunto en los anexos de este escrito la detención de esta persona y los informes tanto de la policía nacional, como de la fuerza armadas y el coordinador por parte del consejo nacional, y se solicito se realice el conteo voto a voto y la verificación de las papeletas para ver su autenticidad en estas juntas impugnadas. Adjuntando en todo lo manifestado las pruebas respectivas.

- Posteriormente con fecha 25 de mayo a las 20h08, presente un segundo escrito representado por mi abogado en la cual impugnaba los resultados numéricos ya que las actas fueron ingresadas con esas inconsistencias y no verificando la autenticidad de las papeletas, y no dando un verdadero resultado por haber existido diferencias faltas y exceso de votos en las diferentes dignidades especialmente en la dignidad de Alcalde.
- Donde a los dos escritos con fecha jueves 28 de mayo del 2003 a las 23h00, se notifica se RECHAZE la impugnación presentada por no haber presentado pruebas suficientes para validar su afirmación, y a más de ello se alega que mi abogado no esta autorizado cuando en el primer escrito fue autorizado.

Ante este rechazo a realizar la verificación contando voto a voto de estas 52 actas, y de la autenticidad de las papeletas ya que la junta notifico la negativa a mi impugnación pero resolvió a la vez por oficio alegando denuncias sin decir por parte de que ciudadano o sujeto político aperturar 3 kits de la parroquia pichincha, resolución que no nos demostrara si existió o no alteración de papeletas ya que estas tres juntas no fueron impugnadas no tenían inconsistencia y en las tres mi votación es la mas alta, no explicándome en virtud o sustentado en que la junta provincial decidió aperturas estas tres juntas.

Solicito por lo antes expuesto se anexe los documentos y pruebas de las actas entregados a esta junta con fecha 21 de mayo del 2009, para que la mismas pase a su respectivo análisis por el Tribunal Contencioso Electoral.

Con todo lo expuesto y amparado en las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el régimen de transición de la Constitución de la república sustento mi petición en lo que establece y dispone el Art. 21 de la sección cuarta, y el artículo 100 del capítulo sexto.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero electoral número 35 del Movimiento Patria Altiva y Solidaria lista # 35.

Firmo en unidad de acto con mi abogado defensor

Es Justicia

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA
SUJETO POLITICO

ABG. HUGO PITA VELEZ
MAT. 2609-CAM

Recibido
29-05-09
a las 23:23
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
UIS CANDO AREVALO
SECRETARIO

-9-
Nueva



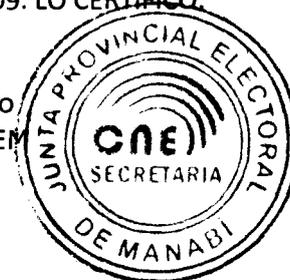
RESOLUCION N° 55-01-06-09-RI-JPEM
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

Portoviejo, 1 de Junio del 2009.- Las 17h35

Visto el RECURSO DE APELACION presentado para que sea elevado al TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL con fecha 29 de Mayo del 2009, por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a Alcalde del cantón Pichincha por el Movimiento PAIS, a la Resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí con fecha 27 de Mayo del 2009 y notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009, RESUELVE: Enviar en forma urgente al Tribunal Contencioso Electoral el expediente que origino la resolución recurrida y el Recurso interpuesto, debidamente foliados. Se encarga al Secretario de la Junta el cumplimiento de esta resolución, a quien se le llama la atención por haber puesto en conocimiento de la junta este recurso en esta fecha. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día lunes 1 de Junio del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arevalo
SECRETARIO DE LA JPEM



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día lunes 1 de Junio del 2009 a partir de las 17h40, en los respectivos casilleros electorales de cada uno de los sujetos políticos. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arevalo
SECRETARIO DE LA JPEM



SECRETARIA

-10-
Diez

-10-
diez



Of. N° 005-06-09-FMP-PJPEM

Portoviejo, 1 de Junio del 2009

Dra.
TANIA ARIAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.-

De mi consideración:

Estoy Adjuntándole el expediente con respecto a la apelación presentada por el señor Washington Giler Moreira, candidato a Alcalde del cantón Pichincha, con respecto a la Resolución N° 13-27-05-09-RI-JPEM adoptada por la JPEM con fecha 27 de Mayo del 2009 y notificada el día 28 de Mayo del mismo año.

Le hago conocer que la resolución de la referencia se encuentra en el proceso que también fue apelado ante dicho organismo por el señor Miguel Plúa Murillo, candidato a Alcalde del cantón Puerto López.

Con sentimientos de consideración, de usted

Atentamente,


Ldo. Fernando Macías Pinárgote
PRESIDENTE DE LA JPEM



SECRETARIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR TCE
RECIBIDO
Fecha: Quito 2 de Junio 2009
Hora: 9:55
Recibido por: MEP
Firma: [Signature] con hojas

-11-
Once



Hugo Gonzalo Pita Velez

Abogado



-11-
Once

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE MANABI, LCDO. FERNANDO MACIAS.

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, MAYOR DE EDAD PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 1300218896, DE ESTADO CIVIL VIUDO DOMICILIADO EN EL CANTON PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA DE LA PROVINCIA DE MANABI, POR EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA Y SOBERANA PAIS LISTA 35, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO DIGO Y SOLICITO.

Haciendo uso de las normas legales vigentes para las elecciones del domingo 26 de abril del 2009, establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo #219 numeral 11; lo previsto en el Régimen de Transición en su Capitulo Segundo, Art. 15; lo señalado en la Codificación de las Normas Generales para la elecciones dispuestas en el Régimen de Transición, de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral; amparado en lo que se indica en el Capítulo Cuarto, Sección Primera de las Disposiciones Generales en sus Art. 16 tercer inciso y el Art. 19 Numeral 11; Art. 21 literal (e) y el Art. 22 quinto inciso, correspondientes a las Juntas Intermedias, cuya función está también descrita en los artículos 79, 80, 81, 82 de la misma ley, además de lo dispuesto en los Art. 85 y sobre todo el Art. 89 del mismo cuerpo legal y 93 de la ley de elecciones, en base también a las normativas dictadas por el Consejo Nacional Electoral, tales como el Reglamento de Funciones y Competencias de la Junta Provincial Electoral, Secretarios, Directores y Coordinadores Provinciales de las Delegaciones del Consejo Nacional Electoral, Artículo 2 literal h; me dirigí tanto a la Junta Intermedia como a la Junta Provincial Electoral de Manabí, denunciando que:

"siendo aproximadamente las 09/100, miembros de las fuerzas publicas (militares-conscriptos) aprehendieron a Hugo Delgado Intriago, en razón de que pretendió huir del recinto electoral luego de que fue descubierto entregando, a los simpatizantes de las lista 10-65, PAPELETAS ELECTORALES CLONADAS PARA LAS CANDITATURAS A ALCALDE DEL CANTÓN PICHINCHA, RAYADAS EN EL CASILLERO DEL CANDIDATO DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ (del PRE). Cabe resaltar que cuando se lo detuvo (dos horas posteriores al inicio del sufragio), aún le Quedaban en su poder 29 papeletas clonadas. Los militares

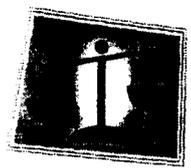
-12-
Doe



Hugo Gonzalo Pita Velez

Abogado

-12-
doe



actuantes entregaron al aprehendido y la evidencia al oficial militar Ángel Quiñones, el cual incumplió el procedimiento y lejos de trasladar al infractor hasta la ciudad de Portoviejo, entregarlo a las autoridades electorales competente, desoyendo las disposiciones del Coordinador General de Pichincha de la Junta Provincial Electoral, en compañía de varios miembros policiales lo condujo ante el señor Comisario Nacional de Policía Nacional de Pichincha. He conocido que el señor Comisario de Policía Nacional por no ser de su competencia se excuso, entregó nuevamente a los miembros de la Fuerza Pública al aprehendido conjuntamente con la prueba física; luego se conoció que los Militares y Policías dejaron en libertad al aprehendido. Con este hecho y otros que deben constar en los informes de los Coordinares Electorales se evidencia un premeditado fraude electoral, con el que el candidato Domingo López pretende erigirse como ganador de un proceso electoral sin tener el voto y respaldo del Pueblo de Pichincha." (Jamado textualmente de la denuncia que can fecha, 29 de abril del 2009, a las 14H48. - adjunta copia en calidad de anexa #1).

Por aquello también impugné los resultados numéricos de las actas de notificación y solicite expresamente que:

"Por existir el fraude antes mencionado y la INCONSISTENCIA NUMÉRICA en las actas de resumen de resultados entregadas a los delegados de los partidos y movimientos políticos, entre el número de personas que votaron para Presidente y para Alcaldes en la misma junta, por lo que solicito que las actas de estas juntas receptoras del voto sean declaradas suspensas, para que posteriormente sean tratadas por la Junta Electoral Provincial del Consejo Nacional Electoral - Manabí, tal como lo estipulan las normas legales antes mencionadas." (Tomada textualmente de la denuncia que con fecha, 29 de abril del 2009, a las 14h48.-adjunta copia en calidad de anexo # 1).

Al conocer que el señor Anthony Cristhyan López Suárez, coordinador cantonal de la Junta Provincial Electoral para Pichincha (provincia de Manabí) había presentado al señor José Negrete Rodríguez (Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral en Manabí), un informe que corroboraba mi denuncia sobre la captura del sujeto arriba mencionado; inmediatamente, el día 2 de mayo del 2009, a las 11h42, presenté un alcance ampliatorio a mi denuncia, resaltado la existencia del informe de la referencia y le adjunté, incluso una copia del mencionado informe, así también hice conocer la existencia del un informe militar sobre el hecho denunciado, solicitando

[Faint text and a circular stamp or signature]



Hugo Gonzalo Pita Velez

Abogado



- 15 -
Grece

se obtenga copia del mismo y se lo adjunte al expediente que debió organizarse por mi denuncia; (adjunto copia en calidad de anexas # 2 y 3)

El mismo día 29 de abril del 2009, siendo las 14h40, el señor Anthony Cristhyan López Suárez, coordinador cantonal de la Junta Provincial Electoral para Pichincha (provincia de Manabí), presenta, al señor Negrete, un alcance a su informe adjuntando una certificación emitida a solicitud de él (López), mediante la cual, la mencionada autoridad da cuenta de la detención del individuo capturado por entregar papeletas clonadas y ralladas a favor del candidato a Alcalde por las Listas #10 (Partida Raldosista Ecuatoriano) anexos 4, y 5.

Al enterarme que el señor Comisario de Policía Nacional del cantón Pichincha, había obtenido copia del oficio e informe Militar, sobre la detención del individuo que fue capturado con Papeletas electorales clonadas y ralladas a favor del candidato a Alcalde por la lista 10, vía oficio solicité copia certificada de los mencionados documentos. De la lectura que di a los mismo conocí que el Ejecito Ecuatoriano, con fecha 26 de abril del 2009, mediante oficio # 2009-039-G.F.E 26-cmdo, había puesto en conocimiento de la Junta Electoral Provincial de Manabí, el referido informe. Sin embargo, y en aplicación del principio: "de que lo abunda, en derecho no perjudica", con fecha 2 de mayo del 2009, a las 20h56; con un nuevo alcance a mi denuncia, entregue copia de los documentos que me había entregado en copia certificada, el señor Comisario de Policía Nacional; (adjunto copia en calidad de Anexas # 6, 7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16).

Con fecha primero de mayo de 2009, formal y expresamente presente en la Junta Intermedia, por inconsistencia numérica, la correspondiente impugnación a 52 actas.

Pese a mi fundada denuncia e impugnaciones y todas esas pruebas aportadas, en la junta intermedia se escanearon las Actas, rasgando unas cuantas. Ya en el Pleno de la Junta Electoral de Manabí, se aprobaron las actas y enviaron una que otras a conteo voto a voto; desoyendo nuestra denuncia e impugnación sin importarles el evidente fraude electoral y la violación flagrante a la voluntad política electoral del pueblo Pichinchano. Los señores miembros de la Junta Provincial Electoral de Manabí, nunca nos dieron respuesta a nuestros legales, fundados y probados requerimientos, con lo que se me ha violentado mis derechos constituciones políticos, al pretender dejar en la impunidad los hechos denunciados y proclamar como ganador al ciudadano Domingo López Rodríguez, sin tener la votación legal y transparente que la Constitución y Ley establecen, en tal virtud, interpongo este Recurso Administrativo, para ante Vuestras

SECRETARIA

-14-
Catorce



Hugo Gonzalo Pita Vélez

ABOGADO

-14-
Catorce

Magistraturas, a fin de que en la resolución a dictarse, previo al trámite de Ley y la revisión total de cada uno de los votos sufragados en el Cantón Pichincha, se verifique la autenticidad de la papeletas electorales, se establezca la verdadera votación obtenida por los tres candidatos a Alcalde del cantón Pichincha y se sancione ejemplarizadamente a los responsables de fraude denunciado, así como que se disponga se declare ganador a quien realmente obtuvo la mayoría de los votos VALIDOS.

Las notificaciones las recibiré en el casillero electoral que el movimiento País, lista 35, posee en esta delegación Electoral.

Contéstese con el patrocinio del señor Abg. Hugo Gonzalo Pita Vélez para que con solo su firma y rubrica presente cuentos escritos sean necesarios y me represente en a audiencia de escrutinio de la junta provincial electoral de ser necesario en defensa de mis derechos.

Me permito impugnar estas ~~52~~ **actas** que estoy adjuntando debidamente notariadas fiel copia de sus originales, mismas que en su calidad de prueba mediante resolución de vuestra autoridad y en base a mi impugnación de Ley deberán ser analizadas y transparentadas en el conteo voto a voto. Así mismo le solicito que se le de el trámite pertinente a la denuncia que estoy presentando con el adjunto de sus respectivos anexos ante los organismos de Ley pertinentes y en especial ante el Tribunal Contencioso Electoral "Ente sancionador"

Con copia de Ley

Es de Justicia,

Tcnlg. Jur, Washington B. Giler Moreira
CANDIDATO ALCALDE PICHINCHA

Ab. Hugo Pita Vélez
MAT. 2609-CAM

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECEPCION
Hora: 11:32
Fecha: 21 Agosto
Recibido por: [Signature]
(F): -----

SECRETARIA

Hugo Gonzalo Pita Velez ⁻¹⁵⁻ Quince

Abogado



-15-
quince

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE MANABI, LCDO. FERNANDO MACIAS.

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, MAYOR DE EDAD PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 1300218896, DE ESTADO CIVIL VIUDO DOMICILIADO EN EL CANTON PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA DE LA PROVINCIA DE MANABI, POR EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA PAIS LISTA 35, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO DIGO Y SOLICITO.

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Con fecha Mayo 21 del 2009 a las 11h32, presente ante su autoridad la IMPUGNACION a los resultados numéricos obtenidos en la elección del domingo 26 de abril amparado en las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el régimen de transición de la Constitución de la república, donde denuncie el hecho de las inconsistencias numéricas, alteraciones, debidamente probadas entre las actas de escrutinio suscrita por los vocales de las Juntas Receptoras del voto, el acta de resumen que contiene los resultados firmados por el presidente y secretario de la junta, así como también con el numero de sufragantes que consignaron su voto por las demás dignidades, en especial para Presidente de la República donde existen menos votantes y para alcalde muchos más votantes o sufragantes pese hacer las mismas juntas receptoras del voto con las mismas cantidades de empadronados, y, en otros casos, los votos exceden a las personas que constan en el padrón electoral cuyo máximo de votantes es de un numero de doscientos cincuenta por cada padrón electoral, además de que en unos casos las actas de escrutinio están en blanco y las actas de resumen que se entregan a los delegados si contienen el número de votos para cada partido y movimiento político, y a más de ello existieron juntas receptoras que no les entregaron los resúmenes de los partidos políticos a los delegados observadores, esta impugnación ha sido sustentada y probada conforme a las actas, pruebas físicas y anexos debidamente notariadas que adjunte en la fecha antes mencionada, mismas que reposan bajo su custodia señor Presidente y a la vez solicite se tome a consideración la denuncia de delito flagrante del ciudadano que se lo encontró portando papeletas falsas de las cuales por los excesos de votantes comparados en la dignidad de Alcalde con la de Presidente y no sabemos a ciencia cierta si su objetivo fue logrado y en que juntas las introdujo, por lo que en base a ello solicitamos sea atendida la impugnación y se determine la existencia de estas papeletas falsas.

Esta impugnación realizada y legalmente sustentada demuestra el incumplimiento del Art. 8 CAPITULO TERCERO ya que no se dio una votación igualitaria entre las dignidades a elegirse, lo que hizo que se dieran en la mayoría de actas inconsistencias numéricas, las mismas que según resolución emitida por ustedes estas inconsistencias no pueden ser objeto de impugnación, es por ello que expreso mi inconformidad al proceso de escrutinio provincial ya que no se confronto con el registro electoral como manda el art. 99 las 17 juntas que fueron recontadas en el Colegio Uruguay por inconsistencias numéricas determinadas por ustedes, donde se evidencio excedentes de papeletas en la dignidad de Alcalde, en estas juntas recontadas solo existieron 8 de las que yo impugne y en ambas se demostró la alteración numérica en el número de electores de una dignidad frente a otra, por lo que solicito se

Hugo Gonzalo Pita Velez

-16-
Dieciséis

Abogado



-16-
dieciséis

atienda mi impugnación y se cuente voto a voto confrontadas con el padrón electoral las 30 restantes, donde estoy seguro por lo encontrado se demostraría la existencia de papeletas falsas que podrían ser como manda la ley de elecciones declarar la nulidad de las elecciones, por lo que se solicita recontar las juntas solicitadas en la impugnación anteriormente presentada y proceder a determinar las razones que originaron estas "Inconsistencias numéricas (exceso de papeletas) ya que las mismas no demuestran un verdadero resultado numérico", que es el que me encuentro impugnando.

Cabe recalcar que en las actas de resultados de las juntas recontadas en el colegio uruguay se encontraron votos a mi favor y excedentes de papeletas que sobrepasaban el 2%, resultados que hasta el cierre del 100% notificado de resultado, no se han ingresado causándome un perjuicio a mi verdadera votación, tal cual lo demuestro con mi escrito presentado de fecha 23-05-09, 18h40, mismo que reposa en autos de este expediente.

Con todo lo expuesto y amparado en las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el régimen de transición de la Constitución de la república sustento mi petición en lo que establece y dispone el Art. 21 de la sección cuarta, y el artículo 100 del capítulo sexto.

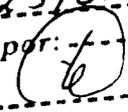
Esta impugnación lo que quiere demostrar es lo viciado de ilegalidad que se ha visto y comprobado en el cantón Pichincha

Seguiré recibiendo las notificaciones que me correspondan en el casillero electoral número 35 del Movimiento Patria Altiva y Soberana lista # 35.

Por el peticionario su abogado legalmente autorizado.

Es justicia,


ABG. HUGO PITA VELEZ
MAT. 2609-CAM

SECRETARIA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECEPCION
Hora: 20:40
Fecha: 23/05/09
Recibido por: 
(F):

-17-
- Decisivo



SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, candidato a la alcaldía del cantón Pichincha, por Movimiento Patria Altiva i Soberana Listas 35, provincia de Manabí, refiriéndome al trámite No. 433 -2009, ante V.S., respetuosamente comparezco manifestando:

-17-
- decisivo

ANTECEDENTES

a) Con fecha 28 de mayo de 2009, la Junta Provincial Electoral de Manabí, en su resolución No. 13-27-05-09-RI-JPEM, señala en la parte considerativa que el Abogado Hugo Pita, "...no cuenta con la autorización expresa del candidato o del representante legal de la organización política al o a la que patrocina, lo que debe darse en el mismo escrito de impugnación", por lo que resuelve rechazar el recurso "...por no estar autorizado legal y en debida forma para presentar dichos recursos".

b) Consta del escrito de 21 de de mayo de 2009, la comparecencia del señor WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, en el que autoriza al Ab. Hugo Pita, Vélez, presente "...con su firma y rubrica cuanto escritos sean necesarios..." adjunto copias, por lo tanto el escrito presentado el 25 de mayo, con el cual se ejerce el derecho de impugnación, esta debidamente suscrito por el Mandatario especial del compareciente, de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral. Conforme a la Constitución.

c) El 29 de mayo de 2009, presenté ante el Junta Provincial Electoral de Manabí, un escrito interponiendo recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso Electoral, por lo que me permito realizar el siguiente alcance y aclaración.

APELACION

Con estos antecedentes, de conformidad con las normas electorales vigentes me permito aclarar que por ser el estado del proceso, el recurso de apelación lo debe conocer el Concejo Nacional Electoral, en vía administrativa.

Notificaciones las recibiré en el casillero electoral No. 35.

Designo como mi abogado patrocinador al Dr. Guido Arcos Acosta, profesional a quien autorizo suscriba cuanto escrito requiera mi defensa.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Dr. Guido Arcos Acosta
Mat. 5435 C.A.Q.

Washington Giler Moreira

PRESENTADO EL DÍA DE HOY DOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CONSTA DE UN ESCRITO EN UNA FOJA UTIL, Y UN ANEXO EN SEIS FOJAS EN COPIA SIMPLE.- CERTIFICO.

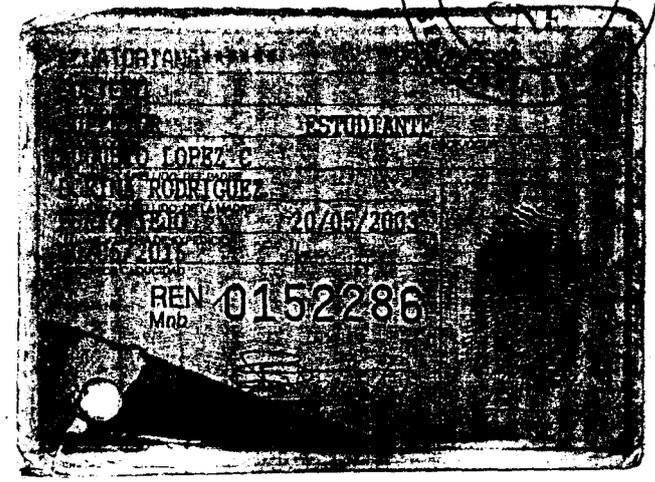
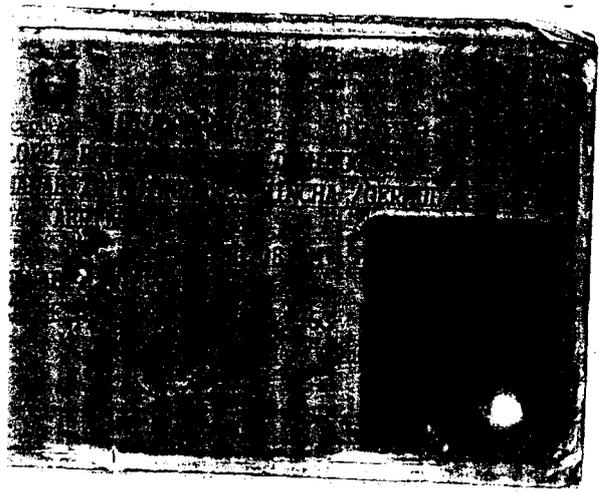


AB. IVONNE COLOMA PERALTA

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

-18-
Dieciocho

-181
dieciocho



[Handwritten signature]

CERTIFICADO que Presente Xeros
es Fiel Copia de su Original

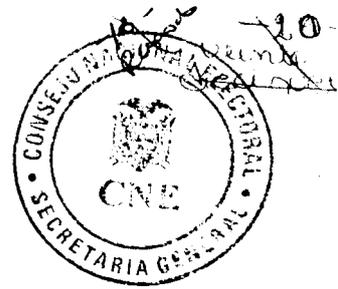
SECRETARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

-19
Diecinueve

-19
diecinueve



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, 29 de mayo del 2009 a partir de las 18h45, se notificó a los sujetos políticos, en sus respectivos casilleros electorales, con el ACTA DE VERIFICACION DE LAS PAPELETAS DE ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA QUE FUERON EXTRAIDAS DE LOS PAQUETES ELECTORALES, DISPUESTOS POR LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



es una copia de su Original

NOTARIA PUBLICA
Manabí

SECRETARIA

ACTA DE VERIFICACION DE LAS PAPELETAS DE ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA

Portoviejo 29 de mayo de 2009

Mediante Resolución Nro. 09-27-05-09-RI-JPEM, la Junta Provincial Electoral de Manabí resuelve seleccionar tres paquetes electorales para que se verifique la autenticidad de las papeletas electorales de la dignidad de alcalde del Cantón Pichincha, los paquetes electorales seleccionados son los siguientes:

Cantón Pichincha, parroquia Barraganete, Junta Receptora del Voto Nro. 2 Masculino

Cantón Pichincha, parroquia San Sebastián, Junta Receptora del Voto Nro. 5 Femenino

Cantón Pichincha, parroquia Pichincha, Junta Receptora del Voto Nro. 30 Masculino

Siendo las 17:25 se procede a la verificación de las papeletas electorales de la dignidad de alcalde del cantón Pichincha, provincia de Manabí, para dejar constancia de esta verificación se solicita la presencia de los representantes de los sujetos políticos, concurriendo para el efecto el Señor Castro Peralta Jaime Alexander con CI 130958894-3, en representación del Movimiento Patria Altiva i soberana, Lista 35 y el Señor Dueñas Zambrano Edison Mariano con CI 130810526-9, en representación de la alianza PRE-Manabí Primero listas 10-65, a quienes se les explica las seguridades que tienen las papeletas electorales, luego de lo cual proceden a abrir los paquetes electorales y a verificar algunas papeletas de la dignidad de alcalde del cantón Pichincha seleccionas al asar. De la verificación conjunta realizada a las papeletas podemos señalar que no se encontró novedad alguna en dichas papeletas.

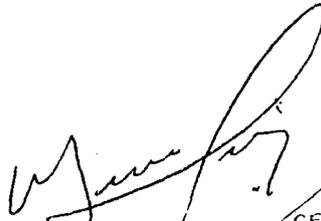
Atentamente;



Jaime Peralta Castro

CI 130958894-3

Representante Lista 35 PAIS

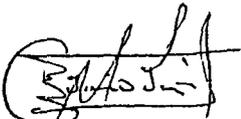


Edison Dueñas Zambrano

CI 130810526-9

Representante Alianza 10-65

CERTIFICO que la Presente Copia es Fiel Copia de su Original



Lcdo. Julio Yépez F.

Director Organizaciones Políticas CNE



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONEJO NACIONAL ELECTORAL

AB. LUIS CANDO AREVALO
SECRETARIO

TRIBUNAL
CENTRAL ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

-20-
Veinte

BUFETE JURÍDICO

Abg. Cristóbal Macías Zambrano

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Ab. DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ, en mi calidad de candidato a la dignidad de Alcalde del Cantón Pichincha (virtual ganador) conforme a los resultados numéricos electorales proclamados y notificados con fecha 24 de mayo del 2009 por el Pleno de esta Junta Provincial Electoral de Manabí, y según la página web del Consejo Nacional Electoral, dato que fue difundido y socializado por los medios de comunicación social a nivel nacional y local entre ellos "El Diario", de fecha 01 de junio del 2009, sección Política, ante vuestra autoridad digo y solicito:

1. Del trabajo realizado por la Junta Intermedia, se justifica que se digitalizaron 56 actas y fueron escaneadas el cien por ciento de estas correspondientes a las Parroquias Pichincha y San Sebastián del Cantón Pichincha y que fueron rezagadas las Actas de la Parroquia Barraganete por la demora de más de doce horas contempladas en la Ley.
2. De las inconsistencias numéricas de las Actas suspensas, que fueron analizadas y conocidas por el Pleno de esta Junta en la Sesión Permanente de Escrutinio, se resolvió aprobar 43, superadas las inconsistencias y falta de firmas y se resolvió el recuento en el recinto electoral del Colegio Uruguay de la Ciudad de Portoviejo de tres kit electorales que no superaron la inconsistencia numérica y 14 que no fueron receptadas por la Junta Intermedia ni por el Pleno de la Junta, lo que suma un total de 17 Juntas que se ordenó su recuento voto a voto en el Colegio Uruguay, diligencia en la que no se encontró novedad u observación alguna en las Juntas Electorales aperturadas por lo que se realizó el Acta final de recuento de votos que fue aprobada e ingresada al sistema de computo por resolución de esta Junta del cien por ciento de las Actas.
3. Ante la infundada, espuria, maliciosa e improcedente denuncia del candidato perdedor Washington Giler, el Pleno de esta Junta resolvió la apertura y verificación de tres kit electorales escogidos al azar, que corresponden a las parroquias Pichincha Germud, Barraganete y San Sebastián, para efecto de que con la presencia del Lic. Julio Yopez, Director de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se proceda el día viernes 29 de mayo del 2009 a partir de las 12H00 a la diligencia de verificación y autenticidad de las papeletas para la dignidad de Alcalde Municipal del Cantón Pichincha, diligencia que se la realizó contándose inclusive con la presencia de un representante-sujeto político- de la lista 35, de los medios de Comunicación Social, de los vocales de esta Junta y demás sujetos políticos, notándose el desinterés del candidato perdedor al no estar presente, pues el resultado de esta diligencia es contundente, claro y preciso y en su parte pertinente del informe expresa **"de la verificación conjunta realizada a las papeletas podemos señalar que no se encontró novedad alguna en dichas papeletas"**.
4. De los tres numerales que anteceden se justifica que no hubo inconsistencia numérica, ni de firmas tanto en las juntas intermedias, tanto en las Actas suspensas rezagadas, y en el recuento voto a voto en el Colegio Uruguay, ni se detectó anomalías en la diligencia de verificación y autenticidad de las papeletas, por lo que habiéndose

agotado el trámite de ley y atendiendo inclusive la denuncia del candidato perdedor, solicito se me **CERTIFIQUE LO SIGUIENTE:**

a.- Que con vista a los archivos de secretaria se me verifique, si se encuentra pendiente la concesión de recurso alguno a favor del candidato perdedor Washington Giler a la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, lo que sería improcedente pues el prenombrado no presentó derecho alguno de impugnación, por lo que **NO SE PODRÍA CONCEDER RECURSO DE APELACIÓN EN EL SUPUESTO NO CONCENTIDO QUE LO HAYA PRESENTADO**, y lo correcto sería rechazarlo de plano por absurdo, infundado e improcedente, pues lo único que pretende el perdedor es dilatar el trámite de adjudicación de escaños, posesión y entrega de credenciales del suscrito ganador a la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha.

b.- Que se me conceda copia certificada de todos los escritos o reclamaciones que haya presentado el candidato perdedor Washington Giler en contra de mi candidatura.

Sírvase proveer y conferirme lo solicitado.

Atentamente.



Ab. Domingo López Rodríguez
Candidato Ganador a Alcalde del Cantón Pichincha



Cristóbal Macías Z.
ABOGADO
Reg. N° 2055 G. 1. X



CERTIFICADO de Copia
en Fe de Copia de su Original

NOTARÍA PÚBLICA SEXTA
Dr. Euladino Betancourt

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE) RECEPCIÓN

Hora: 12:45

Fecha: 1.06.09

Recibido por: 

(F):

TRIBUNAL
GENERAL SECCIÓN

TRIBUNAL
GENERAL SECCIÓN



- 21 -
Veintiuno
- 217 -
Veintiocho
BUFETE JURÍDICO

Abg. Cristóbal Macías Zambrano



SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ.

Abg. **DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ**, en mi calidad de ~~Candidato~~ Alcalde por el cantón Pichincha, Alianza 10-65, ante su autoridad y por intermedio al Pleno de esta Junta comparezco, expongo y solicito:

He sido notificado con vuestra resolución de fecha 27 de Mayo del 2009, misma que no la comparto en lo absoluto por lo siguiente:

En el considerando tercero de la resolución se refiere a que el procedimiento establecido para el Escrutinio Provincial respecto a las impugnaciones escritas sobre **resultados numéricos**, podrán ser resueltas por esta Junta Provincial Electoral de Manabí. Pero en el considerando cuarto de la misma resolución **de manera absurda y contradictoria se manifiesta que se han presentado denuncias sobre la existencia de papeletas clonadas para la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha.**

Lo antes considerado y resuelto por el Pleno de esta Junta es una clara violación en lo dispuesto en el Art. 21 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, prueba de esta violación constituye el hecho, si ustedes se dignan revisar los literales desde el a) hasta la g) de dicho Artículo en ninguno de ellos le faculta a esta Junta a conocer y resolver dicha denuncia peor aún, proceder a la apertura de los tres kid electorales determinados en el numeral primero de la resolución, con la **agravante** de haberse dispuesto contar con la ayuda del Sr. Julio Yépez funcionario del Consejo Nacional Electoral, persona extraña al desarrollo de todo este proceso del Escrutinio Provincial de Manabí y de quien se podría presumir tener favoritismo para el Candidato impugnante, por lo que desde ya impugno la actuación de dicho funcionario del Consejo Nacional en esta malhadada resolución de proceder a constatar las papeletas y determinar su autenticidad.

En la misma resolución se dispone que esta diligencia de constatación de la autenticidad de papeletas se la cumplirá a partir de las 12h00 del día Viernes 29 de Mayo del 2009, lo que constituye otra violación al Art. 96 de la Ley Orgánica de Elecciones (plazo dos días para presentar apelaciones a lo resuelto por la impugnación) y al Art. 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Elecciones y a lo dispuesto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Oficio No. 000338 de fecha 8 de Mayo del 2009 en la que dispone **que el plazo para presentar apelación administrativa de los resuelto a las impugnaciones es de 24 horas**, contados a partir de la notificación de la resolución de la Junta Provincial Electoral, relativa a la impugnación. **ES DECIR, LA PRESENTE RESOLUCION NO SE ENCUENTRA EN FIRME PUES NO HAN TRANSCURRIDO LAS 24 HORAS DESDE LA NOTIFICACION RAZON POR LA CUAL ESTA DILIGENCIA SEÑALADA PARA EL DIA DEL HOY 29 DE MAYO DEL 2009, ES NULA Y USTEDES HAN INCURRIDO EN ESTE ERROR, POR IGNORANCIA, INOBSERVANCIA DE LA LEY Y DE LAS INSTRUCCIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

NO OBSTANTE AQUELLO QUE PRUEBA LA ILEGALIDAD E ILEGITIMIDAD DE LO ACTUADO POR USTEDES, POR LA TRANSPARENCIA CON LA QUE ME HE MANEJADO DURANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL, ESTOY PRESTO A PERMITIR SE REALICE LA VERIFICACION Y AUTENTICIDAD DE LAS PAPELETAS PARA LA DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA DE LOS TRES KIT ELECTORALES POR USTEDES SEÑALADOS EN LA RESOLUCION, SIEMPRE Y CUANDO PREVIAMENTE NO SE HAYAN REALIZADO ACTOS SOTERRADOS EN LA BODEGA DE ESTA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI, PARA SUPLANTAR LAS PAPELETAS, PUES SOLO SE IMPUGNO A LA DIGNIDAD DE ALCALDE PORQUE SOY EL LEGITIMO GANADOR Y NO SE IMPUGNÓ A LAS DEMAS DIGNIDADES EN LAS CUALES SE FAVORECEN A OTROS CANDIDATOS DEL MOVIMIENTO POILITICO DEL CANDIDATO WASHINGNGTON GILER.

TAMBIEN DEBO MANIFESTAR QUE IMPUGNO EL ESCOGITAMIENTO DE LOS TRES KIT ELECTORALES POR PARTE DEL SECRETARIO DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE MANABI, SIN HABERSE CONTADO CON LA PRESENCIA TANTO DE MI PERSONA COMO CANDIDATO, DE MIS OBSERVADORES Y DELEGADOS DE SUJETOS POLITICOS ACREDITADOS, LO QUE CONSTITUYE UNA ACTUACION IRREGULAR DE ESTE FUNCIONARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL MANABI.

De lo expuesto, confio en que esta diligencia de apertura, verificación y autenticidad de las papeletas se la realice con la transparencia del caso pues no tengo nada que ocultar de mi parte, más aun que , de los tres kit electorales a verificarse la junta 30 masculino de la parroquia Pichincha ya fue recontada voto a voto en el Recinto del Colegio Uruguay en Portoviejo, y las Juntas No. 5 femenina parroquia San Sebastián y la Junta 2 masculino de la parroquia Barraganete ya fueron aprobadas por el Pleno de esta Junta Provincial Electoral de Manabí, sin novedad u observación alguna. A más de aquello, en el mismo Colegio Uruguay se recontaron 17 Juntas de las parroquias Pichincha para la dignidad de Alcalde, sin haberse encontrado ninguna novedad respecto a la existencia de presuntas papeletas clonadas, hecho quimérico que solo existe en la mente febril del candidato perdedor Washington Giler y sus acólitos.

De los antecedentes expuestos, se justifica la transparencia del Escrutinio realizado por esta Junta Provincial Electoral de Manabí hasta la fecha, excepto la presente diligencia de verificación de papeletas, que no la comparto, en la que ustedes se están arrogando funciones que no les corresponde de acuerdo a la ley y violando expresas disposiciones legales lo que constituye una infracción penal sancionada por el Código Sustantivo Penal. A más aun que se esta permitiendo la actuación de funcionarios del Consejo Nacional electoral para que interfiere y tomen decisiones propias de este Organismo Electoral de Manabí, en menoscabo de nuestros funcionarios.

Atentamente,

Abg. Domingo López Rodríguez

CANDIDATO ALCALDE CANTON PICHINCHA



CERTIFICO que la Presente Xero es Fiel Copia de su Original.

SECRETARIA GENERAL

Cristobal Macias

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECEPCION

Hora: 11:43

Fecha: 29 Mayo 10

Recibido por: [Signature]

SECRETARIA GENERAL

- 22 -
Veintidos

- 22 -
Veintidos



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

RAZON: Siento como tal que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 88 DE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral; en el numeral 17 DEL PROCEDIMIENTO A SAGUIR EN LA SESIÓN DE ESCRUTINIO PROVINCIAL remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009; y en el Acta de Finalización del Escrutinio Provincial suscrita el sábado 23 de mayo del 2009 por los señores Vocales de la Junta Provincial Electoral de Manabí, SE NOTIFICO con la copia del acta de finalización de escrutinios en dos páginas y con la copia de resultados, en forma física magnética, de las siguientes dignidades: ASAMBLEISTAS NACIONALES en ocho páginas; ASAMBLEISTAS PROVINCIALES en tres páginas; PREFECTO Y VICEPREFECTO en una página; ALCALDES MUNICIPALES de los cantones Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Jipijapa, Junín, Manta, Montecristi, Olmedo, Paján, Pedernales, Pichincha, Portoviejo, Puerto López, Rocafuerte, San Vicente, Santa Ana, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo en una página para cada uno de los cantones, total 22 páginas; CONCEJALES URBANOS de los cantones Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Junín, Montecristi, Paján, Pedernales, Pichincha, Puerto López, San Vicente, Santa Ana, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo en dos páginas, Jipijapa, Olmedo y Rocafuerte en 3 páginas, Manta y Portoviejo en 4 páginas; CONCEJALES RURALES de los cantones Bolívar, El Carmen, Flavio Alfaro, Montecristi, Pichincha, Santa Ana en una página, Chone, Jipijapa, Manta, Paján, Pedernales, Portoviejo, Puerto López, San Vicente, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00 a todos los sujetos políticos en los casilleros electorales de cada organización política y al público en general en la cartelera ubicada en la parte baja del Edificio donde funciona la Delegación Provincial en Manabí del Consejo Nacional Electoral.

LO CERTIFICO:



Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM

Certifico que lo Presentado es una copia de su Original.
SECRETARIA DE LA JPEM
Manabí

SECRETARIA



-23-
Veintitres
-25-
veinticinco



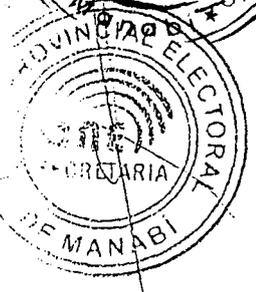
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO PROVINCIAL

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión permanente de Escrutinio Provincial, y en la jornada laboral del día Sábado 23 de Mayo del 2009, una vez finalizado el escrutinio provincial, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 DE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, y del Art. 17 DEL PROCEDIMIENTO EN LA SESIÓN DE ESCRUTINIO PROVINCIAL remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009, a las 20H00, se instala en AUDIENCIA PUBLICA PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE LOS ESCRUTINIOS DEFINITIVOS, a fin de que estos puedan ser notificados máximo al día siguiente de concluido el escrutinio provincial, a las organizaciones políticas y a los respectivos candidatos.- Al efecto y estando dentro de esta diligencia, se deja constancia de la presencia de los señores: Lcdo. Fernando Macías Pinargote, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Manabí; Ab. Giordano Gorozabel, Vicepresidente de la JPEM; Ing. María Pita Asan, Vocal de la JPEM; Dra. Ana Arteaga Moreira, Vocal de la JPEM; Lcdo. Fernando Toala Barahona, Vocal de la JPEM; Actúa como secretario el titular Ab. Luis Cando Arévalo; y, se cuenta también con la presencia de candidatos, delegados y representantes de los sujetos políticos Dr. Marcos Zambrano Abogado de varios candidatos, Ab. Walter Cevallos delegado PSP, Ab. Hugo Pita Abogado de varios candidatos, Ab. Cristóbal Macías abogado de varios candidatos, Ing. Marcos Dávila, Ab. María Fernanda Rivadeneira candidata a Asambleísta Provincial MPAIS, Ing. Carlos Bergmang representante legal del MMP, Ec. Karina Bardellini delegada MMP, Ec. Ben Hur Rodríguez delegado MPAIS, Sr. Antonio Perea candidato a Concejal del cantón Paján MPD, Ec. Ana Pilay candidata a Concejala del cantón Portoviejo MPD, Ab. Jhonny Cevallos, candidato a Concejal alianza PRE-MM-MMP-MRC, Ing. Carlos Estrada delegado M. SI UNIDAD MANTENSE, Sra. Betty Moreira delegada PRE, Ab. Jaime Hidalgo delegado del candidato a Alcalde de Manta Jorge Zambrano, Ing. Arturo Toala candidato a Alcalde del cantón 24 de Mayo MPAIS, Ing. Duval Valeriano candidato a Alcalde de 24 de Mayo alianza MMP-MM, Ing. Alex Cevallos candidato a Alcalde del cantón Jama por la alianza MMP-MM; al efecto y una vez que el Pleno de esta Junta Provincial ha resuelto sobre las actas suspensas y las actas rezagadas y se ha pronunciado sobre las impugnaciones presentadas a las actas con inconsistencias numéricas en resolución que se agrega a esta acta y en vista que el Centro de Cómputo de la Delegación Provincial del CNE ha terminado de ingresar el 100% de los resultados numéricos generales, se procede a incorporarlos como parte integrante de esta acta y serán notificados a todos y cada uno de los sujetos políticos en sus respectivos casilleros electorales y al público en general en la cartelera pública situada en el edificio de la Delegación Provincial del CNE.- A continuación, el señor secretario procede a levantar el acta de los escrutinios definitivos, la misma que es suscrita por el Presidente de la JPEM, los señores Vocales y los asistentes a la sesión que así lo quisieren

Lcdo. Fernando Macías Pinargote
PRESIDENTE

Dra. Ana Arteaga Moreira
VOCAL



Abg. Giordano Gorozabel Intriago
VICEPRESIDENTE

Lcdo. Fernando Toala Barahona
VOCAL

[Handwritten signature]
Lcdo. Fernando Toala Barahona
VOCAL

RECIBIDO
Así es el original
SECRETARIA
Manabí

[Signature]
Ing. Maria Pita Asán
VOCAL

[Signature]
Abg. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO



[Signature]

[Signature]

[Signature]
M^{ca} Fernanda Pinadeneja

[Signature]



[Signature]

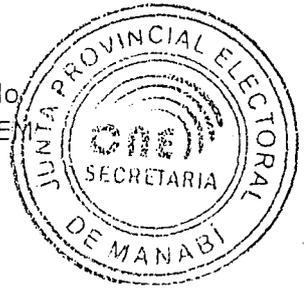
[Signature]

CERTIFICO que la Presente Xeros
es una Copia de su Original.

[Signature]
E. Lopez Brody

CERTIFICO: Que Los vocales miembros de la Junta Provincial Electoral de Manabí, candidatos, delegados de candidatos y representantes legales de organizaciones ppoliticas firmaron la presente acta a los veintitres días del mes de mayo del dos mil nueve LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



SECRETARIA
SECRETARIA

CERTIFICADO
es Fiel Copia

NOTA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

CONSIDERANDO

Que el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REQUIMIENTOS DE LA TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como una de las funciones de las Juntas Provinciales Electorales: Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional.

Que el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, se encuentra en plena vigencia.

Que el CNE ha dictado la Resolución PLE-CNE-1-1-5-2009 mediante la cual se autorizó "que se modifique el sistema de escrutinios... aceptando el valor correcto de la sumatoria, siempre y cuando no sobrepase el 2% del campo de ciudadanos que sufragaron según el Registro Electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República", con lo cual se han logrado superar las inconsistencias numéricas que tenían algunas actas de escrutinios.

Que dicho procedimiento contempla en los numerales 8, 8.1, 8.2 y 8.3 la actuación de la JPÉM en los casos de actas que fueron declaradas suspensas por las JIE por falta de firmas e inconsistencia numérica, lo que se ha cumplido en todas sus partes, realizando la apertura del paquete electoral para realizar el recuento con respecto a todas aquellas actas que no lograron superar las inconsistencias numéricas.

Que el procedimiento referido no faculta a los sujetos políticos a presentar impugnaciones escritas a las inconsistencias numéricas, sino a los resultados numéricos del escrutinio provincial y dentro del plazo de 24 horas luego de notificados los resultados; ni contempla impugnaciones a actas con inconsistencias numéricas.

Que distintos candidatos y representantes legales de organizaciones políticas han presentado impugnaciones a inconsistencias numéricas de varias actas de escrutinios.

Por lo que en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR las impugnaciones a las inconsistencias numéricas presentadas por los distintos sujetos políticos por no estar contempladas dentro del procedimiento para la sesión de escrutinios provincial. SEGUNDO: INDICAR a los impugnantes que los paquetes electorales de aquellas actas que tuvieron falta de firmas o inconsistencias numéricas fueron abiertos y contados por las estudiantes del colegio Técnico Uruguay y ya se encuentran ingresadas al sistema. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. VOCALES DE LA JPÉM.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día viernes 22 de Mayo del dos mil nueve. LO CERTIFICO

- 24 -
Veinticuatro
Cesetientos



SECRETARIA



Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM

RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada en los casilleros electorales de las organizaciones políticas el día sábado 23 de Mayo del 2009 a partir de las 02h30. LO CERTIFICO.



Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



CERTIFICO que el presente Xerox
es Fiel Copia de su Original

SECRETARIA PUBLICA "SEXTA"
CANTON SENA - MANABI

TRIBUNAL
ELECTORAL
GENERAL

- 25 -
Veinticinco

- 25 -
Veinticinco



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

CONSIDERANDO

Que el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como una de las funciones de las Juntas Provinciales Electorales: Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional.

Que el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, se encuentra en plena vigencia.

Que el CNE ha dictado la Resolución PLE-CNE-1-1-5-2009 mediante la cual se autorizó "que se modifique el sistema de escrutinios.... aceptando el valor correcto de la sumatoria, siempre y cuando no sobrepase el 2% del campo de ciudadanos que sufragaron según el Registro Electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República", con lo cual se han logrado superar las inconsistencias numéricas que tenían algunas actas de escrutinios, aunque no de todas.

Que dicho procedimiento contempla en los numerales 8, 8.1, 8.2 y 8.3 la actuación de la JPEM en los casos de actas que fueron declaradas suspensas por las JIE por falta de firmas e inconsistencia numérica, lo que se ha cumplido en todas sus partes, realizando la apertura del paquete electoral para realizar el recuento con respecto a todas aquellas actas que no lograron superar las inconsistencias numéricas.

Que agotado el procedimiento de la sesión de escrutinio con respecto a las actas para ASAMBLEISTAS PROVINCIALES acta N° 62437 de la JRV N° 003 M del cantón San Vicente parroquia San Vicente; PREFECTO Y VICEPREFECTO acta N° 62166 de la JRV N° 032 F del cantón Santa Ana parroquia Santa Ana y acta N° 62506 de la JRV N° 001 M del cantón Chone parroquia Chibunga; CONCELAJES URBANOS acta N° 63012 de la JRV N° 055 F del cantón Bolívar parroquia Calceta, acta N° 61251 de la JRV N° 148 M del cantón Manta parroquia Manta, acta N° 62109 de la JRV N° 003 M del cantón Santa Ana parroquia Santa Ana, acta N° 62437 de la JRV N° 003 M del cantón San Vicente parroquia San Vicente, acta N° 63429 de la JRV N° 090 M del cantón El Carmen parroquia El Carmen; CONCEJALES RURALES acta N° 59975 de la JRV N° 002 F del cantón Portoviejo parroquia Crucita, acta N° 62043 de la JRV N° 005 M del cantón Santa Ana parroquia Ayacucho, acta N° 61848 de la JRV N° 005 F del cantón 24 de Mayo parroquia Noboa, acta N° 62069 de la JRV N° 003 F del cantón Santa Ana parroquia Honorato Vásquez, se envió para el recuento voto a voto y a pesar de ello no se han podido superar las inconsistencias.

Que es necesario tomar una decisión con respecto a dichas actas.

Por lo que en uso de sus atribuciones **RESUELVE:**

PRIMERO: ANULAR las siguientes actas ASAMBLEISTAS PROVINCIALES acta N° 62437 de la JRV N° 003 M del cantón San Vicente parroquia San Vicente; PREFECTO Y VICEPREFECTO acta N°



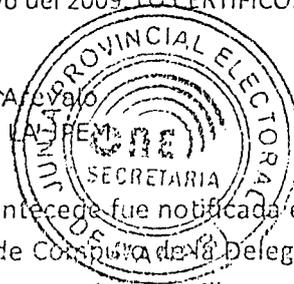
CERTIFICO que la presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA
Manabi

62166 de la JRV N° 032 F del cantón Santa Ana parroquia Santa Ana y acta N° 62506 de la JRV N° 001 M del cantón Chone parroquia Chibunga; CONCELAJES URBANOS acta N° 63012 de la JRV N° 055 F del cantón Bolívar parroquia Calceta, acta N° 61251 de la JRV N° 148 M del cantón Manta parroquia Manta, acta N° 62109 de la JRV N° 003 M del cantón Santa Ana parroquia Santa Ana, acta N° 62437 de la JRV N° 003 M del cantón San Vicente parroquia San Vicente, acta N° 63429 de la JRV N° 090 M del cantón El Carmen parroquia El Carmen; CONCEJALES RURALES acta N° 59975 de la JRV N° 002 F del cantón Portoviejo parroquia Crucita, acta N° 62043 de la JRV N° 005 M del cantón Santa Ana parroquia Ayacucho, acta N° 61848 de la JRV N° 005 F del cantón 24 de Mayo parroquia Noboa, acta N° 62069 de la JRV N° 003 F del cantón Santa Ana parroquia Honorato Vásquez. SEGUNDO: DISPONER que el señor Jefe de Cómputo realice inmediatamente las gestiones ante el Consejo Nacional Electoral para el cumplimiento de esta resolución. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el sábado 23 de mayo del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arce
SECRETARIO DE LA JPEM



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día sábado 23 de Mayo del 2009 a partir de las 20h10 a Jefe de Cómputo de la Delegación Provincial del CNE y a los sujetos políticos en sus respectivos casilleros electorales. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arce
SECRETARIO DE LA JPEM



CERTIFICO que el presente Form es una Copia de su Original

NOTARIA PÚBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

SECRETARIA
COMISIONADO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

-26-
Veintiseis

-26-
Veintiseis



RESOLUCION N° 55-01-06-09-RI-JPEM
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

Portoviejo, 1 de Junio del 2009.- Las 17h35

Visto el RECURSO DE APELACION presentado para que sea elevado al TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL con fecha 29 de Mayo del 2009, por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a Alcalde del cantón Pichincha por el Movimiento PAIS, a la Resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí con fecha 27 de Mayo del 2009 y notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009, RESUELVE: Enviar en forma urgente al Tribunal Contencioso Electoral el expediente que origino la resolución recurrida y el Recurso interpuesto, debidamente foliados. Se encarga al Secretario de la Junta el cumplimiento de esta resolución, a quien se le llama la atención por haber puesto en conocimiento de la junta este recurso en esta fecha. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

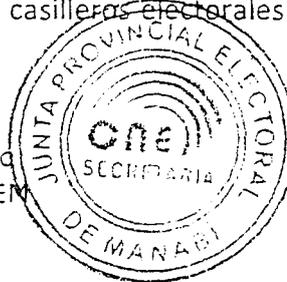
CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día lunes 1 de Junio del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arevalo
SECRETARIO DE LA JPEM



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día lunes 1 de Junio del 2009 a partir de las 17h40, en los respectivos casilleros electorales de cada uno de los sujetos políticos. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arevalo
SECRETARIO DE LA JPEM



CERTIFICA que la Presente Copia es Fiel Copia de su Original

SECRETARIA DE LA JPEM

- 27 -
Hugo Gonzalez Pita Velez

- 27 -
Veritas

Abogado



votos para cada partido y movimiento político, y a más de ello se encontró en el recinto electoral de la parroquia pichincha un ciudadano que portaba papeletas falsas por lo que se adjunto en los anexos de este escrito la detención de esta persona y los informes tanto de la policía nacional, como de la fuerza armadas y el coordinador por parte del consejo nacional, y se solicitó se realice el conteo voto a voto y la verificación de las papeletas para ver su autenticidad en estas juntas impugnadas. Adjuntando en todo lo manifestado las pruebas respectivas.

- Posteriormente con fecha 25 de mayo a las 20h08, presente un segundo escrito representado por mi abogado en la cual impugnaba los resultados numéricos ya que las actas fueron ingresadas con esas inconsistencias y no verificando la autenticidad de las papeletas, y no dando un verdadero resultado por haber existido diferencias faltas y exceso de votos en las diferentes dignidades especialmente en la dignidad de Alcalde.
- Donde a los dos escritos con fecha jueves 28 de mayo del 2003 a las 23h00, se notifica se RECHAZA la impugnación presentada por no haber presentado pruebas suficientes para validar su afirmación, y a más de ello se alega que mi abogado no esta autorizado cuando en el primer escrito fue autorizado.

Ante este rechazo a realizar la verificación contando voto a voto de estas 52 actas, y de la autenticidad de las papeletas ya que la junta notifico la negativa a mi impugnación pero resolvió a la vez por oficio alegando denuncias sin decir por parte de que ciudadano o sujeto político aperturar 3 kits de la parroquia pichincha, resolución que no nos demostrara si existió o no alteración de papeletas ya que estas tres juntas no fueron impugnadas no tenían inconsistencia y en las tres mi votación es la mas alta, no explicándome en virtud o sustentado en que la junta provincial decidió aperturas estas tres juntas.

Solicito por lo antes expuesto se anexe los documentos y pruebas de las actas entregados a esta junta con fecha 21 de mayo del 2009, para que la mismas pase a su respectivo análisis por el Tribunal Contencioso Electoral.

Con todo lo expuesto y amparado en las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el régimen de transición de la Constitución de la república sustento mi petición en lo que establece y dispone el Art. 21 de la sección cuarta, y el artículo 100 de la parte sexta.

Las notificaciones que me corresponden como Asesor y Defensor casillero electoral número 35 del Movimiento Patria Activa y Solidaria lista # 35.

Firmo en unidad de acto con mi abogado defensor

Es Justicia:

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA
SUJETO POLITICO

ABG. HUGO PITA VELEZ

CERTIFICO que la Presente Xeros
MAT. 2609-2009 es fiel copia de su Original



Recibido
29-05-09
HUGO PITA VELEZ

SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANDIDO AREVALO
RETARIO

Hugo Gonzalo Pita Velez

Abogado



CERTIFICACION... Xeros
95 Del... de...

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE MANABÍ LCDO. FERNANDO MACIAS.

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, MAYOR DE EDAD PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 1300218896, DE ESTADO CIVIL VIUDO DOMICILIADO EN EL CANTON PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA DE LA PROVINCIA DE MANABI, POR EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA LISTA 35, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y DIGO.

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Las Juntas Provinciales electorales desarrollan sus actividades sobre la base de los principios de proporcionalidad igualdad del voto, equidad, paridad tal como lo dispone el art. 5 de la codificación de las normas generales para las elecciones dispuestas para el régimen de transición de la Constitución de la República expedida por el Consejo Nacional Electoral mediante resolución PLE-CNE-11-11-3-2009, publicada en el registro oficial N# 562 del 2 de abril del 2009.

La constitución de la república en su art. 62 determina que las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente.

De igual forma el art. 204 de la Constitución de la República precautea que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder publico, en ejercicio de su derecho a la participación.

El art. 219 numeral 4 de la constitución de la república garantiza la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley.

De conformidad a los antecedentes expuestos, y haciendo uso de mis derechos constitucionales en calidad de sujeto politico se me conceda el RECURSO DE APELACION ante el Tribunal Contencioso Electoral, una vez que he sido notificado acogiéndome al art. 21 de la sección tercera, para que se revise el proceso de impugnación que se me negó por la Junta Provincial Electoral de Manabí, notificado en resolución de fecha jueves 28 de mayo del 2009, a las 23h00, por lo cual hago conocer ante el Tribunal Contencioso Electoral lo siguiente:

- Con fecha 21 de mayo del 2009, se presento la impugnación de 52 actas del cantón Pichincha en la misma que se refleja las inconsistencias numéricas, alteraciones, debidamente probadas entre las actas de escrutinio suscrita por los vocales de las Juntas Receptoras del voto, el acta de resumen que contiene los resultados firmados por el presidente y secretario de la junta, así como también con el numero de sufragantes que consignaron su voto por las demás dignidades, en especial para Presidente de la República donde existen menos votantes y para alcalde muchos mas votantes o sufragantes pese hacer las mismas juntas receptoras del voto con las mismas cantidades de empadronados, y, en otros casos, los votos exceden a las personas que constan en el padrón electoral cuyo máximo de votantes es de un numero de doscientos cincuenta por cada padrón electoral, además de que en unos casos las actas de escrutinio están en blanco y las actas de resumen que se entregan a los delegados si contienen el numero de

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
AB. LUIS CANDO AREVALO
SECRETARIO



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 63650
CONTROL Nº: 637373



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA *Ventischo*
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

- 28 -

ZONA:
JUNTA: 5
FEMENINO

- 28 -
ventischo

PAPELETAS EN BLANCO	<i>veinte y tres</i>	2	3
PAPELETAS ANULADAS	<i>veinte y seis</i>	0	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS	
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'	<i>veinte y cinco</i>	2	5
10-65	ALIANZA PRE/MP	<i>sesenta y tres</i>	6	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTVNA SOBERANA	<i>cuarenta</i>	4	0

ACTAS DE RECONTEO

COORDINADORA
1807 P 3238-2

PRE = 10

*MA FERNANDA ALONSO SANTO
130924879-5*

[Signature]

*130768008-0
10-65*



[Large Signature]

Este documento es una copia fiel de su Original
SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES
Manabi

SECRETARIA



FIRMA PRESIDENTE JRV

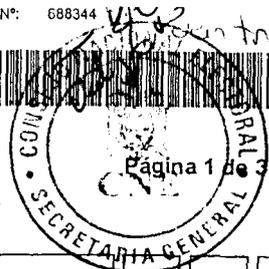
FIRMA SECRETARIO JRV

MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

CONTROL N°: 688344

PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

- 29 - ZONA:
Venticinco JUNTA: 7
FEMENINO - 29 -
Venticinco



PAPELETAS EN BLANCO	Diez	0	1	0
PAPELETAS ANULADAS	Treinta y nueve	0	3	9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Veinte y cinco	0	2	5
10-85	ALIANZA PREMP	Cuarenta y seis	0	4	6
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Sesenta	0	6	0

ACTAS DE RECONTEO

Observación:

Encontramos 180 papeletas
falsamente de 175
notificados.



[Large signature]

CERTIFICADO que el Original y Xerox
es Fiel Copia de su Original

SECRETARIA PUBLICA SIXTA
Pichincha - Manabi

[Handwritten notes and signatures]
Reses Borjas
130937640-7
1305839702
130937640-7
1305839702

[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

[Signature]
Página 1 de 3





ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 63659
CONTROL N° 614261



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

- 30 -
treinta

ZONA:
JUNTA: 9
MASCULINO

- 30 -
treinta

PAPELETAS EN BLANCO	VEINTE Y NUEVE	0	9	9
PAPELETAS ANULADAS	VEINTE Y UNO.	0	2	1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	TREINTA	0	3	0
10-65	ALIANZA PRE/MP	CINCUENTA Y TRES	0	5	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	CUARENTA Y CUATRO.	0	4	4

ACTAS DE RECONTEO

0903800135
[Signature]
Lieto-10-05



CERTIFICO que lo Presente Xeros
es fiel Copia de su Original

SECRETARIA EJECUTIVA
[Signature]

SECRETARIA



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 63662
CONTROL N°: 68673



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

ZONA:
JUNTA: 11
FEMENINO

-31-
treinta y uno
-31-
treinta y uno

PAPELETAS EN BLANCO	<i>once</i>	0	1	1
PAPELETAS ANULADAS	<i>veinte y seis</i>	0	2	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	<i>treinta y seis</i>	0	3	6
10-65	ALIANZA PRE/MP	<i>cincuenta y ocho</i>	0	5	8
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTVNA I SOBERANA	<i>cincuenta y cuatro</i>	0	5	4

ACTAS DE RECONTEO



CERTIFICO que el Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA "SEXTA"
Dr. Euladino Betancourt Segura
Manabi

SECRET



Vicente Vera
FIRMA-PRESIDENTE JRV

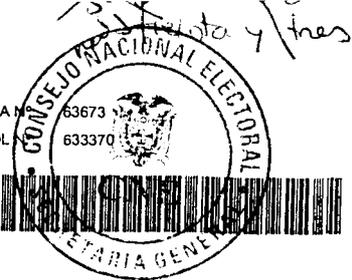
Mercades Buldaño
FIRMA SECRETARIO JRV

Gabriel Inturiso



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 63673
CONTROL 633370



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA *treinta y dos*
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

ZONA: *-32-*
JUNTA: 16 *treinta y seis*
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO	<i>Trece</i>	0	1	3
PAPELETAS ANULADAS	<i>Once</i>	0	1	1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	<i>Cuarenta y ocho</i>	0 4 8
10-65	ALIANZA PRE/MP	<i>Cuarenta y ocho</i>	0 4 8
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	<i>Cuarenta y nueve</i>	4 4 9

ACTAS DE RECONTEO



[Handwritten Signature]
 Copia Presente Xoros
 Copia de su Original
 SECRETARIA GENERAL
 MANABI

[Handwritten Signature]



FIRMA PRESIDENTE JRV

Mabel Cecilia A.
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
28 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:



PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA/GERMUD

-33-
cuarenta y tres

ZONA: -33-
JUNTA: 17
MASCULINO

cuarenta y tres

PAPLETAS EN BLANCO	diecinueve	0	1	9
PAPLETAS ANULADAS	quince	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

CÓDIGO	ABRILIZACION POLITICA	VOTOS EN LISTAS	VOTOS EN FAMILIAR
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	cuarenta y nueve	0 3 9
10-65	ALIANZA PRE/MP	cuarenta y tres	0 4 3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA	sesenta y ocho	0 6 8

ACTAS DE RECONTEO

COORDINADORA
130715374-2

[Handwritten signature]
130715374-2



[Handwritten signature]
130952355-1
10:65

Presente que Presente Xerox
de su Original



FIRMA PRESIDENTE JRV

[Handwritten signature]

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 93674
CONTROL N° 690921



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

-34-
treinta y cuatro

ZONA:
JUNTA: 17
FEMENINO

-34-
treinta y cuatro

PAPELETAS EN BLANCO			
PAPELETAS ANULADAS			

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'				
10-65	ALIANZA PRE/MP				
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA				

ACTAS DE RECONTEO



[Handwritten Signature]

REPTIFICADO en la Presencia de los
de la Mesa Directiva de su Original.

SECRETARÍA GENERAL ASISTENTE
Manabí

SECRETARÍA



[Handwritten Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

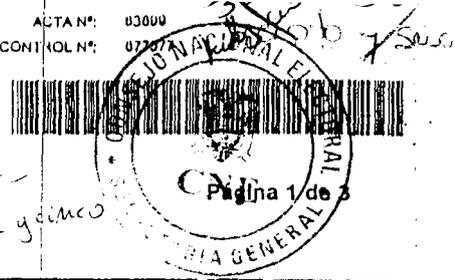
[Handwritten Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

[Handwritten Signature]



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIA
 ALCALDESA / ALCALDE Y
 MUNICIPAL
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 03000
 CONTROL N°: 0720



PROVINCIA: MANABI
 CANTON: PICHINCHA *treinta y cinco*
 PARROQUIA: PICHINCHA / GERMUD
 ZONA: JUNTA: 29
 MASCULINO

*-35-
treinta y cinco*

PAPELETAS EN BLANCO	<i>veinte</i>	0	2	0
PAPELETAS ANULADAS	<i>dieciséis</i>	0	1	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	<i>cuarenta y uno</i>	0	4	1
10-65	ALIANZA PRE/MP	<i>cuarenta y uno</i>	0	5	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	<i>cuarenta y dos</i>	0	5	2

ACTAS DE RECONTEO



[Handwritten signature]

CERTIFICADO en Presente Xeros
 los Fines Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA
 Manabi



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

10-65



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA *treinta y seis*
PARROQUIA: PICHINCHA / GERMUD

ZONA: *36-*
JUNTA: 30 *treinta y seis*
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO	<i>treinta</i>	0	5	0
PAPELETAS ANULADAS	<i>cinco</i>	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	<i>veintinueve</i>	0	2	1
10-65	ALIANZA PRE/MP	<i>veinte y ocho</i>	0	5	8
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	<i>veinte y nueve</i>	0	5	9

ACTAS DE RECONTEO



[Handwritten Signature]
CERTIFICADO que lo Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

SECRETARIO

[Handwritten Signature]

0907448419

Lista 35

[Handwritten Signature]



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 63717
CONTROL N° 608681

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

ACTA N° 63717
CONTROL N° 608681

Página 1 de 3

PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA *tercinta y siete*
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

ZONA: *tercinta y siete*
JUNTA: 38
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO	<i>Veintisiete</i>	-	2	7
PAPELETAS ANULADAS	<i>Dieciocho</i>	-	1	8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'	<i>Veinte</i>	-	2	0
10-65	ALIANZA PRE/IMP	<i>Cincuenta</i>	-	5	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	_____	-	4	5

Observación: 2 papeletas de más resultaron en el ojala



GENÉRICO que le Presente Xeros
es Fiel Copia de su Original

10-65

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

[Handwritten signature]
Página 1 de 3

ACTAS DE RECONTEO

03/2009-447-3

[Handwritten signature]



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 63719
CONTROL N°: 618
Página 1 de 3
SECRETARIA GENERAL

PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA *Eremita y ocho*
PARROQUIA: PICHINCHA / GERMUD
ZONA: *-38-*
JUNTA: 39
MASCULINO *-38- treinta y seis*

PAPELETAS EN BLANCO	<i>Doce</i>	0	1	2
PAPELETAS ANULADAS	<i>Dieciséis</i>	0	1	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	<i>treinta y tres</i>	0	3	3
10-85	ALIANZA PRE/MP	<i>Setenta y seis</i>	0	7	6
35	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA	<i>Cuarenta y siete</i>	0	4	7
<i>total</i>			<i>7</i>	<i>8</i>	<i>4</i>

ACTAS DE RECONTEO



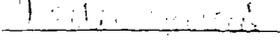
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

SECRETARIO



FIRMA PRESIDENTE JRV

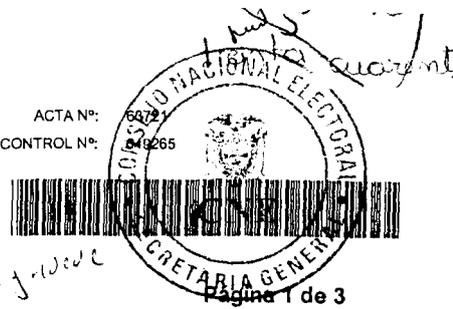


FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 6072
CONTROL N°: 04265



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA *treinta y nueve*
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

ZONA: *-39-*
JUNTA: 40 *treinta y nueve*
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO	<i>veintinueve</i>	0	2	9
PAPELETAS ANULADAS	<i>dieciséis</i>	0	1	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	<i>veintinueve</i>	0	2	9
10-65	ALIANZA PREIMP	<i>seis</i>	0	6	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	<i>treinta y nueve</i>	0	3	9

Observación: *faltan*
Sebran 5 papeletas hay 173.



[Handwritten signature]
Copia Xeros
del Original
MANABI

ACTAS DE RECONTEO

SECRETARIO



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA *cuarenta*
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

ZONA:
JUNTA: 44 - *40-41*
MASCULINO *cuarenta*

PAPELETAS EN BLANCO		0	2	5
PAPELETAS ANULADAS		0	1	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EFECTIVOS	VOTOS LITERRALES
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	<i>veinticinco</i>	0 2 5
10-65	ALIANZA PRE/MP	<i>veinte</i>	0 1 0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA	<i>veinticinco</i>	0 0 5

ACTAS DE RECONTEO



CERTIFICADO que el Presente es una copia fiel de su Original

MANABÍ, 26 DE ABRIL DE 2009

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 68635
CONTROL N° 606292



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: BARRAGANETE

-41-
Cuarenta y uno

ZONA: -41-
JUNTA: 1
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO	treinta y dos	0	3	9
PAPELETAS ANULADAS	cuarenta y dos	0	4	2

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

L144	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	cuarenta y dos	0 5 2
10-65	ALIANZA PRE/MP	treinta y ocho	0 3 8
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA	treinta y seis	0 3 6

ACTAS DE RECONTEO



[Handwritten signature]
CERTIFICACIÓN que el Presente Acta es
Copia fiel de su Original
Escribo en fe y a las *[illegible]* horas
del día *[illegible]* del mes de *[illegible]* del año *[illegible]*

[Handwritten notes and signatures]
65/24



[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: BARRAGANETE

-42-
Cuarenta y dos

ZONA:
JUNTA: 3
MASCULINO

-42-
cuarenta y dos

PAPELETAS EN BLANCO	<i>Veinte y cinco</i>	0	2	5
PAPELETAS ANULADAS	<i>Veinte y uno</i>	0	2	1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	<i>Cincuenta y siete</i>	0	5	7
10-65	ALIANZA PRE/MP	<i>Treinta y siete</i>	0	3	7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA	<i>Cincuenta y dos</i>	0	5	2

ACTAS DE RECONTEO



Proceso Aludado
1307157742
38

[Signature]

CERTIFICO que la Presente Xeros es una Copia de su Original.

[Signature]

[Signature]
130937649-2



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

[Signature]
Página 1 de 3



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 63045
CONTROL N°: 661678



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA *Cuarenta y tres*
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

ZONA: *-43-*
JUNTA: 2 *-43**
MASCULINO *Cuarenta y tres*

PAPELETAS EN BLANCO	<i>treinta y dos</i>	0	3	2
PAPELETAS ANULADAS	<i>diez</i>	0	1	2

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

L146	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "EL UN BRINDO"	<i>veinti siete</i>	0	2	7
10-65	ALIANZA PRE/MP	<i>sesenta y cuatro</i>	0	6	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	<i>cuarenta y seis</i>	0	4	6

ACTAS DE RECONTEO



[Handwritten signature]

... en el Libro de su Original

... REPUBLICA ECUATORIANA

... Manabí



[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 03
CONTROL N°: 03

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Página 1 de 3

PROVINCIA: MANABI ⁻⁴⁴⁻
CANTON: PICHINCHA *cuarenta y cuatro*
PARROQUIA: PICHINCHA / GERMUD

ZONA: ⁻⁴⁴⁻
JUNTA: 30 *cuarenta y cuatro*
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO	treinta	0	3	0
PAPELETAS ANULADAS	Quince	0	1	5

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	DESCRIPCION LISTA	VOTOS	VALORES
1	PARTIDO JUSTICIA POLITICA "EL DELANTE"	Veintuno	0 2 1
2	MOVIMIENTO PLUMP	Cuarenta y Ocho	0 5 8
3	VOTANTES EN LA LISTA "SECRETARIA"	Cuarenta y Nueve	0 5 9

ACTAS DE RECONTEO



[Handwritten signature]

SECRETARIA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Esta es una copia de su Original.

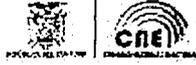
SECRETARIA PUBLICA SEXTA
Pichincha, Manabi

[Handwritten signature]
0907448418 Lista 35
[Handwritten signature]



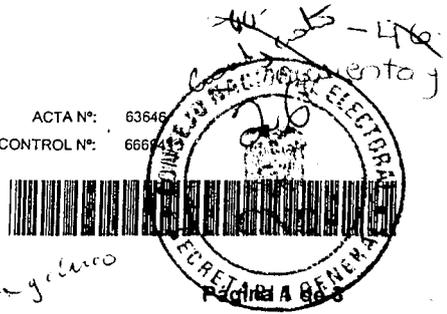
[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRY

[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRY



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 63646
CONTROL N°: 6668



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

ZONA: FEMENINO
JUNTA: 3

-45- Cuarenta y cinco
-45- Cuarenta y cinco

PAPELETAS EN BLANCO	Veinty Cuatro	0	2	4
PAPELETAS ANULADAS	Veinte	0	2	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'	Veinty Cuatro	0	2	4
10-65	ALIANZA PREMP	Cincuenta y Cinco	0	5	5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Cincuenta y Uno	0	5	1

ACTAS DE RECONTEO



[Handwritten Signature]

COPIA FIDEL Y VERAZ
de su Original

NOTARIA PUBLICA JERTA
Manabí



[Handwritten Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Handwritten Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 47

CONTROL No. 00052



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: PICHINCHA
PARROQUIA: SAN SEBASTIAN

-46-
Cuarenta y seis 46
Narenta y seis

ZONA: --
JUNTA No: 0005
FEMENINO

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	Cuarenta y uno	0 4 1
PAPELETAS ANULADAS	tres y nueve	0 3 9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA '21 DE ENERO' - PSP	veinte y cinco	0 2 5
10-85	ALIANZA PRE/MP - PRE/MP	Cinuenta y cinco	0 5 5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	seis	0 6 0

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



[Handwritten signature]

CERTIFICADO que el presente Xerox es una Copia de su Original

NOTARIA PÚBLICA SEXTA
CANTÓN BONANO
MANABI

Sección

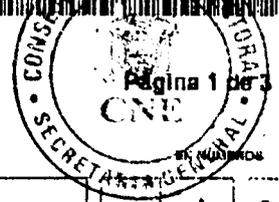


ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 63638
CONTROL No. 619848
Página 1 de 3

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: PICHINCHA *~47- Cumentá y nito 47- Cumentá y nito*
PARROQUIA: BARRAGANETE

ZONA: -
JUNTA No: 0002
MASCULINO



PAPELETAS EN BLANCO	VEINTI TRES	0	2	3
PAPELETAS ANULADAS	TRINTA Y TRIS	0	3	3

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA '21 DE ENERO' - PSP	CIRCUNTA Y OCHO	0	5	8
10-85	ALIANZA PRE/MP - PRE/MP	CUARINTA Y OCHO	0	4	8
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I GOBERANK - MPA'S	CUARINTA Y UNO	0	4	1



CERTIFICO que la Presente Xerox es fiel Copia de su Original

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

Atta

D. ...



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°:
CONTROLA:



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA / GERMUD

Cuenta y ocho

ZONA:
JUNTA: 30
MASCULINO

*-48-
Cuenta y ocho*

PAPELETAS EN BLANCO	<i>treinta</i>	0	3	0
PAPELETAS ANULADAS	<i>Quince</i>	0	1	5

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	DESCRIPCION LISTA	VOTOS	VOTOS VALIDOS		
1	PARTIDO JUVEDAD PATRIOTICA "EL LALLO"	<i>Veintuno</i>	0	2	1
2	UNION FUERTE	<i>Cuenta y Ocho</i>	0	5	8
3	VOTACIONES PARA LA TERCERA	<i>Cuenta y Nueve</i>	0	5	9

ACTAS DE RECONTEO



CERTIFICO que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

[Handwritten signature]

SECRETARIO

R. C. 14

0907448418

Lista 35

[Handwritten signature]



FIRMA PRESIDENTE JRY

[Handwritten signature]

FIRMA SECRETARIO JRY



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 63828
CONTROL No. 608852



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: PICHINCHA
PARROQUIA: SAN SEBASTIAN

ZONA: -
JUNTA No: 0005
FEMENINO

-49-
cuarenta y nueve

-49-
Cuarenta y nueve
Página 1 de 3

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	cuarenta y uno	0 4 1
PAPELETAS ANULADAS	trece y nueve	0 3 9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA '21 DE ENERO' - PSP	veinte y cinco	0 2 5
10-85	ALIANZA PRE/MP - PRE/MP	cinuenta y cinco	0 5 5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	veinte	0 6 0

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



CERTIFICO que el Presente Xeros es una Copia de su Original

[Signature]

NOTARÍA PÚBLICA SEXTA
PORTOVIJO, MANABÍ



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI

ELECCIONES 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTAS PENDIENTES (NO VALIDAS)
PREFECTO Y VICEPREFECTO

-50-
cinquenta



ACTA ESTADO

CANTON: PICHINCHA

PARROQUIA: BARRAGANETE

ZONA

Estado Acta

63638 / 2 / M

63640 / 3 / M No Receptada

PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

ZONA

Estado Acta

63646 / 3 / F Acta con Novedades

63650 / 5 / F No Receptada

63654 / 7 / F No Receptada

63658 / 9 / F No Receptada

63659 / 9 / M Acta con Novedades

63662 / 11 / F No Receptada

63673 / 16 / M Acta con Novedades

63674 / 17 / F No Receptada

63675 / 17 / M No Receptada

63684 / 22 / F No Receptada

63701 / 30 / M No Receptada

63719 / 39 / M No Receptada

63721 / 40 / M No Receptada

63724 / 42 / F No Receptada

63727 / 43 / M Acta con Novedades

63730 / 46 / M No Receptada

63733 / 49 / M Acta con Novedades

PARROQUIA: SAN SEBASTIAN

ZONA

Estado Acta

63628 / 5 / F No Receptada



CCP... Presente Xeros
es Fidejuma de su Original

RAZON: Siento como tal que el corte que antecede y que contiene las actas cuyas papeletas electorales van a ser contadas voto a voto, para la dignidad de PREFECTO Y VICEPREFECTO correspondientes al cantón Pichincha, en 1 página, fue notificado el día viernes 15 de Mayo del 2009 a partir de las 22h20 en los respectivos casilleros electorales. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM





ACTA ESTADO

CANTON: PICHINCHA

PARROQUIA: BARRAGANETE

ZONA

Estado Acta

63635 / 1 / F No Receptada

63640 / 3 / M No Receptada

PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

ZONA

Estado Acta

63645 / 2 / M No Receptada

63646 / 3 / F No Receptada

63650 / 5 / F No Receptada

63654 / 7 / F No Receptada

63659 / 9 / M Acta con Novedades

63662 / 11 / F No Receptada

63673 / 16 / M Acta con Novedades

63674 / 17 / F Acta con Novedades

63675 / 17 / M No Receptada

63699 / 29 / M No Receptada

63701 / 30 / M No Receptada

63717 / 38 / M Acta con Novedades

63719 / 39 / M No Receptada

63721 / 40 / M No Receptada

63728 / 44 / M Acta con Novedades

Johanna Sobando
Walter Veloz
COM.

SORRE

Antonio Ormaezzo
Antonio Alameda
M^a Fernanda Alarcón
Rober Intucayo
Ramon Sobando.
Cecilia Sobando
Veronica. Muñoz
Manuel Vera.
Mika Cedeno
Herby Alameda
Miguel Vera.
Hercules Veloz
Pura Cedeno
Wagner Cedeno
Julio Ormaezzo.

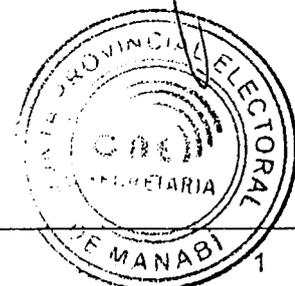


17

Presente Xeros de la copia de su Original

RAZON: Siento como tal que el corte que antecede y que contiene las actas cuyas papeletas electorales van a ser contadas voto a voto, para la dignidad de ALCALDE MUNICIPAL correspondientes al cantón Pichincha, en 1 página, fue notificado el día viernes 15 de Mayo del 2009 a partir de las 22h20 en los respectivos casilleros electorales. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



JPEM
SECRETARIA
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL
DE MANABI

-51-
Cincuenta y uno
Cincuenta y uno



RESOLUCION N° 09-27-05-09-RI-JPEM
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

CONSIDERANDO

Que el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como funciones de las Juntas Provinciales Electorales: c) Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional. e) Conocer y resolver en sede administrativa las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños y en el caso de los recursos contencioso electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral;

Que la JPEM con fecha 23 de mayo del 2009 culminó el escrutinio provincial cuyos resultados fueron notificados a los sujetos políticos el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00, tal como se desprende de la razón de notificación levantada por el Secretario de la JPEM.

Que el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, contempla en el numeral 14 que "las impugnaciones escritas sobre los resultados numéricos de los escrutinios provinciales podrán ser presentadas por los representantes de los sujetos políticos dentro del plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de resultados y serán resueltas por la Junta en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas" lo que está en armonía con lo dispuesto en el Art. 88 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República.

Que se han presentado denuncias sobre la existencia de papeletas clonadas para la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, acompañando muestras de dichas papeletas.

Que es obligación del organismo electoral cuidar la transparencia del proceso electoral.

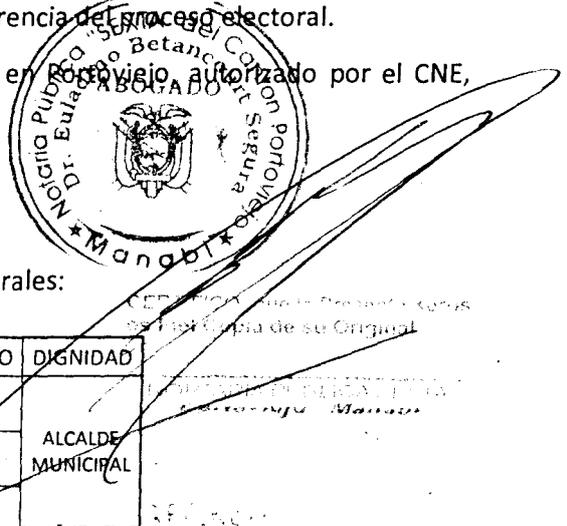
Que el Director de Organizaciones Políticas se encuentra en ~~Portoviejo~~ autorizado por el CNE, para realizar un muestreo de dichas papeletas.

Por lo que en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la apertura de los siguientes Kit Electorales:

CANTON	PARROQUIA	JUNTA	SEXO	DIGNIDAD
PICHINCHA	PICHINCHA /GERMUD	30	M	ALCALDE MUNICIPAL
	SAN SEBASTIAN	5	F	
	BARRAGANETE	2	M	



Con la finalidad de que se extraigan las papeletas de la dignidad de Alcalde Municipal, para que el Lcdo. Julio Yépez, Director de Organizaciones Políticas del CNE, pueda, con la ayuda de las herramientas necesarias constatar las papeletas y determinar su autenticidad. **SEGUNDO:** ~~INDICAR a los sujetos políticos que esta resolución se cumplirá el día viernes 29 de Mayo del 2009, a partir de las 12h00 en los patios de la Delegación Provincial del CNE y que hasta las 10h00 del mencionado día deben acreditar un observador por cada una de las juntas a apertura.~~ CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día miércoles 27 de mayo del 2009. **LO CERTIFICO:**

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009 a las 21h10, en los respectivos casilleros electorales de cada uno de los sujetos políticos. **LO CERTIFICO:**

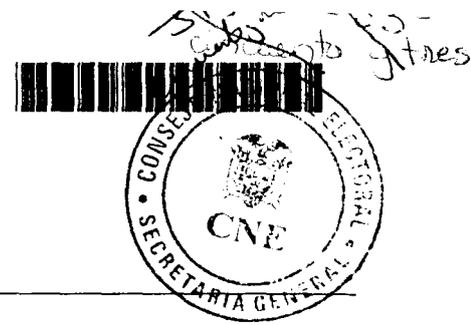
Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



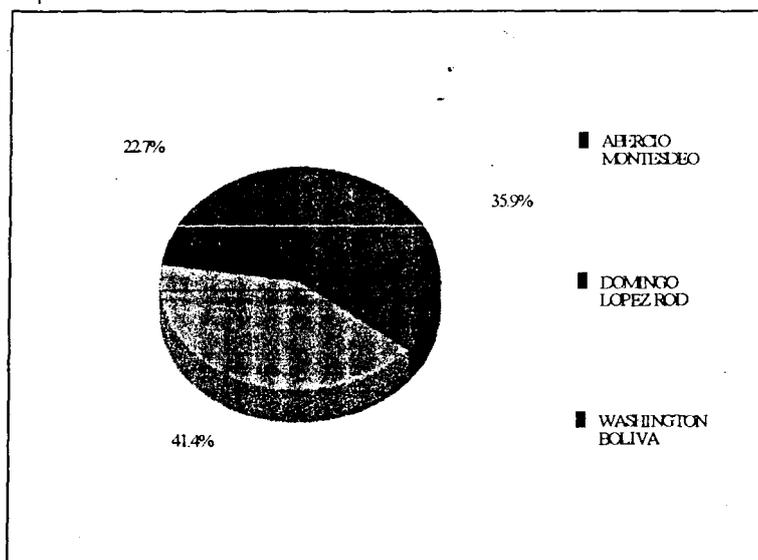
[Handwritten signature]
CERTIFICO que la Presente es una copia de su Original.
SECRETARIA GENERAL
Junta Provincial Electoral de Manabí



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



-52-
 - cincuenta y dos
 cincuenta y dos



Provincia: MANABI
Cantón: PICHINCHA

No. Total de electores. 28,477
No. Total de actas: 116

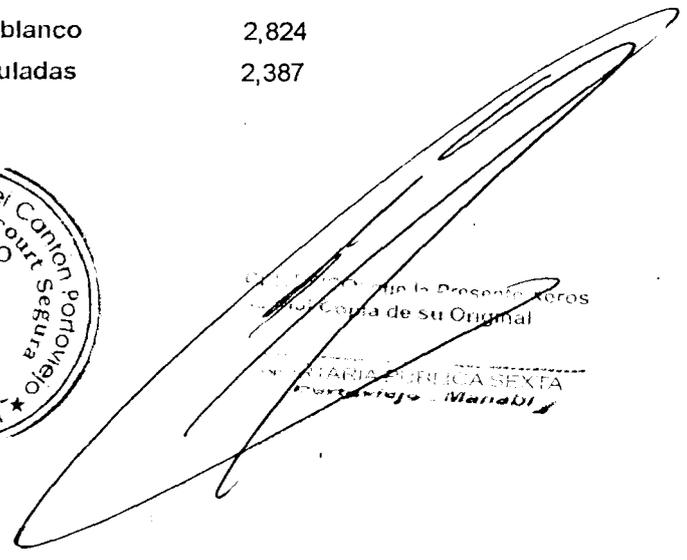
Computado:

No. de Actas:	116	100.00 (%)
No. Electores:	28,477	100.00 (%)
No. Sufrag.:	21,225	74.53 (%)
Ausentismo:	7,252	25.47 (%)

Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
----------------------	----------------------	-----------------	----------

PSP	ABERCIO MONTEDEOCA	3,639	22.72
PRE/MP	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	6,623	41.36
MPAIS	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	5,752	35.92
	Papeletas en blanco	2,824	
	Papeletas Anuladas	2,387	




 ... en la Presente ...
 ... de su Original
 SECRETARIA PUBLICA SEXTA
 Pichincha - Manabi



**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009**

**ACTA N°:
CONTROL N°:**

**PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA**

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTEDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				



PRESIDENTE DE JRV

SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA

TRIBUNAL
ELECTORAL
RINCON QUIENCHO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES

Elecciones Abril 2009

-53-
Cincuenta y tres



-53-

Cincuenta y tres



Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: BARRAGANETE** **Zona:**

CODIGO DE ACTA: 63636 **JUNTA No.: 1** **Hombres**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 203

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	79
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	42
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	25
	Papeletas en blanco	34
	Papeletas Anuladas	23



Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: BARRAGANETE** **Zona:**

CODIGO DE ACTA: 63638 **JUNTA No.: 2** **Hombres**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 203

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	58
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	48
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	41
	Papeletas en blanco	23
	Papeletas Anuladas	33

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: BARRAGANETE** **Zona:**

CODIGO DE ACTA: 63640 **JUNTA No.: 3** **Hombres**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 192

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	57
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	37 ⁵⁰
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	52
	Papeletas en blanco	25
	Papeletas Anuladas	21

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: BARRAGANETE** **Zona:**

CODIGO DE ACTA: 63641 **JUNTA No.: 4** **Hombres**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 117

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	40
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	30
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	17
	Papeletas en blanco	11
	Papeletas Anuladas	19

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: BARRAGANETE** **Zona:**

CODIGO DE ACTA: 63635 **JUNTA No.: 1** **Mujeres**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 209



ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA/ALCALDE
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
 CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTON: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

COPIA CERTIFICADA
 de la Copia de su Original
 SECRETARIA PUBLICA
 PICHINCHA, MANABÍ



 PRESIDENTE DE JRV

 SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

 FIRMA



SECRETARIA PUBLICA
 PICHINCHA, MANABÍ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

-54-
Cincuenta y cuatro



-54-



COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	52
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	38
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	36
	Papeletas en blanco	32 ⁰
	Papeletas Anuladas	42

CODIGO DE ACTA: 63637 JUNTA No.: 2

Provincia: **MANABI** Cantón **PICHINCHA** Parroquia: **BARRAGANETE** Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **209**



COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	42
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	42
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	40
	Papeletas en blanco	32
	Papeletas Anuladas	46

CODIGO DE ACTA: 63639 JUNTA No.: 3 Mujeres

Provincia: **MANABI** Cantón **PICHINCHA** Parroquia: **BARRAGANETE** Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **201**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	33
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	40
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	43
	Papeletas en blanco	46
	Papeletas Anuladas	34

CODIGO DE ACTA: 63643 JUNTA No.: 1 Hombres

Provincia: **MANABI** Cantón **PICHINCHA** Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD** Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **174**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	25
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	42
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	53
	Papeletas en blanco	46
	Papeletas Anuladas	8

CODIGO DE ACTA: 63645 JUNTA No.: 2 Hombres

Provincia: **MANABI** Cantón **PICHINCHA** Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD** Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **181**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	27
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	64
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	46



ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA/ALCALDE
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
 CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTON: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LÓPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

Este Acta fue presentado en Xeros y es una Copia de su Original.

SECRETARÍA EJECUTIVA
 JUNTA ELECTORAL

PRESIDENTE DE JRV



SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA _____

SECRETARÍA EJECUTIVA
 JUNTA ELECTORAL
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SECRETARÍA GENERAL



-55-
Cincuenta y cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

Papeletas en blanco 32
Papeletas Anuladas 12

CODIGO DE ACTA: 63647 JUNTA No.: 3 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 196

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	28
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	48
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	62
	Papeletas en blanco	32
	Papeletas Anuladas	19



CODIGO DE ACTA: 63649 JUNTA No.: 4 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 171

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	23
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	51
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	49
	Papeletas en blanco	33
	Papeletas Anuladas	15

CODIGO DE ACTA: 63651 JUNTA No.: 5 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 182

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	39
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	56
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	46
	Papeletas en blanco	25
	Papeletas Anuladas	16

CODIGO DE ACTA: 63653 JUNTA No.: 6 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 169

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	34
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	68
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	35
	Papeletas en blanco	10
	Papeletas Anuladas	22

CODIGO DE ACTA: 63655 JUNTA No.: 7 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:



ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA/ALCALDE
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
 CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTON: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				



PRESIDENTE DE JRV

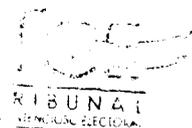
CERTIFICO que la Presente es una
 copia Fiel de su Original

NOTARIO PUBLICO, PORTOVIEJO
 BULADINO BETANCOURT SEGURA

SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA _____



TRIBUNAL
 ELECTORAL
 SECRETARÍA GENERAL



-56-
Cincuenta y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **161**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	24
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	36
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	44
	Papeletas en blanco	42
	Papeletas Anuladas	13

CODIGO DE ACTA: 63657 **JUNTA No.: 8**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **179**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	26
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	79
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	42
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	18

CODIGO DE ACTA: 63659 **JUNTA No.: 9**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **180**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	30
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	53
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	44
	Papeletas en blanco	29
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 63661 **JUNTA No.: 10**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **178**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	35
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	56
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	49
	Papeletas en blanco	22
	Papeletas Anuladas	16

CODIGO DE ACTA: 63663 **JUNTA No.: 11**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **186**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL	EN LETRAS			EN NUMEROS		
PAPELETAS EN BLANCO						
PAPELETAS ANULADAS						

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				



PRESIDENTE DE JRV

SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA _____

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



-57-
cincoenta y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	37
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	63
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	50
	Papeletas en blanco	17
	Papeletas Anuladas	19

CODIGO DE ACTA: 63665

JUNTA No.: 12

Provincia: MANABI

Cantón PICHINCHA

Parroquia: PICHINCHA /GERMUD

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **198**

<u>COD.</u>	<u>Nombres de los candidatos</u>	<u>Votos Nominales</u>
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	24
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	77
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	55
	Papeletas en blanco	28
	Papeletas Anuladas	14

CODIGO DE ACTA: 63667

JUNTA No.: 13

Hombres

Provincia: MANABI

Cantón PICHINCHA

Parroquia: PICHINCHA /GERMUD

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **166**

<u>COD.</u>	<u>Nombres de los candidatos</u>	<u>Votos Nominales</u>
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	36
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	47
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	41
	Papeletas en blanco	17
	Papeletas Anuladas	25

CODIGO DE ACTA: 63669

JUNTA No.: 14

Hombres

Provincia: MANABI

Cantón PICHINCHA

Parroquia: PICHINCHA /GERMUD

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **174**

<u>COD.</u>	<u>Nombres de los candidatos</u>	<u>Votos Nominales</u>
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	21
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	59
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	40
	Papeletas en blanco	36
	Papeletas Anuladas	18

CODIGO DE ACTA: 63671

JUNTA No.: 15

Hombres

Provincia: MANABI

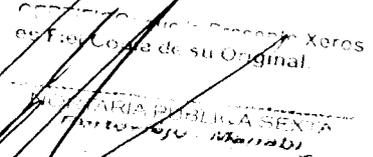
Cantón PICHINCHA

Parroquia: PICHINCHA /GERMUD

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **185**

<u>COD.</u>	<u>Nombres de los candidatos</u>	<u>Votos Nominales</u>
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	33
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	63
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	36
	Papeletas en blanco	32





ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA/ALCALDE
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
 CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTON: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

CERTIFICO que he Presencia de la Junta de su Distrito

SECRETARIA PUBLICA

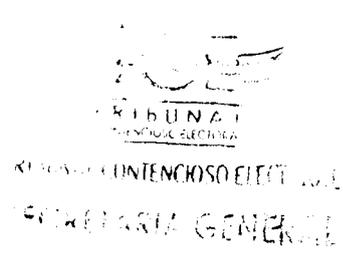


PRESIDENTE DE JRV

SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA





~58-
Cincuenta y ocho



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

Papeletas Anuladas 18

CODIGO DE ACTA: 63673 JUNTA No.: 16 Hombres
Provincia: **MANABI** Cantón **PICHINCHA** Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD** Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 169

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	48
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	48
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	49
	Papeletas en blanco	13
	Papeletas Anuladas	11



CODIGO DE ACTA: 63675 JUNTA No.: 17 Hombres

Provincia: **MANABI** Cantón **PICHINCHA** Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD** Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 190

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	39
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	43
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	68
	Papeletas en blanco	19
	Papeletas Anuladas	15

CODIGO DE ACTA: 63677 JUNTA No.: 18 Hombres

Provincia: **MANABI** Cantón **PICHINCHA** Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD** Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 173

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	45
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	40
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	45
	Papeletas en blanco	19
	Papeletas Anuladas	24

CODIGO DE ACTA: 63679 JUNTA No.: 19 Hombres

Provincia: **MANABI** Cantón **PICHINCHA** Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD** Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 177

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	35
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	52
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	53
	Papeletas en blanco	25
	Papeletas Anuladas	12

CODIGO DE ACTA: 63681 JUNTA No.: 20 Hombres

Provincia: **MANABI** Cantón **PICHINCHA** Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD** Zona:



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA Nº:
CONTROL Nº:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				



CELESTINO PUELO PRESENTE. X...
Es Fiel Copia de su Original.

NOTARÍA PÚBLICA SEXTA
CANTÓN PICHINCHA

PRESIDENTE DE JRV

SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA

TRIBUNAL
ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL



-59-
Cincuenta y nueve



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

-59-
Cincuenta y nueve

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 191

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	30
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	71
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	90

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63683

JUNTA No.: 21 Hombres

Provincia: **MANABI**

Cantón **PICHINCHA**

Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD**

Zona: **Manabi**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 193

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	26
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	71
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	56

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63685

JUNTA No.: 22 Hombres

Provincia: **MANABI**

Cantón **PICHINCHA**

Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD**

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 176

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	36
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	73
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	43

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63687

JUNTA No.: 23 Hombres

Provincia: **MANABI**

Cantón **PICHINCHA**

Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD**

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 188

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	46
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	61
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	36

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63689

JUNTA No.: 24 Hombres

Provincia: **MANABI**

Cantón **PICHINCHA**

Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD**

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 158

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA/ALCALDE
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA Nº:
 CONTROL Nº:

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTON: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS		EN NUMEROS	
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS	
3	ABERCIO MONTEDEOCA			
10-65	DOMINGO LOPEZ			
35	WASHINGTON GILER			

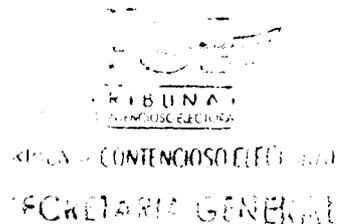


PRESIDENTE DE LA JRV

SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA





-60-
Sesenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



-60-
Sesenta

4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	20
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	
	Papeletas en blanco	
	Papeletas Anuladas	
CODIGO DE ACTA: 63691		Hombres
Provincia: MANABI	Cantón PICHINCHA	Parroquia: PICHINCHA /GERMUD
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral:		179



COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	21
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	68
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	56
	Papeletas en blanco	26
	Papeletas Anuladas	8

CODIGO DE ACTA: 63693 **JUNTA No.: 26** **Hombres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **178**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	36
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	59 ⁹⁰ - 1
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	47 ⁹⁰ - 2
	Papeletas en blanco	15 ⁹⁰ - 1
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 63695 **JUNTA No.: 27** **Hombres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **182**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	36
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	65
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	44
	Papeletas en blanco	23
	Papeletas Anuladas	14

CODIGO DE ACTA: 63697 **JUNTA No.: 28** **Hombres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **173**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	45
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	39
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	45
	Papeletas en blanco	22



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL	EN LETRAS			EN NUMEROS		
PAPELETAS EN BLANCO						
PAPELETAS ANULADAS						

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS			VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA						
10-65	DOMINGO LOPEZ						
35	WASHINGTON GILER						



PRESIDENTE DE JRV

SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA

TRIBUNAL
ELECTORAL
GENERAL



~61- Sesenta y uno sesenta y uno -61-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Papeletas Anuladas 18

CODIGO DE ACTA: 63699 JUNTA No.: 29 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 180

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413840000001	ABERCIO MONTESDEOCA	
413840000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	
413840000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	

Papeletas en blanco 20
Papeletas Anuladas 16



CODIGO DE ACTA: 63701 JUNTA No.: 30 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 183

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413840000001	ABERCIO MONTESDEOCA	21
413840000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	58
413840000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	59

Papeletas en blanco 30
Papeletas Anuladas 15

CODIGO DE ACTA: 63703 JUNTA No.: 31 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 170

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413840000001	ABERCIO MONTESDEOCA	24
413840000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	65
413840000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	50

Papeletas en blanco 17
Papeletas Anuladas 14

CODIGO DE ACTA: 63705 JUNTA No.: 32 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 178

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413840000001	ABERCIO MONTESDEOCA	22
413840000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	69
413840000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	53

Papeletas en blanco 24
Papeletas Anuladas 10

CODIGO DE ACTA: 63707 JUNTA No.: 33 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTEDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				



PRESIDENTE DE JRV

SECRETARIO DE LA JRV

SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA

SECRETARIA DE LA JRV



-62-
-62-
Sesenta y dos sesenta y dos



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 167

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas



CODIGO DE ACTA: 63709

JUNTA No.: 34 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 188

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	37
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	65
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	40

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63711

JUNTA No.: 35 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 182

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	35
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	45
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	51

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63713

JUNTA No.: 36 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 171

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	29
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	48
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	46

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63715

JUNTA No.: 37 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 179

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				



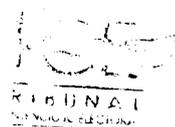
CERTIFICACION que he practicado en la presente
esta es una copia de su Original

SECRETARIO DE LA JRV

SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA



SECRETARÍA DE LA JRV
ELECCIONES GENERALES



-63-
Sesenta y tres



-63-
Sesenta y tres



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

4138400000001 ABERCIO MONTESDEOCA
4138400000002 DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ
4138400000003 WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA
Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas



CODIGO DE ACTA: 63717

JUNTA No.: 38 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **162**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	20
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	50 ⁰⁰
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	0 ⁰⁰
	Papeletas en blanco	27
	Papeletas Anuladas	18

CODIGO DE ACTA: 63719

JUNTA No.: 39 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **184**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	33
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	76
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	47
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	16

CODIGO DE ACTA: 63721

JUNTA No.: 40 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **173**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	29
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	62
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	39
	Papeletas en blanco	27
	Papeletas Anuladas	16

CODIGO DE ACTA: 63723

JUNTA No.: 41 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **171**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	21
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	50
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	53
	Papeletas en blanco	34



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES

ACTA N°:
CONTROL N°:

26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				



PRESIDENTE DE LA JRV

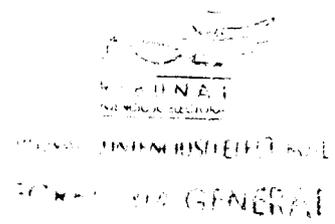
CERTIFICO que la Presencia de este Acta es una Copia de su Original

SECRETARÍA PÚBLICA SEXTA
Manabí

SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA _____





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



-64-
sesenta y cuatro

-64-
sesenta y cuatro

Papeletas Anuladas 13

CODIGO DE ACTA: 63725 JUNTA No.: 42 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 188

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	80
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	86
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	49

Papeletas en blanco 30
Papeletas Anuladas 21



CODIGO DE ACTA: 63727 JUNTA No.: 43 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 186

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	15
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	79
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	65

Papeletas en blanco 12
Papeletas Anuladas 14

CODIGO DE ACTA: 63728 JUNTA No.: 44 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 188

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	25
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	79
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	55

Papeletas en blanco 13
Papeletas Anuladas 13

CODIGO DE ACTA: 63729 JUNTA No.: 45 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 182

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	34
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	78
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	47

Papeletas en blanco 10
Papeletas Anuladas 13

CODIGO DE ACTA: 63730 JUNTA No.: 46 Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

CERTIFICO que es una copia fiel de su Documento

KORANGIA PULYWA

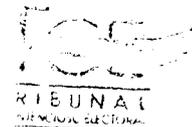
PRESIDENTE DE JRV



SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA _____



SECRETARÍA GENERAL



-65-
Sesenta y cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 178

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	36
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	57
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	54
	Papeletas en blanco	16
	Papeletas Anuladas	

CODIGO DE ACTA: 63731

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 175

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	27
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	60
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	49
	Papeletas en blanco	16
	Papeletas Anuladas	18

CODIGO DE ACTA: 63732

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona: Hombres

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 176

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	24
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	60
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	45
	Papeletas en blanco	42
	Papeletas Anuladas	15

CODIGO DE ACTA: 63733

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona: Hombres

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 189

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	26
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	73
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	50
	Papeletas en blanco	22
	Papeletas Anuladas	15

CODIGO DE ACTA: 63734

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona: Hombres

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 175

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA/ALCALDE
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
 CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTON: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECRETARIO DE LA JUNTA

DELEGADO:

FIRMA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO de los
 es Fiel Copia de su
 INSTANCIA PUBLICA
 ESCRUTINIO

SECRETARIA
 NACIONAL
 DE ELECTORADO
 QUITO



-66-
Seisenta y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



-66-
Seisenta y seis

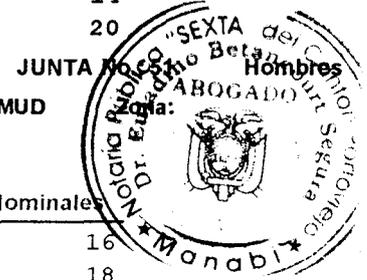


413840000001	ABERCIO MONTESDEOCA	36
413840000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	62
413840000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	42
	Papeletas en blanco	14
	Papeletas Anuladas	20

CODIGO DE ACTA: 63735

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **71**



COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413840000001	ABERCIO MONTESDEOCA	16
413840000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	18
413840000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	11
	Papeletas en blanco	20
	Papeletas Anuladas	6

CODIGO DE ACTA: 63642

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **JUNTA No.: 1** **Mujeres**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **181**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413840000001	ABERCIO MONTESDEOCA	34
413840000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	52
413840000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	56
	Papeletas en blanco	19
	Papeletas Anuladas	20

CODIGO DE ACTA: 63644

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **JUNTA No.: 2** **Mujeres**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **194**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413840000001	ABERCIO MONTESDEOCA	37
413840000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	66
413840000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	42
	Papeletas en blanco	28
	Papeletas Anuladas	18

CODIGO DE ACTA: 63646

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **JUNTA No.: 3** **Mujeres**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **174**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413840000001	ABERCIO MONTESDEOCA	24
413840000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	55
413840000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	51
	Papeletas en blanco	24



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

CERTIFICO que el Presente Acta es Fiel Copia de su Original



PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIO DE LA JUNTA

DELEGADO: _____

FIRMA

[Handwritten Signature]
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO GENERAL



-67-
Sesenta y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
-67- Sesenta y siete
Elecciones Abril 2009



Papeletas Anuladas **20**

CODIGO DE ACTA: 63648 **JUNTA No.: 4** **Mujeres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **176**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas



CODIGO DE ACTA: 63650 **JUNTA No.: 5** **Mujeres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **177**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	25
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	63
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	40

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63652 **JUNTA No.: 6** **Mujeres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **186**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	24
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	68
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	59

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63654 **JUNTA No.: 7** **Mujeres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **183**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	25
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	46
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	60

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63656 **JUNTA No.: 8** **Mujeres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

PRESIDENTE DE JRV

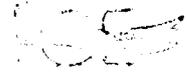


SECRETARIO DE LA JRV

[Handwritten signature]

DELEGADO:

FIRMA

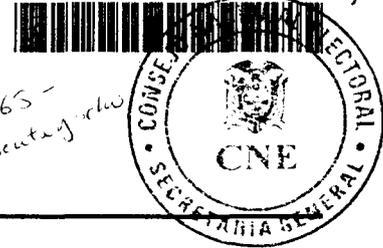


RIBUNAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL



-68-
Sesenta y ocho



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 202

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	25
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	460 ⁰
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	63
	Papeletas en blanco	18
	Papeletas Anuladas	31

CODIGO DE ACTA: 63658 JUNTA No.: 9

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 189

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	35
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	54
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	57
	Papeletas en blanco	30
	Papeletas Anuladas	13

CODIGO DE ACTA: 63660 JUNTA No.: 10

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 196

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	39
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	60
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	62
	Papeletas en blanco	9
	Papeletas Anuladas	15

CODIGO DE ACTA: 63662 JUNTA No.: 11

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 187

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	36
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	58
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	54
	Papeletas en blanco	11
	Papeletas Anuladas	26

CODIGO DE ACTA: 63664 JUNTA No.: 12

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 206

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



[Handwritten signature and scribbles over the bottom right section of the page]



ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA/ALCALDE
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA Nº:
 CONTROL Nº:

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTON: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

PRESIDENTE DE LA JUNTA



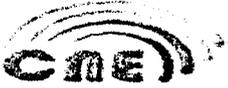
CERTIFICO que la Presente Acta es Fiel Copia de su Original

SECRETARIO DE LA JUNTA

DELEGADO: _____

FIRMA _____

TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL



-69-
Sesenta y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



-69-
sesenta y nueve



4138400000001 ABERCIO MONTESDEOCA 39
4138400000002 DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ 67
4138400000003 WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA 52

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63666

JUNTA No.: 13

Provincia: MANABI

Cantón PICHINCHA

Parroquia: PICHINCHA /GERMUD



Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 185

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	42
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	49
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	60
	Papeletas en blanco	16
	Papeletas Anuladas	18

CODIGO DE ACTA: 63668

JUNTA No.: 14

Mujeres

Provincia: MANABI

Cantón PICHINCHA

Parroquia: PICHINCHA /GERMUD

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 174

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	38
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	51
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	56
	Papeletas en blanco	8
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 63670

JUNTA No.: 15

Mujeres

Provincia: MANABI

Cantón PICHINCHA

Parroquia: PICHINCHA /GERMUD

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 183

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	18
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	54
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	68
	Papeletas en blanco	24
	Papeletas Anuladas	18

CODIGO DE ACTA: 63672

JUNTA No.: 16

Mujeres

Provincia: MANABI

Cantón PICHINCHA

Parroquia: PICHINCHA /GERMUD

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 177

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	34
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	61
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	56
	Papeletas en blanco	5



ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA/ALCALDE
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
 CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTON: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTEDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

CONTIENE Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA
 (Cuenca - Manabí)

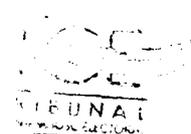
PRESIDENTE DE JRV



SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA



TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL
 GENERAL



-70-
Setenta

-70-
setenta

self
setenta
choy

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Papeletas Anuladas 21

CODIGO DE ACTA: 63674 JUNTA No.: 17 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 195

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63676 JUNTA No.: 18 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 181

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	25
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	61
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	50

Papeletas en blanco 25
Papeletas Anuladas 20

CODIGO DE ACTA: 63678 JUNTA No.: 19 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 180

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	39
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	53
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	36

Papeletas en blanco 33
Papeletas Anuladas 19

CODIGO DE ACTA: 63680 JUNTA No.: 20 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 189

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	29
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	61
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	47

Papeletas en blanco 30
Papeletas Anuladas 22

CODIGO DE ACTA: 63682 JUNTA No.: 21 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:



- ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECRETARIO DE LA JUNTA

DELEGADO:

CERTIFICO que lo Presentado es el Copia de su Original

Firma del Secretario de la Junta

FIRMA



SECRETARÍA GENERAL



- 71 -
Setenta y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Setenta y uno
Elecciones Abril 2009



Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **189**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	36
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	60
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	61
	Papeletas en blanco	20
	Papeletas Anuladas	12

CODIGO DE ACTA: 63684

JUNTA No. 23 Mujeres

Provincia: **MANABI**

Cantón **PICHINCHA**

Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **190**



COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	28
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	54
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	65
	Papeletas en blanco	22
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 63686

JUNTA No.: 23 Mujeres

Provincia: **MANABI**

Cantón **PICHINCHA**

Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD**

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **188**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	38
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	51
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	60
	Papeletas en blanco	16
	Papeletas Anuladas	19

CODIGO DE ACTA: 63688

JUNTA No.: 24 Mujeres

Provincia: **MANABI**

Cantón **PICHINCHA**

Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD**

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **190**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	40
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	50
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	63
	Papeletas en blanco	19
	Papeletas Anuladas	18

CODIGO DE ACTA: 63690

JUNTA No.: 25 Mujeres

Provincia: **MANABI**

Cantón **PICHINCHA**

Parroquia: **PICHINCHA /GERMUD**

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **194**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO que en presencia de los señores
Kerius y su Original
SECRETARIO DE LA JUNTA

DELEGADO:

FIRMA



TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MANABÍ
COMISIÓN GENERAL



- 72 -
Setenta y dos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



- 72 -
Setenta y dos



4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	23
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	71
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	66
	Papeletas en blanco	10
	Papeletas Anuladas	24

CODIGO DE ACTA: 63692

JUNTA No.: 26 **Mujeres**

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **173**



COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	23
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	51
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	47
	Papeletas en blanco	28
	Papeletas Anuladas	20

CODIGO DE ACTA: 63694

JUNTA No.: 27 **Mujeres**

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **188**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	26
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	59
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	58
	Papeletas en blanco	18
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 63696

JUNTA No.: 28 **Mujeres**

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **188**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	49
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	36
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	58
	Papeletas en blanco	23
	Papeletas Anuladas	22

CODIGO DE ACTA: 63698

JUNTA No.: 29 **Mujeres**

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **192**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	33
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	52
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	53
	Papeletas en blanco	19



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

PRESIDENTE DE JRV



SECRETARIO DE LA JRV

CERTIFICADO que el presente Xeros es Fiel Copia de su Original

SECRETARIA PUBLICA JRV
Manabí

DELEGADO: _____

FIRMA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL



-73-
Setenta y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



-73-
Setenta y tres



Papeletas Anuladas 33

CODIGO DE ACTA: 63700 JUNTA No.: 30 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 185

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	28
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	58
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	53

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63702 JUNTA No.: 31 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 188

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	27
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	62
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	53

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63704 JUNTA No.: 32 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 177

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	24
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	47
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	74

Papeletas en blanco 8
Papeletas Anuladas 24

CODIGO DE ACTA: 63706 JUNTA No.: 33 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 184

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	32
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	53
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	53

Papeletas en blanco 23
Papeletas Anuladas 23

CODIGO DE ACTA: 63708 JUNTA No.: 34 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

PRESIDENTE DE JRV



SECRETARIO DE LA JRV

CNE: Este es un Copiado Xeros del Original.

*SECRETARIA DE LA JUNTA
Manabí*

DELEGADO: _____

FIRMA



TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



- 74 -

Setenta y cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



- 74 -

Setenta y cuatro



Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 179

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	25
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	51
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	57
	Papeletas en blanco	23
	Papeletas Anuladas	23

CODIGO DE ACTA: 63710 JUNTA No.: 35 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 192

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	20
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	60
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	52
	Papeletas en blanco	30
	Papeletas Anuladas	22

CODIGO DE ACTA: 63712 JUNTA No.: 36 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 188

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	36
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	62
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	48
	Papeletas en blanco	10
	Papeletas Anuladas	31

CODIGO DE ACTA: 63714 JUNTA No.: 37 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 185

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	29
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	68
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	47
	Papeletas en blanco	17
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 63716 JUNTA No.: 38 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: PICHINCHA /GERMUD Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 202

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA/ALCALDE
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA Nº:
 CONTROL Nº:

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTON: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LÓPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

 PRESIDENTE DE JRV



 SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

 FIRMA



TRIBUNAL
 ELECTORAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL



- 75 -
Setenta y cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



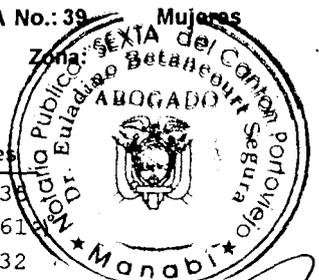
- 75 -
Setenta y cinco

4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	26
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	68
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	61
	Papeletas en blanco	18
	Papeletas Anuladas	29

CODIGO DE ACTA: 63718 **JUNTA No.: 39** **Mujeres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **196**



COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	38
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	61
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	32
	Papeletas en blanco	35
	Papeletas Anuladas	18

CODIGO DE ACTA: 63720 **JUNTA No.: 40** **Mujeres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **188**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	27
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	52
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	26
	Papeletas en blanco	26
	Papeletas Anuladas	17

CODIGO DE ACTA: 63722 **JUNTA No.: 41** **Mujeres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **191**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	38
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	63
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	51
	Papeletas en blanco	9
	Papeletas Anuladas	30

CODIGO DE ACTA: 63724 **JUNTA No.: 42** **Mujeres**

Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD** **Zona:**

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **173**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	23
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	49
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	45
	Papeletas en blanco	35



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECRETARIO DE LA JUNTA

DELEGADO:

FIRMA

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL



~76-
Setenta y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



-76-
Setenta y seis

Papeletas Anuladas 21

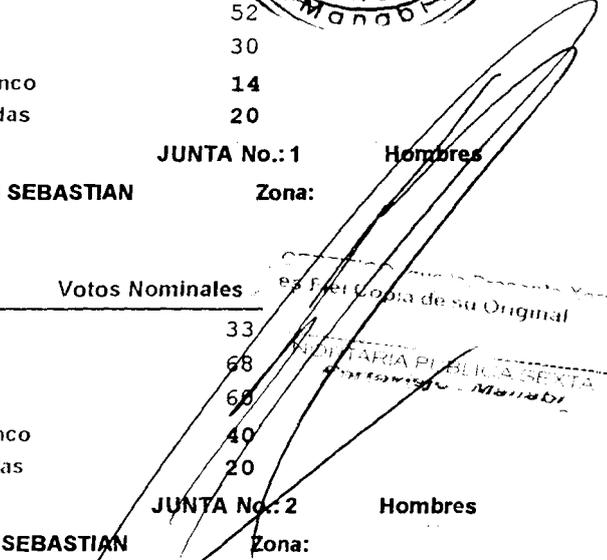
CODIGO DE ACTA: 63726 **JUNTA No. 48**
Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: PICHINCHA /GERMUD**
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 145



COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	28
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	52
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	30
Papeletas en blanco		14
Papeletas Anuladas		20

CODIGO DE ACTA: 63621 **JUNTA No.: 1** **Hombres**
Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: SAN SEBASTIAN** **Zona:**
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 221

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	33
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	68
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	60
Papeletas en blanco		40
Papeletas Anuladas		20



CODIGO DE ACTA: 63623 **JUNTA No.: 2** **Hombres**
Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: SAN SEBASTIAN** **Zona:**
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 222

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	16
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	59
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	50
Papeletas en blanco		70
Papeletas Anuladas		26

CODIGO DE ACTA: 63625 **JUNTA No.: 3** **Hombres**
Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: SAN SEBASTIAN** **Zona:**
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 220

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	20
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	77
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	51
Papeletas en blanco		54
Papeletas Anuladas		18

CODIGO DE ACTA: 63627 **JUNTA No.: 4** **Hombres**
Provincia: MANABI **Cantón PICHINCHA** **Parroquia: SAN SEBASTIAN** **Zona:**



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL	EN LETRAS		EN NUMEROS	
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS	
3	ABERCIO MONTEDEOCA			
10-65	DOMINGO LOPEZ			
35	WASHINGTON GILER			

PRESIDENTE DE JRV



SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA

TCE
TRIBUNAL
ELECTORAL
NACIONAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



- 77 -
Setenta y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 219

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	26
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	73
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	62
	Papeletas en blanco	33
	Papeletas Anuladas	25

CODIGO DE ACTA: 63629

JUNTA No.: 5

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: SAN SEBASTIAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 212

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	23
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	81
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	42
	Papeletas en blanco	48
	Papeletas Anuladas	18

CODIGO DE ACTA: 63631

JUNTA No.: 6

Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: SAN SEBASTIAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 222

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	25
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	63
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	45
	Papeletas en blanco	61
	Papeletas Anuladas	23

CODIGO DE ACTA: 63633

JUNTA No.: 7

Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: SAN SEBASTIAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 216

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	27
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	84
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	48
	Papeletas en blanco	27
	Papeletas Anuladas	30

CODIGO DE ACTA: 63634

JUNTA No.: 8

Hombres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: SAN SEBASTIAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 142

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



Notario Público Sexta del Cantón Portoviejo
Dr. Euladío Portoviejo
ABOGADO
Manabí

... que la presente...
es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

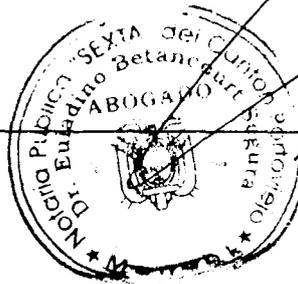
VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTEDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

PRESIDENTE DE JRV

SECRETARIO DE LA JRV
Correspondiente - Manabí

DELEGADO: _____



FIRMA



SECRETARIA GENERAL



-78-
Setenta y ocho-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

-78-
setenta y ocho



4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	23
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	53
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	19
	Papeletas en blanco	34
	Papeletas Anuladas	11

CODIGO DE ACTA: 63620

JUNTA No. 1 ABOGADO

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: SAN SEBASTIAN

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 231



COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	37
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	44
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	59
	Papeletas en blanco	44
	Papeletas Anuladas	44

CODIGO DE ACTA: 63622

JUNTA No.: 2 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: SAN SEBASTIAN

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 223

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	39
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	49
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	63
	Papeletas en blanco	39
	Papeletas Anuladas	33

CODIGO DE ACTA: 63624

JUNTA No.: 3 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: SAN SEBASTIAN

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 217

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	38
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	48
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	69
	Papeletas en blanco	38
	Papeletas Anuladas	24

CODIGO DE ACTA: 63626

JUNTA No.: 4 Mujeres

Provincia: MANABI Cantón PICHINCHA Parroquia: SAN SEBASTIAN

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 222

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	20
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	69
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	64
	Papeletas en blanco	33



**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009**

**ACTA N°:
CONTROL N°:**

**PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA**

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
3	ABERCIO MONTESDEOCA		
10-65	DOMINGO LOPEZ		
35	WASHINGTON GILER		

RECEBIÓ el día 26 de Abril de 2009
una Copia de su Original
ESTADIA PUBLICA
10/04/09 - Manabí

PRESIDENTE DE JRV



SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

FIRMA

**TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL**
 SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



- 79 -
 - Setenta y nueve

- 79 -
 setenta y nueve

Papeletas Anuladas

CODIGO DE ACTA: 63628

JUNTA No. 5

Provincia: MANABI

Cantón PICHINCHA

Parroquia: SAN SEBASTIAN



Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **232**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	23
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	55
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	60
	Papeletas en blanco	39
	Papeletas Anuladas	41

CODIGO DE ACTA: 63630

JUNTA No.: 6

Mujeres

Provincia: MANABI

Cantón PICHINCHA

Parroquia: SAN SEBASTIAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **224**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	24
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	71
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	63
	Papeletas en blanco	41
	Papeletas Anuladas	23

CODIGO DE ACTA: 63632

JUNTA No.: 7

Mujeres

Provincia: MANABI

Cantón PICHINCHA

Parroquia: SAN SEBASTIAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: **122**

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4138400000001	ABERCIO MONTESDEOCA	22
4138400000002	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	34
4138400000003	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	35
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	19

Presente en Original
 con Copia de su Original.

SECRETARIA PUBLICA GEXIA
 Manabi



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA/ALCALDE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N°:
CONTROL N°:

PROVINCIA: MANABÍ
CANTON: PICHINCHA
PARROQUIA: PICHINCHA

JUNTA:

	EN LETRAS	EN NUMEROS		
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO OFICIAL				
PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACION OBTENIDAS POR LISTAS

LISTAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	ABERCIO MONTESDEOCA				
10-65	DOMINGO LOPEZ				
35	WASHINGTON GILER				

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTA EN COPIA XEROX
Y EN ORIGINAL EN SU ORIGINAL

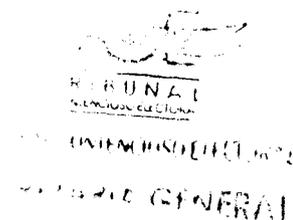
PRESIDENTE DE JRV



SECRETARIO DE LA JRV

DELEGADO: _____

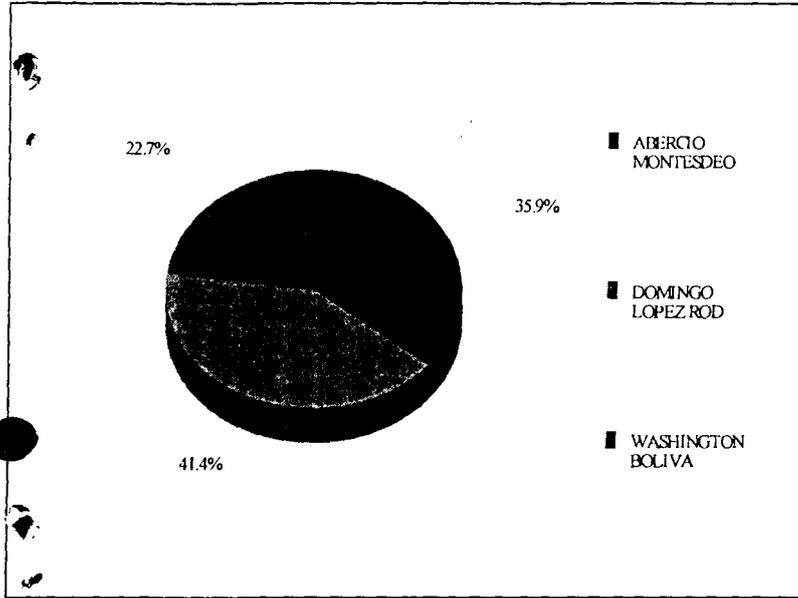
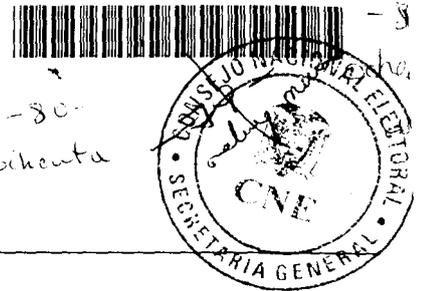
FIRMA _____





-80-
Ochenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Provincia: **MANABI**
Cantón: **PICHINCHA**

No. Total de electores: 28,477
No. Total de actas: 118
Computado:
No. de Actas: 118 (100.00%)
No. Electores: 28,477 (100.00%)
No. Sufrag.: 21,225 (74.53%)
Ausentismo: 7,252 (25.47%)



Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
----------------------	----------------------	-----------------	----------

PSP	ABERCIO MONTEDEOCA	3,639	22.72
PRE/MP	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	6,623	41.36
MPAIS	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	5,752	35.92

Papeletas en blanco: 2,824
Papeletas Anuladas: 2,387

6.623
- 5.752

Diferencia: 871

CERTIFICADO que lo Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

[Handwritten signature]

Hugo Gonzalo Pita Velez

-81-
Ochenta y uno

Abogado

-31-
cincuenta y uno

CERTIFICADO de Presentación de Copias
vs. del Original

INSTRUMENTO PÚBLICO
del 2009



SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE MANABI, LCDO. FERNANDO MACIAS

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, MAYOR DE EDAD PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA # 1300218896, DE ESTADO CIVIL VIUDO DOMICILIADO EN EL CANTON PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA DE LA PROVINCIA DE MANABI, POR EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA Y SOBERANA LISTA 35, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y DIGO.

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Las Juntas Provinciales electorales desarrollan sus actividades sobre la base de los principios de proporcionalidad igualdad del voto, equidad, paridad tal como lo dispone el art. 5 de la codificación de las normas generales para las elecciones dispuestas para el régimen de transición de la Constitución de la República expedida por el Consejo Nacional Electoral mediante resolución PLE-CNE-11-11-3-2009, publicada en el registro oficial N# 562 del 2 de abril del 2009.

La constitución de la república en su art. 62 determina que las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente.

De igual forma el art. 204 de la Constitución de la República precautela que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder publico, en ejercicio de su derecho a la participación.

El art. 219 numeral 4 de la constitución de la república garantiza la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley.

De conformidad a los antecedentes expuestos, y haciendo uso de mis derechos constitucionales en calidad de sujeto politico se me conceda el RECURSO DE APELACION ante el Tribunal Contencioso Electoral, una vez que he sido notificado acogiéndome al art. 21 de la sección tercera, para que se revise el proceso de impugnación que se me negó por la Junta Provincial Electoral de Manabi, notificado en resolución de fecha jueves 28 de mayo del 2009, a las 23h00, por lo cual hago conocer ante el Tribunal Contencioso Electoral lo siguiente:

- Con fecha 21 de mayo del 2009 , se presento la impugnación de 52 actas del cantón Pichincha en la misma que se refleja las inconsistencias numéricas, alteraciones, debidamente probadas entre las actas de escrutinio suscrita por los vocales de las Juntas Receptoras del voto, el acta de resumen que contiene los resultados firmados por el presidente y secretario de la junta, asi como también con el numero de sufragantes que consignaron su voto por las demás dignidades, en especial para Presidente de la República donde existen menos votantes y para alcalde muchos mas votantes o sufragantes pese hacer las mismas juntas receptoras del voto con las mismas cantidades de empadronados, y, en otros casos, los votos exceden a las personas que constan en el padrón electoral cuyo máximo de votantes es de un numero de doscientos cincuenta por cada padrón electoral, además de que en unos casos las actas de escrutinio están en blanco y las actas de resumen que se entregan a los delegados si contienen el numero de

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
AB. LUIS CANDO AREVALO
SECRETARIO



Hugo Gonzalo Pita Velez

Abogado



votos para cada partido y movimiento político, y a más de ello se encontró en el recinto electoral de la parroquia pichincha un ciudadano que portaba papeletas falsas por lo que se adjunto en los anexos de este escrito la detención de esta persona y los informes tanto de la policía nacional, como de la fuerza armadas y el coordinador por parte del consejo nacional, y se solicito se realice el conteo voto a voto y la verificación de las papeletas para ver su autenticidad en estas juntas impugnadas. Adjuntando en todo lo manifestado las pruebas respectivas.

- Posteriormente con fecha 25 de mayo a las 20h08, presente un segundo escrito representado por mi abogado en la cual impugnaba los resultados numéricos ya que las actas fueron ingresadas con esas inconsistencias y no verificando la autenticidad de las papeletas, y no dando un verdadero resultado por haber existido diferencias faltas y exceso de votos en las diferentes dignidades especialmente en la dignidad de Alcalde.
- Donde a los dos escritos con fecha jueves 28 de mayo del 2003 a las 23h00, se notifica se RECHAZE la impugnación presentada por no haber presentado pruebas suficientes para validar su afirmación, y a más de ello se alega que mi abogado no esta autorizado cuando en el primer escrito fue autorizado.

Ante este rechazo a realizar la verificación contando voto a voto de estas 52 actas, y de la autenticidad de las papeletas ya que la junta notifico la negativa a mi impugnación pero resolvió a la vez por oficio alegando denuncias sin decir por parte de que ciudadano o sujeto político aperturar 3 kits de la parroquia pichincha, resolución que no nos demostrara si existió o no alteración de papeletas ya que estas tres juntas no fueron impugnadas no tenían inconsistencia y en las tres mi votación es la mas alta, no explicándome en virtud o sustentado en que la junta provincial decidió aperturas estas tres juntas.

Solicito por lo antes expuesto se anexe los documentos y pruebas de las actas entregados a esta junta con fecha 21 de mayo del 2009, para que la mismas pase a su respectivo análisis por el Tribunal Contencioso Electoral.

Con todo lo expuesto y amparado en las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el régimen de transición de la Constitución de la república sustento mi petición en lo que establece y dispone el Art. 21 de la sección cuarta, y el artículo 100 del capítulo sexto.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero electoral número 35 del Movimiento Patria Altiva y Solidaria lista # 35.

Firmo en unidad de acto con mi abogado defensor

Es Justicia

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA
SUJETO POLITICO

ABG. HUGO PITA VELEZ
MAT. 2609-CAM

Recibido
19-05-09
23/230f
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
D. AREVALO
RIO

ABG. HUGO PITA VELEZ
MAT. 2609-CAM
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
NORMAS GENERALES

-82-
Ochenta y dos

-82-
ochenta y dos

RESOLUCION N° 55-01-06-09-RI-JPEM
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



Portoviejo, 1 de Junio del 2009.- Las 17h35

Visto el RECURSO DE APELACION presentado para que sea elevado al TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL con fecha 29 de Mayo del 2009, por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a Alcalde del cantón Pichincha por el Movimiento PAIS, a la Resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí con fecha 27 de Mayo del 2009 y notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009, RESUELVE: Enviar en forma urgente al Tribunal Contencioso Electoral el expediente que origino la resolución recurrida y el Recurso interpuesto, debidamente foliados. Se encarga al Secretario de la Junta el cumplimiento de esta resolución, a quien se le llama la atención por haber puesto en conocimiento de la junta este recurso en esta fecha. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

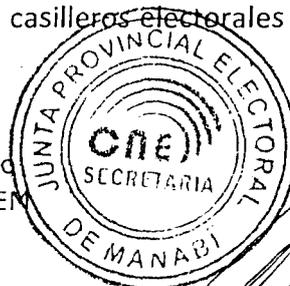
CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día lunes 1 de Junio del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arevalo
SECRETARIO DE LA JPEM



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día lunes 1 de Junio del 2009 a partir de las 17h40, en los respectivos casilleros electorales de cada uno de los sujetos políticos. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arevalo
SECRETARIO DE LA JPEM



SECRETARIA GENERAL
Copia de su Original.

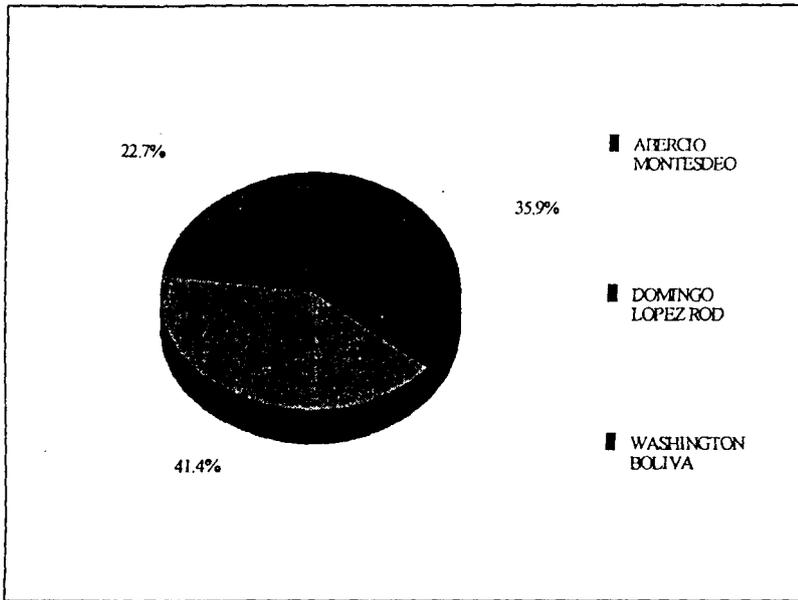
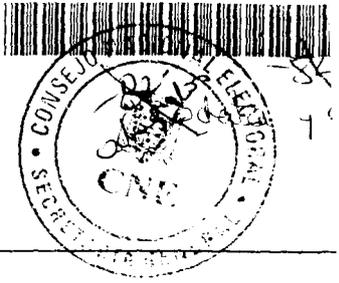
SECRETARIA PUBLICA DE LA
Junta Provincial Electoral de Manabí



- 83 - - 83 -
Ochenta y tres ochenta y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Provincia: **MANABI**
 Cantón: **PICHINCHA**

No. Total de electores. 28,477

No. Total de actas: 116

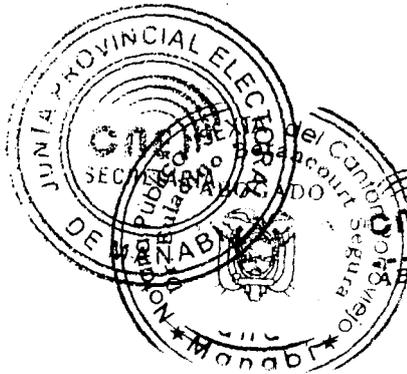
Computado:

No. de Actas:	116	100.00 (%)
No. Electores:	28,477	100,00 (%)
No. Sufrag.:	21,225	74.53 (%)
Ausentismo:	7,252	25.47 (%)

Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
----------------------	----------------------	-----------------	----------

PSP	ABERCIO MONTESEDEOCA	3,639	22.72
PRE/MP	DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ	6,623	41.36
MPAIS	WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA	5,752	35.92

Papeletas en blanco 2,824
 Papeletas Anuladas 2,387



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
AB. LUIS CANDO AREVALO
 SECRETARIO

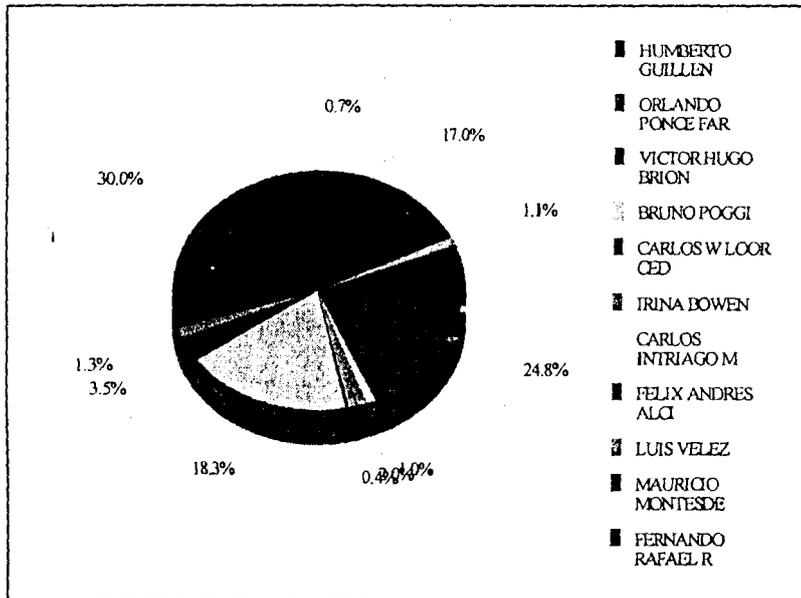
Este documento es una copia fiel del Original

Manabí



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Provincia: **MANABI**
Cantón: **PORTOVIEJO**

No. Total de electores: 205,289

No. Total de actas: 836

Computado:

No. de Actas: 836 100.00 (%)

No. Electores: 205,289 100,00 (%)

No. Sufrag.: 160,202 78.04 (%)

Ausentismo: 45,087 21.96 (%)

Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
----------------------	----------------------	-----------------	----------

PSP	HUMBERTO GUILLEN MURILLO	37,807	30.02
PSC	ORLANDO PONCE FARFAN	1,606	01.28
PRIAN	VICTOR HUGO BRIONES	4,409	03.50
PRE/MP/MMIN/MRC	BRUNO POGGI	23,012	18.27
ID/PS-FA	CARLOS W LOOR CEDEÑO	537	00.43
MPD/MPC	IRINA BOWEN	2,491	01.98
RED/MIPD	CARLOS INTRIAGO MACIAS	1,210	00.96
MPAIS	FELIX ANDRES ALCIVAR MERA	31,238	24.80
MNCS	LUIS VELEZ	1,357	01.08
JLA	MAURICIO MONTESDEOCA	21,459	17.04
MITS	FERNANDO RAFAEL RODRIGUEZ PARRAGA	828	00.66

Papeletas en blanco 20,175

Papeletas Anuladas 14,073



AB. LUIS PANDO AREVALO
SECRETARÍA



Fecha impresión del reporte: 23/05/2009 20:34:55

Fecha última actualización: 23/05/2009 20:15

Página: 1 de 1

6352065416

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



SEÑOR JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Dr. Arturo Donoso

Ab. JUAN DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ, en mi calidad de candidato a la dignidad de **Alcalde del Cantón Pichincha**, Provincia de Manabí, (virtual ganador de las elecciones) conforme a los resultados numéricos electorales proclamados y notificados con fecha 24 de mayo del 2009 por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, y según la página web del Consejo Nacional Electoral, dato que fue difundido y socializado por los medios de comunicación social a nivel nacional y local entre ellos "El Diario", de fecha 01 de junio del 2009, sección Política, dentro del improcedente e infundado expediente de **Recurso contencioso electoral de Apelación**, Nro. 433-2009, propuesto por el también **candidato Alcalde por el cantón Pichincha, Washington Giler Moreira**, ante vuestra autoridad comparezco, expongo y solicito:

PRIMERO: Improcedencia del Recurso Contencioso Electoral de Apelación.- El candidato perdedor a la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, Washington Giler, con fecha 29 de mayo del 2009 a las 23H23, presentó un incoherente, infundado e impertinente escrito de Recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso Electoral, en contra de la Resolución de la Junta Provincial Electoral de Manabí de fecha 28 de mayo del 2009 a las 21H10, cuya copia certificada anexo (ver anexo N° 1), en la que se dispone la apertura de tres kit electorales correspondientes a la Parroquia Pichincha, San Sebastián y Barraganete, para la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Pichincha, para que el Lic. Julio Yépez, Director de Organizaciones Políticas del Concejo Nacional Electoral pueda con la ayuda de las herramientas necesarias constatar las papeletas y determinar su autenticidad, diligencia que se la cumplió el día 29 de mayo del 2009 **conforme lo justifico con la copia certificada del informe presentado por el prenombrado funcionario del Concejo Nacional Electoral** en el que suscriben también dos sujetos políticos delegados de los candidatos a la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha.

Para conceder el improcedente Recurso Contencioso electoral de Apelación, la Junta provincial Electoral, no reparo en lo mínimo en las normas electorales vigentes, entre ellas el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, habiendo resuelto concediendo el precitado recurso en contra de expresas normas electorales entre ellas las siguientes:

1.1- El Art. 43 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso electoral, publicado en el R.O. 31 de enero del 2009, y el Art. 22 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución, ordenan que **"el Recurso Contencioso electoral de Apelación procederá en los siguientes casos: a) Declaración de nulidad de las votaciones; b) Declaración de nulidad de los escrutinios; c) Declaración de validez de los escrutinios; d) Adjudicación de puestos"**.

1.2.- El Art. 23 de las mismas normas indispensables para las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral dispone que **"las resoluciones adoptadas por el Concejo Nacional Electoral y los Organismos Electorales desconcentrados, en los casos establecidos en el**

artículo anterior podrán ser objeto de Recurso Contencioso Electoral de Apelación para el Tribunal Contencioso Electoral. El Concejo Nacional Electoral y los Organismos electorales desconcentrados remitirán de manera imperativa el expediente íntegro al Tribunal Contencioso Electoral, **dentro de las 24 horas siguientes a la presentación del recurso.** Una vez recibido el expediente, el Tribunal, avocará conocimiento, calificará el Recurso y lo admitirá o **inadmitirá** al trámite, según el caso...”.

1.3.- Consta en el expediente recurrido que el accionante (Washington Giler Moreira) **NO FUNDAMENTA SU RECURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES CITADAS EN EL ART. 43 DEL REGLAMENTO DE TRAMITES DEL TRIBUNAL CONTENCIO ELECTORAL, RAZON POR LA QUE ESTE TRIBUNAL NO TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER EL RECURSO** subido en grado, y de conformidad al precitado Reglamento debe ser **INADMITIDA** al trámite por **INFUNDADA e IMPROCEDENTE.**

1.4. PETICIÓN: De la transcripción de las normas electorales que otorgan competencia a este Tribunal Contencioso electoral conforme a la Constitución se justifica lo siguiente:

- a. Que este Tribunal Contencioso Electoral **no tiene competencia para conocer el infundado Recurso contencioso electoral de Apelación** presentado por el candidato perdedor Washington Giler, en contra de la resolución adoptada por la Junta Provincial electoral de Manabí de fecha 27 de mayo del 2009, **que resolvió la impugnación escrita en vía administrativa** sobre resultados numéricos de los escrutinios provinciales en la Provincia de Manabí, para la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, pues caso contrario se estaría arrogando competencias, proveyendo y resolviendo sobre expresas normas adoptadas por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para todo lo relacionado con el proceso de elecciones generales establecido en el Régimen de Transición de la Constitución a desarrollarse en al año 2009;
- b. De conformidad a lo previsto en el segundo inciso del Art. 23 de las normas electorales precitadas que viabilizan el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, aprobadas por el Pleno el 20 de noviembre del 2008, **este Tribunal en la primera providencia debe avocar conocimiento E INADMITIR AL TRÁMITE EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE APELACIÓN, presentado por INFUNDADO, IMPROCEDENTE, Y POR NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO COMO TAL EN LAS CUATRO CAUSALES DETERMINADAS EN LOS ARTS. 43 DEL REGLAMENTO DE TRÁMITES EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, Y EL ART. 22 DE LAS PRECITADAS NORMAS DE COMPETENCIAS DE ESTE TRIBUNAL.**

SEGUNDO: Antecedentes.- A más de las violaciones a las normas electorales antes señaladas por parte de la Junta Provincial Electoral de Manabí, quienes se han hecho acreedores a que se les presente un Recurso de Queja, por su incorrecto accionar aplicando las normas electorales vigentes para que este Tribunal tenga conocimiento de los antecedentes dentro de este proceso electoral para la dignidad de Alcalde del Cantón Pichincha debo hacerles conocer lo siguiente:

2.1.- Del trabajo realizado por la Junta Intermedia del Cantón Pichincha, Provincia de Manabí, se justifica que se digitalizaron 56 actas y fueron escaneadas el cien por ciento de estas, correspondientes a las Parroquias Pichincha y San Sebastián del Cantón Pichincha y que fueron

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



rezagadas las Actas de la Parroquia Barraganete por la demora de más de doce horas contempladas en la Ley. De las inconsistencias numéricas de las Actas suspensas, que fueron analizadas y conocidas por el Pleno de esta Junta en la Sesión Permanente de Escrutinio, se resolvió aprobar 43, superadas las inconsistencias y falta de firmas y se resolvió el recuento voto a voto en el recinto electoral del Colegio Uruguay de la Ciudad de Portoviejo de tres kit electorales que no superaron la inconsistencia numérica y 14 que no fueron receptadas por la Junta Intermedia ni por el Pleno de la Junta, lo que suma un total de 17 Juntas que se ordenó su recuento voto a voto en el Colegio Uruguay, diligencia en la que no se encontró novedad u observación alguna en las Juntas Electorales aperturadas por lo que se realizó el Acta final de recuento de votos que fue aprobada e ingresada al sistema de computo por resolución de esta Junta del cien por ciento de las Actas y notificadas a los sujetos políticos con el Acta de finalización del Escrutinio Provincial y resultados definitivos del cien por ciento que se encuentran ingresados en la página web del Consejo Nacional Electoral.

2.2.- Ante la evidencia de mi contundente triunfo electoral sobre mi inmediato seguidor, esto es sobre el candidato perdedor Washington Giler Moreira, este protervio personaje presentó una infundada, espuria, maliciosa e improcedente denuncia ante el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, quienes en un absurdo proceder jurídico, resolvieron la apertura y verificación de tres kit electorales escogidos al azar, que corresponden a las parroquias Pichincha Germud, Barraganete y San Sebastián, para que con la presencia del Lic. Julio Yopez, Director de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se proceda el día viernes 29 de mayo del 2009 a partir de las 12H00 a la diligencia de verificación y autenticidad de las papeletas para la dignidad de Alcalde Municipal del Cantón Pichincha, diligencia que se la realizó contándose inclusive con la presencia de un representante-sujeto político- de la lista 35, de los medios de Comunicación Social, de los vocales de esta Junta y demás sujetos políticos, diligencia a la que no me opuse en lo absoluto porque no tengo nada que esconder, y por el contrario si se notó el desinterés del candidato perdedor al no estar presente, ni acreditar un observador por cada una de las juntas aperturadas tal como lo indica la misma resolución del día 29 de mayo del 2009, pues el resultado de esta diligencia es contundente, claro y preciso y en su parte pertinente del informe expresa ***“de la verificación conjunta realizada a las papeletas podemos señalar que no se encontró novedad alguna en dichas papeletas”***. (ver anexo Nº 2). Y en los demás documentos que acompaño y que contienen las actas que fueron recontadas en el Colegio Uruguay del Cantón Portoviejo, así como el reporte parcial de Alcaldes Municipales del cantón Pichincha con el cien por ciento de las actas computadas cuyos originales anexo, (ver anexo Nº 2) justifican la veracidad y contundencia de mi triunfo electoral.

De los hechos que anteceden se justifica que no hubo inconsistencia numérica, ni de firmas tanto en las juntas intermedias, tanto en las Actas suspensas rezagadas, y en el recuento voto a voto en el Colegio Uruguay, ni se detectó anomalías en la diligencia de verificación y autenticidad de las papeletas, por lo que habiéndose agotado el trámite de ley al Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, solo le corresponde la proclamación oficial de los resultados numéricos electorales de la Provincia de Manabí, entre ellos el de la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, y la adjudicación de escaños, posesión y entrega de credenciales a mí persona como candidato electo.

TERCERO: Petición.- De lo expuesto en los numerales que anteceden, y fundado en el Art. 43 del Reglamento de Trámite del Tribunal Contencioso Electoral, en armonía con el Art. 66 numeral 23 "el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales..." de la Constitución de la República del Ecuador, y Art. 75 ibídem "toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos... en ningún caso quedará en indefensión", Art. 75 numeral 7 literal a) "nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento", literal h) del mismo artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador, que me faculta a "presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que me crea asistido y replicar los argumentos de las otras partes, presentar pruebas y contradecir las que se presenten en mi contra", solicito a vuestra autoridad que en su primera Providencia disponga **"INADMITIR AL TRÁMITE EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN, POR INFUNDADO porque no se encuentra comprendido dentro de las cuatro causales establecidas en el Art. 43 del reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, por IMPROCEDENTE, PUES SÓLO BUSCA DILATAR EL TRÁMITE DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS NUMÉRICOS ELECTORALES, Y MI CORRESPONDIENTE POSESIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES A LA DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN PICHINCHA"**.

CUARTO: Notificaciones.- Las que me correspondan las recibiré en el Casillero Electoral Nº 65 asignado a mi persona; y, autorizo al profesional que me patrocina para que en forma conjunta o por separada con el Dr. Jaime Pazmiño suscriban en mi nombre cuantos escritos requiera este expediente e infundado recurso electoral que debe ser inadmitido al trámite.

Atentamente.

Ab. Domingo López Rodríguez
Candidato Ganador a Alcalde del Cantón Pichincha

ABOGADO
C. O. N. O. 12.000.000.000

PRESENTADO EL DIA DE HOY TRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE A LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CONSTA DE UN ESCRITO EN DOS FOJAS UTILES Y UN ANEXO EN SESENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES.
CERTIFICO

AB. IVONNE COLOMA PERALTA

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

- 86 -

Ochenta y seis

- 86 -

Ochenta y seis



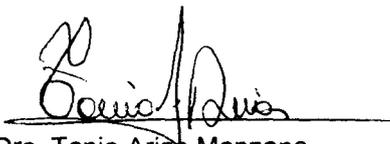
CAUSA 433-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 04 de junio de 2009.- Las 16h30.- **VISTOS.-** Adjúntese al expediente los escritos y anexos presentados. El 2 de junio de 2009, ingresa al Tribunal Contencioso Electoral, un expediente que contiene el recurso contencioso electoral de apelación, identificado con el N° 433-2009, presentado por el señor Washington Bolivar Giler Moreira, candidato a Alcalde del cantón Pichincha, provincia de Manabí, por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35, por el cual manifiesta en su parte pertinente: "De conformidad a los antecedentes expuestos, y haciendo uso de mis derechos constitucionales en calidad de sujeto político (sic) se me conceda el RECURSO DE APELACION ante el Tribunal Contencioso Electoral, una vez que he sido notificado acogiéndome al art. 21 de la sección tercera, para que se revise el proceso de impugnación que se me negó por la Junta Provincial Electoral de Manabí, notificado en resolución de fecha jueves 28 de mayo del 2009, a las 23h00..." Al ser obligación primordial de los juzgadores asegurar la competencia para resolver las causas puestas a su conocimiento, se hacen las siguientes consideraciones:

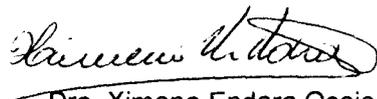
PRIMERO.- a) Revisado el escrito que contiene el recurso interpuesto por el señor Washington Bolivar Giler Moreira, se observa que la inconformidad se genera de los resultados numéricos a la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, mismos que son parte de los resultados electorales proclamados por la Junta Provincial Electoral de Manabí, el día 23 de mayo de 2009, y, notificado a los sujetos políticos el día 24 de mayo de 2009. Sostiene el recurrente que presentó la impugnación de 52 actas del cantón Pichincha, provincia de Manabí por inconsistencias numéricas, alteraciones, que el número de sufragantes no correspondían al padrón electoral, entre otras aseveraciones. Por lo que solicita se revise el proceso de impugnación que le negó la Junta Provincial Electoral de Manabí. **b)** Este Tribunal en las causas 352-2009, 358-2009, 396-2009, 399-2009, entre otras, ha señalado respecto a los resultados numéricos, que éstos son el fruto de una operación aritmética, que consiste en sumar los votos válidos obtenidos por las listas y candidatos participantes en una elección, separándolos de los votos nulos o en blanco que no influyen en los resultados para la adjudicación de puestos a los ganadores. Esta actividad la realizan los organismos electorales, en el ámbito de sus competencias, siendo, por tanto, una actividad meramente administrativa. **SEGUNDO.-** Según las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial número 472 del 21 de noviembre del 2008, en el artículo 17 se establece que procede el recurso contencioso electoral de impugnación en su literal b) respecto de los resultados numéricos que proclame el Consejo Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias, disposición que guarda concordancia con el artículo 19 del mismo cuerpo normativo; y, por otro lado, el artículo 22 del mismo cuerpo legal, señala que el recurso contencioso electoral de apelación procederá en los siguientes casos: "a) Declaración de nulidad de votaciones; b) Declaración de nulidad de escrutinios; c) Declaración de validez de escrutinios; y, d) Adjudicación de puestos. **TERCERO.-** Este Tribunal con fundamento en el artículo 31 inciso segundo de la Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicios de sus Competencias, mediante Resolución N° PLE-TCE-337-21-05-2009, aclaró las dudas que pueden surgir con respecto al recurso contencioso electoral de impugnación de resultados numéricos, estableciendo: "Artículo 1.- De los resultados numéricos de una elección, notificados por el Consejo Nacional Electoral o por las juntas provinciales electorales, los sujetos políticos podrán ejercer su derecho de impugnación ante el propio organismo que los proclamó, mismo que resolverá, ratificando los resultados o corrigiendo los errores numéricos, si fuere del caso. Artículo 2.- De las resoluciones de las juntas provinciales electorales sobre resultados numéricos de una elección, en el ámbito de su jurisdicción, los sujetos políticos podrán interponer el recurso de impugnación, vía administrativa, para ante el Consejo Nacional Electoral, cuya resolución se vuelve firme, causa estado y de la cual, no cabe recurso alguno. Artículo 3.- De las Resoluciones del Consejo Nacional Electoral sobre el resultado numérico de

[Firmas manuscritas]

una elección, en el ámbito de su jurisdicción, esto es, de Presidencia y Vicepresidencia de la República, Asambleístas Nacionales y Representantes al Parlamento Andino, así como de las dignidades que se eligen en el exterior, los sujetos políticos podrán interponer el recurso contencioso electoral de impugnación para ante el Tribunal Contencioso Electoral, cuya sentencia será definitiva y de última instancia. Artículo 4.-De las resoluciones que adopte el Consejo Nacional Electoral o las juntas provinciales electorales en las que se declare la nulidad de las votaciones, la nulidad de los escrutinios, la validez de los escrutinios o de la adjudicación de puestos, los sujetos políticos podrán interponer el recurso contencioso electoral de apelación para ante el Tribunal Contencioso Electoral, cuya sentencia será definitiva y de última instancia." En el presente caso, el recurrente interpuso el recurso de impugnación ante el Tribunal Contencioso Electoral, cuando debió hacerlo ante el Consejo Nacional Electoral, órgano competente para conocerlo y tramitarlo. Sobre el particular, este Tribunal estima que es su deber fundamental garantizar la tutela efectiva de los derechos consagrados en la Constitución y la ley, cuando sean reclamados por sus titulares o quienes invoquen esa calidad; y, en el presente caso, el derecho a impugnar resoluciones de organismos electorales que considere el recurrente lesivas a sus propios intereses como titular de su derecho pasivo del sufragio. En este sentido, fundamentado en el principio de proporcionalidad con el que debe actuar en la tramitación de los procesos y en la toma de sus decisiones, el Tribunal considera que es necesario subsanar el error cometido por el recurrente, al someter su recurso a conocimiento de un órgano distinto al previsto en las normas legales y por tanto remitir el expediente íntegro al Consejo Nacional Electoral, para que proceda conforme a sus competencias. Por las consideraciones expuestas el Tribunal Contencioso Electoral, en uso de sus atribuciones que se halla investido, se INHIBE de conocer el recurso interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a alcalde del Cantón Pichincha, Provincia de Manabí, por el Movimiento Patria Altiva y Soberana, lista 35, y dispone remitir el expediente al Consejo Nacional Electoral para su conocimiento y trámite. Notifíquese al recurrente con este auto inhibitorio para que ejerza sus derechos ante dicho órgano electoral y hágase conocer de este particular a la Junta Provincial Electoral de Manabí. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-



Dra. Tania Arias Manzano
Presidenta Tribunal Contencioso Electoral



Dra. Ximena Endara Osejo
Vicepresidenta Tribunal Contencioso Electoral



Dr. Arturo J. Doñoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

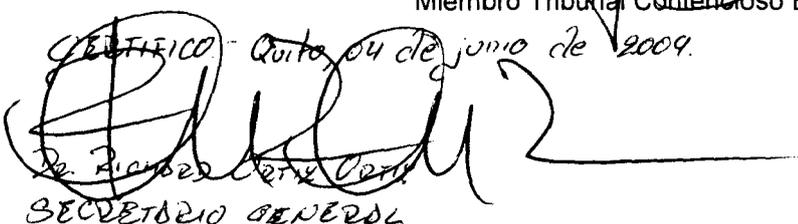


Dra. Alexandra Cantos Molina
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

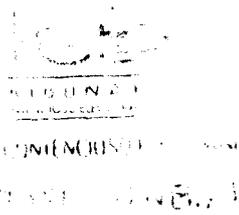


Dr. Jorge Moreno Yanes
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

CELESTICO - QUITA 04 de junio de 2009.



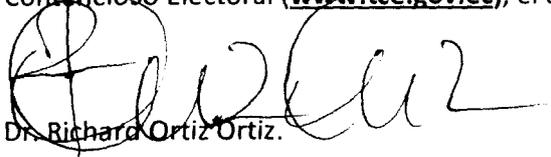
Dr. Ricardo Cortez Cortez
SECRETARIO GENERAL.



-87-
Ochenta y siete -87-
ochenta y siete



Razón.- Siento como tal que a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con diez minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), el auto que antecede.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, procedí a publicar el auto que antecede, en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con doce minutos, procedí a notificar con el auto que antecede al Sr. DOMINGO LÓPEZ RODRIGUEZ, mediante el correo electrónico: crismaza100@hotmail.com .- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, procedí a notificar con el auto que antecede al Sr. OMAR SIMON CAMPAÑA, en el Casillero Contencioso Electoral N.- 3 del Tribunal Contencioso Electoral .- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, procedí a notificar con el auto que antecede al Sr. DOMINGO LÓPEZ RODRIGUEZ, en el Casillero Contencioso Electoral N.- 65 del Tribunal Contencioso Electoral .- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

-89-
ochenta y nueve

-88-
Ochenta y ocho

-58-
cincuenta y ocho



Quito, 7 de JUNIO de 2009

OFICIO No 309-09-TCE

Señores

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

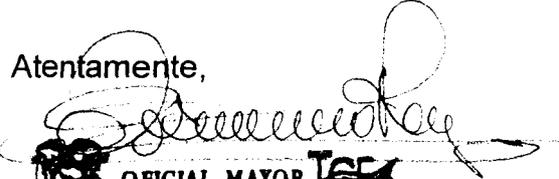
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar el proceso No 433-09, en cumplimiento al auto inhibitorio del 4 de junio del 2009

Por su favorable atención, quedo de usted

Atentamente,


OFICIAL MAYOR TCE
D^{ña} NORMA REYES SOLANO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
OFICIAL MAYOR

~ 89 -
Ochenta y nueve

7990-
noventa
- 89 -
ochenta y nueve



NOTIFICACIÓN No. 0002682

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS / O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 10 de junio del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión extraordinaria de lunes 8 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-4-8-6-2009

"Visto el oficio No. 309-09-TCE de 7 de junio del 2009, del Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones avoca conocimiento del recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez, en contra de la Resolución de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que negó la impugnación solicitada por los comparecientes, para que se realice la apertura de 52 urnas y se efectúe el conteo voto a voto de las mismas, por supuestas inconsistencias numéricas, se dispone al señor Secretario General remita estos documentos al Director de Asesoría Jurídica para análisis e informe, que será conocido por el Pleno del Organismo".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los ocho días del mes de junio del 2009.- lo Certifico f).-
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/nm

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
anteceden son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.
Quito, de 19 JUN 2009 del _____

EL SECRETARIO GENERAL



-90-

Noventa

2009 JUN 12 P 03:04

-90-
noventa



INFORME N°233-DAJ-CNE-2009
Quito, 11 de Junio de 2009

Campaña

Señor licenciado
Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
Presente.-

Señor Presidente:

En cumplimiento de la resolución PLE-CNE-4-8-6-2009, de 8 de junio de 2009, por medio de la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral, solicita a la Dirección a mi cargo, analice e informe, sobre el recurso de apelación, interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler, candidato a la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Pichincha, provincia Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Lista 35.

Sobre esta apelación, tengo a bien manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El señor Washington Bolívar Giler, candidato a la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Pichincha, provincia Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Lista 35, dentro del plazo legal, impugnó ante la Junta Provincial Electoral de Manabí, los resultados numéricos de la dignidad de Alcalde Municipal, notificados por dicha Junta Provincial.
- 1.2. La Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión de sábado 23 de mayo de 2009, a las 02h30, resolvió negar las impugnaciones a las inconsistencias numéricas presentadas por los distintos sujetos políticos por no estar contempladas dentro del procedimiento para la sesión de escrutinios provincial.
- 1.3. La Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión de miércoles 27 de mayo de 2009, mediante resolución N° 09-27-05-09-RI-JPEM, resolvió aperturar tres paquetes electorales correspondientes al cantón Pichincha, con la finalidad de que se extraigan las papeletas de la dignidad de Alcalde Municipal, para que el licenciado Julio Yépez, Director de organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, pueda con la ayuda de las herramientas necesarias constatar las papeletas y determinar su autenticidad.
- 1.4. El señor Washington Bolívar Giler Moreira, dentro del plazo legal, presentó ante la Junta Provincial Electoral de Manabí, la apelación en vía contenciosa, a la resolución N° 09-27-05-09-RI-JPEM, adoptada por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, el 27 de mayo de 2009.
- 1.5. La Junta Provincial Electoral de Manabí, por medio de resolución N° 55-01-06-09-RI-JPEM, adoptada el 01 de junio de 2009, resolvió remitir al Tribunal Contencioso Electoral, la apelación presentada, conjuntamente con todo el expediente

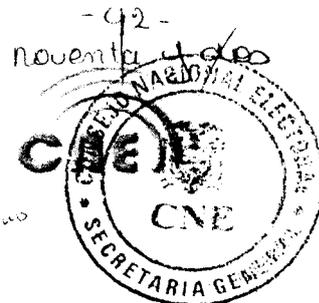
[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

-91-
Noventa y uno

-91-
noventa y uno



- 1.6. El Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa 433-2009, mediante providencia dictada el 04 de junio de 2009, a las 16h30, resolvió inhibirse de conocer el recurso interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, y dispone remitir el expediente al Consejo Nacional Electoral, para su conocimiento y trámite.

II. BASE CONSTITUCIONAL

Los artículos 76 numeral 1 y 7 literal h) y l) y 219 numerales 1 y 11 de la Constitución de la República del Ecuador, dicen:

"Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

1. *En todo proceso corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.*

7. *El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías:*

h) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra.

l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la Resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras y servidores responsables serán sancionados".

"Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

1. *Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones.*

11. *Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos administrativos sobre las resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales, e imponer las sanciones que correspondan".*

III. BASE LEGAL

El artículo 189 de la Ley de Elecciones, dice:

"Art. 189.- (Interpretación favorable en caso de duda).- En caso de duda, en la aplicación de esta Ley, se interpretará en el sentido más favorable a la expresión de voluntad del elector y por la validez de las votaciones".



- 92 -
Noventa y dos

- 91 -
Noventa y uno

- 93 -
Noventa y tres

IV. BASE NORMATIVA

4.1.- La Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, en sus artículos 88 y 89, dicen:

“Art. 88.- La notificación de los resultados electorales a los sujetos políticos, se efectuará en el plazo de veinticuatro (24) horas, contado a partir de la fecha de cierre y culminación de los escrutinios, en los casilleros electorales y en la cartelera pública.

Los sujetos políticos tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas, para que en forma fundamentada puedan interponer su derecho de impugnación sin perjuicio de los recursos contenciosos electorales a que hubiere lugar.

Cuando no hubieren reclamaciones del escrutinio Provincial o las presentadas se hubieren resuelto, el respectivo organismo electoral proclamará los resultados y adjudicará los puestos conforme a lo previsto en estas normas”.

“Art. 89.- La Junta Provincial Electoral únicamente podrá disponer que se verifiquen el número de sufragios de una urna para establecer si corresponde a las cifras que constan en las actas de escrutinio de la Junta Receptora del Voto, cuando exista inconsistencia numérica”.

4.2.- El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Intermedias de Escrutinio, en su Disposición General Segunda, determina:

“SEGUNDA.- Las actas de escrutinio procesadas por la Junta Intermedia de Escrutinio no podrán ser nuevamente revisadas por la Junta Provincial Electoral, salvo el caso de existir algún recurso legal, debidamente motivado”.

4.3.- El Procedimiento de las Juntas Provinciales Electorales el domingo 26 de abril de 2009, en el punto 8 establece:

8.- Para el caso de las actas que fueron declaradas suspensas por falta de firmas, se procederá de la siguiente manera:

8.1.- Si en el acta de escrutinio falta una sola firma, la JPE la declarará válida y dispondrá su procesamiento.

8.2.- Si en el acta de escrutinio faltan las dos firmas, la JPE procederá así:

La JPE dispondrá la apertura del Sobre No. 1 para comprobar la existencia de las firmas de Presidente o Secretario en la copia del acta de escrutinio. De no existir la copia del acta, recurrirán al auxiliar de escrutinio. De no existir firma alguna en estos documentos, la JPE solicitará a los delegados de los sujetos políticos la entrega de una copia del acta de resumen de resultados, con la cual procederá a resolver según corresponda. Si esto no fuera posible, dispondrá la apertura del paquete electoral para realizar el conteo de los votos, únicamente de la dignidad cuya acta ha sido declarada suspensa.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



-93-

Noventa y tres

-93-
noventa y tres

8.3. Para el caso de actas que fueron declaradas suspensas por inconsistencia numérica, la JPE procederá a la apertura del Sobre No. 1 para verificar los datos en la copia del acta de escrutinio. De mantenerse la inconsistencia, se recurrirá al auxiliar de escrutinio para verificar los datos numéricos. Si persiste la inconsistencia, la JPE solicitará a los delegados de los sujetos políticos la entrega de una copia del acta de resumen de resultados, con la cual procederá a resolver según corresponda. Si esto no fuera posible, procederá a la apertura del paquete electoral para realizar el conteo de los votos, únicamente de la dignidad cuya acta ha sido declarada suspensa.

10. Regla General.- La apertura del paquete electoral para realizar el conteo voto a voto, se aplicará por excepción.

V. ANALISIS

5.1.- La Junta Provincial Electoral de Manabí, en vista de las denuncias presentadas, respecto a la existencia de papeletas clonadas para la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, mediante resolución N° 09-27-05-09-RI-JPEM, dispuso la reapertura de tres paquetes electorales, correspondientes al mencionado cantón, a fin de verificar la veracidad de dichas denuncias, consecuencia de aquello el día viernes 29 de mayo de 2009, a las 17h25, los señores Jaime Peralta Castro, Representante de la Lista, 35, Edison Dueñas Zambrano, Representante de la alianza 10-65 y el licenciado Julio Yépez, Director de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, procedieron a realizar dicha verificación en la cual no se encontró novedad alguna, conforme consta en el acta de verificación de las papeletas de Alcalde del cantón Pichincha, por tanto la aseveración del apelante, referente a la existencia de papeletas falsas, carece de toda fundamentación.

5.2.- Las apelaciones en vía administrativa que llegan al Consejo Nacional Electoral, deben estar debidamente fundamentadas y motivadas tanto en hecho como en derecho, por ende toda apelación tiene que contar con las pruebas y documentos justificativos que respalden su reclamo o petición, caso contrario carecen de validez jurídica.

El recurrente mediante su escrito de apelación, aduce que 52 actas de escrutinio de la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, tienen inconsistencias numéricas a más de encontrarse alteradas, para lo cual no presenta pruebas ni documentos justificativos que sustenten sus aseveraciones, motivo por el cual su petitorio carece de validez jurídica, sin embargo la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de establecer si en realidad existen inconsistencia numéricas en las actas de escrutinio apeladas procedió a revisar los datos constantes en el sistema nacional de escrutinio del Consejo Nacional Electoral, dando como resultado lo siguiente:

	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	JUNTA	ALCALDE	PRESIDENTE	OBSERVACION
1	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	1 MASCULINO	203	199	Se encuentran en el margen establecido del 2%
2	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	1 FEMENINA	200	209	Se encuentran en el margen establecido del 2%



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- 94 -
Noventa y cuatro

- 94 -
noventa y cuatro



3	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	2 FEMENINA	202	205	Se encuentran en el margen establecido del 2%
4	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	3 FEMENINA	196	195	Se encuentran en el margen establecido del 2%
5	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	3 MASCULINO	192	189	Se encuentran en el margen establecido del 2%
6	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	4 MASCULINO	117	115	Se encuentran en el margen establecido del 2%
7	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	2 MASCULINO	181	181	No existe inconsistencia
8	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	5 MASCULINO	182	182	No existe inconsistencia
9	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	6 MASCULINO	169	169	No existe inconsistencia
10	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	8 MASCULINO	177	178	Se encuentran en el margen establecido del 2%
11	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	9 MASCULINO	177	176	Se encuentran en el margen establecido del 2%
12	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	11 MASCULINO	186	186	No existe inconsistencia
13	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	12 MASCULINO	198	197	Se encuentran en el margen establecido del 2%
14	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	14 MASCULINO	174	179	Se encuentran en el margen establecido del 2%
15	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	15 MASCULINO	182	181	Se encuentran en el margen establecido del 2%
16	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	17 MASCULINO	184	184	No existe inconsistencia
17	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	20 MASCULINO	190	190	No existe inconsistencia
18	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	21 MASCULINO	193	193	No existe inconsistencia
19	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	23 MASCULINO	188	188	No existe inconsistencia
20	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	25 MASCULINO	179	179	No existe inconsistencia
21	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	27 MASCULINO	182	180	Se encuentran en el margen establecido del 2%
22	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	32 MASCILINO	178	178	No existe inconsistencia
23	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	34 MASCULINO	188	187	Se encuentran en el margen establecido del 2%
24	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	38 MASCULINO	115	159	ACTA RECONTEO / INGRESAR AL SISTEMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- 95 -
Noventa y cinco

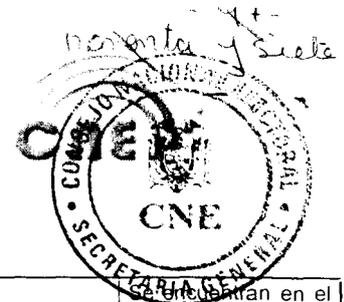


25	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	40 MASCULINO	173	170	Se encuentran en el margen establecido del 2%
26	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	42 MASCULINO	188	188	No existe inconsistencia
27	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	43 MASCULINO	189	186	Se encuentran en el margen establecido del 2%
28	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	44 MASCULINO	185	184	Se encuentran en el margen establecido del 2%
29	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	47 MASCULINO	170	172	Se encuentran en el margen establecido del 2%
30	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	48 MASCULINO	176	176	No existe inconsistencia
31	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	49 MASCULINO	186	185	Se encuentran en el margen establecido del 2%
32	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	50 MASCULINO	174	175	Se encuentran en el margen establecido del 2%
33	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	2 FEMENINA	191	190	Se encuentran en el margen establecido del 2%
34	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	5 FEMENINA	177	176	Se encuentran en el margen establecido del 2%
35	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	6 FEMENINA	186	186	No existe inconsistencia
36	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	11 FEMENINA	185	183	Se encuentran en el margen establecido del 2%
37	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	12 FEMENINA	193	192	Se encuentran en el margen establecido del 2%
38	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	17 FEMENINA	194	216	ACTA RECONTEO / INGRESAR AL SISTEMA
39	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	18 FEMENINA	181	181	No existe inconsistencia
40	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	19 FEMENINA	180	178	Se encuentran en el margen establecido del 2%
41	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	20 FEMENINA	189	189	No existe inconsistencia
42	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	30 FEMENINA	182	181	Se encuentran en el margen establecido del 2%
43	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	31 FEMENINA	188	188	No existe inconsistencia
44	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	36 FEMENINA	187	185	Se encuentran en el margen establecido del 2%
45	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	37 FEMENINA	182	181	Se encuentran en el margen establecido del 2%
46	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	39 FEMENINO	181	192	ACTA CON INCONSISTENCIA NUMERICA
47	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	41 FEMENINA	191	191	No existe inconsistencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- 96 -
Noventa y seis



48	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	43 FEMENINA	144	142	Se encuentran en el margen establecido del 2%
49	MANABI	PICHINCHA	SAN SEBASTIAN	3 MASCULINA	220	220	No existe inconsistencia
50	MANABI	PICHINCHA	SAN SEBASTIAN	5 MASCULINO	212	212	No existe inconsistencia
51	MANABI	PICHINCHA	SAN SEBASTIAN	6 MASCULINO	217	218	Se encuentran en el margen establecido del 2%
52	MANABI	PICHINCHA	SAN SEBASTIAN	7 MASCULINO	216	214	Se encuentran en el margen establecido del 2%
53	MANABI	PICHINCHA	SAN SEBASTIAN	8 MASCULINO	140	142	Se encuentran en el margen establecido del 2%

Del cuadro expuesto se puede colegir que en el acta de escrutinio correspondiente a la Junta 38 Masculino, parroquia Pichincha, cantón Pichincha, provincia Manabí, existe un error al momento de ingresar el numero de votos de un candidato ya que en el sistema consta como cero, mientras que en el acta recontada se encuentra establecido un valor de cuarenta y cinco, por tanto el dato constante en el sistema de escrutinios debe ser redigitado acorde a la cantidad que se encuentra en dicha acta de recuento.

En el acta de escrutinio correspondiente a la Junta N° 17 Femenino parroquia Pichincha, cantón Pichincha, Provincia Manabí, no puede aseverarse que existe una inconsistencia numérica entre el numero de sufragantes para la Dignidad de Presidente y Alcalde Municipal, ya que el acta de escrutinio de la dignidad de Alcalde Municipal se encuentra recontada, por lo que goza de legitimidad y legalidad.

Una vez revisados los resultados existentes en el sistema nacional de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, respecto de la Junta N° 39 Femenino, parroquia Pichincha, cantón Pichincha, provincia Manabí se concluye que en el acta de escrutinio de la dignidad de Alcalde, existe inconsistencia numérica, ya que el número de sufragantes en la dignidad de Alcalde (181) es inferior al número de votantes de la dignidad de Presidente (192), motivo por el cual el Consejo Nacional Electoral debería disponer su verificación, pero si tomamos en cuenta la diferencia existente entre los dos candidatos opcionados a ocupar la Alcaldía del cantón Pichincha, es considerable, ya que se trata de 871 votos de diferencia, por tanto la no verificación de la inconsistencia constante en el acta de escrutinio de la dignidad de Alcalde de dicha Junta, no alteraría los resultados electorales constantes en el sistema de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, motivo por el cual a criterio de la Dirección de Asesoría Jurídica no existe la necesidad imperiosa de verificar esta Junta, ya que el resultado numérico que se podría obtener con la verificación de la misma, no beneficiaría a una candidatura en detrimento de otra u otras, esto en aplicación del principio pro elector, establecido en el artículo 189 de la Ley Orgánica de Elecciones, dejando a salvo el criterio del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

VI. CONCLUSIÓN

En consideración a los antecedentes, base normativa y análisis que precede, la Dirección de Asesoría Jurídica, es del criterio que:

7

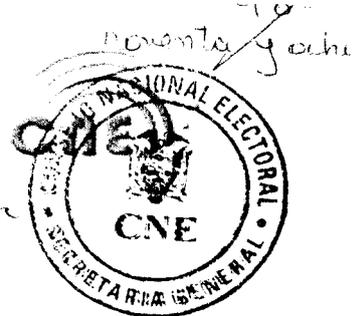


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- 97 -

Noventa y siete

97
noventa y siete



- 1.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus facultades constitucionales y legales, es competente para conocer y resolver la apelación interpuesta interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler, candidato a la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Pichincha, Provincia Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Activa i Soberana, Lista 35.
- 2.- Negar la apelación interpuesta por interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler, candidato a la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Pichincha, Provincia Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Activa i Soberana, Lista 35, por ser improcedente y carecer de fundamento legal, como se lo ha demostrado en el análisis del presente informe.
- 3.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, debería disponer a la Dirección de Informática Electoral, la redigitación en el sistema de escrutinios, de los datos constantes en el acta de escrutinio correspondiente a la Junta 38 Masculino, parroquia Pichincha, cantón Pichincha, provincia Manabí, a fin de subsanar el error de digitación y consolidar la información en el sistema de escrutinio del Consejo Nacional Electoral.
- 4.- Dejar constancia que las resoluciones que adopte el Consejo Nacional Electoral, de los recursos en vía administrativa puestas a su consideración sobre las resoluciones de las Juntas Provinciales Electorales, respecto de los resultados electorales numéricos de una elección, se vuelven firmes, causan estado y de la cual, no cabe la interposición de recurso alguno, de conformidad con lo que dispone el artículo 2 de la Resolución N°337-21-05-2009, dictada por el Tribunal Contencioso Electoral.
- 5.- La motivación y fundamentación de hecho y de derecho de la resolución que adopte el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se encuentra contemplada en el informe jurídico presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal l) del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador.
- 6.- Notificar con esta Resolución al peticionario en el casillero electoral señalado para el efecto, así como a la Junta Provincial Electoral de Manabí.
- 7.- Se adjunta el expediente de la Apelación, a fin de que la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, sea el custodio del mismo.

En estos términos dejo consignado el criterio de la Dirección a mi cargo, sin perjuicio del que pudiera tener usted Señor Presidente, así como las señoritas Consejeras y los señores Consejeros de este Máximo Organismo Electoral del Sufragio.

Atentamente,

Alex Leonardo Guerra Troya

**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

OFICIO N°

0002243

Quito, 15 de junio del 2009

Señores

José Abelardo Negrete Rodríguez

DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ DEL C.N.E.

Dr. Julio Bermúdez

SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

Portoviejo

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de viernes 12 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-18-12-6-2009

"Aprobar el informe No. 233-DAJ-CNE-2009 de 11 de junio del 2009, del Director de Asesoría Jurídica, y consiguientemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispone que el señor Secretario General notifique la siguiente resolución:

"CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.- Quito, a 12 de junio del 2009.- Las 19h20.- **VISTOS.-** El oficio No. 309-09-TCE de 7 de junio del 2009, del Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mismo que contiene el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez, en contra de la Resolución No. 09-27-05-09-RI-JPEM, de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que pretendía la apertura de tres paquetes electorales y el conteo voto a voto de los mismos, para resolver lo que fuere de ley realiza las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** El recurso interpuesto ha sido sustanciado siguiendo el debido proceso, no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la decisión final de la causa, por lo que se lo declara válido. **SEGUNDA.-** La Junta Provincial Electoral de Manabí, negó por improcedente la impugnación presentada por los comparecientes, a los resultados numéricos notificados por la referida Junta Provincial Electoral, de la dignidad de Alcalde del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, mediante la que se pretendía la apertura de 3 paquetes electorales y el conteo voto a voto de los mismos, razón por la que el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez, interponen Recurso de Apelación. **TERCERA.-** A través de oficio No. 309-09-TCE de 7 de junio del 2009, el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, remite al Consejo Nacional Electoral el Recurso de Apelación interpuesto, mismo que pasó a conocimiento de este Organismo que, siguiendo el trámite correspondiente, mediante Resolución PLE-CNE-4-8-6-2009, lo remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, para informe pertinente. **CUARTA.-** Que el Director de Asesoría Jurídica mediante informe No. 233-DAJ-CNE-2009 de 11 de junio del 2009, da a conocer que una vez realizado el análisis exhaustivo de las disposiciones legales pertinentes y del expediente contentivo de este recurso de apelación,

recomienda rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez, por cuanto no existen razones de hecho ni fundamentos de derecho para tal reclamación, y además se disponga al Director de Informática Electoral la re-digitación en el sistema de escrutinios oficial de los datos constantes en el acta de escrutinio correspondiente a la Junta 38 masculino, Parroquia Pichincha, Cantón Pichincha, Provincia de Manabí, a fin de subsanar el error de digitación existente y al mismo tiempo sugiere que a pesar de existir inconsistencia numérica en el Acta de la Junta No. 39 femenina de la Parroquia Barraganete, del cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Codificación de la Ley Orgánica de Elecciones, no se disponga la verificación de la misma por cuanto el resultado de dicho escrutinio no influiría para cambiar los resultados de la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha de la Provincia de Manabí, ya que la diferencia entre los dos candidatos más opcionados es de 871 votos. El Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias: **RESUELVE:** Negar el recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez; y consecuentemente, se ratifica en todas sus partes la Resolución de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que negó por improcedente la impugnación presentada por los comparecientes, por no existir razones de hecho ni fundamentos de derecho para tal reclamación, y además, se dispone al Director de Informática Electoral la re-digitación en el sistema de escrutinios oficial de los datos constantes en el acta de escrutinio correspondiente a la Junta 38 masculino, Parroquia Pichincha, Cantón Pichincha, Provincia de Manabí, a fin de subsanar el error de digitación existente, ordenando la devolución del expediente a la Junta Provincial Electoral de Manabí, con el objeto de que el Secretario de dicha Junta Provincial Electoral proceda a notificar a los representantes de los partidos y movimientos políticos a través de los casilleros electorales y en la cartelera electoral del Organismo, los resultados numéricos definitivos de la dignidad de Alcalde del Cantón Pichincha, Provincia de Manabí. Notifíquese con esta resolución a los recurrentes, en el casillero electoral No. 35 de la Junta Provincial Electoral de Manabí.- Notifíquese.-

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

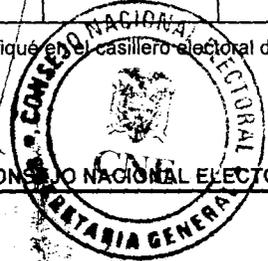

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
antecedan son iguales a los **ORIGINALES** que
reposan en los **ARCHIVOS**

Quito, de 19 JUN 2009 del _____

EL SECRETARIO GENERAL

NOTIFICACIONES EN LOS CASILLEROS ELECTORALES

PARTIDOS Y MOVIMIENTOS	OFICIO	ASUNTO	FECHA	HORA	FIRMA
SR. WASHINGTON BOLÍVAR GILER MOREIRA, CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN PICHINCHA, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, AUSPICIADO POR EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA, LSITAS 35	2243	PLE-CNE-18-12-6-2009	15/06/2009	12H00	<i>[Handwritten Signature]</i>
<p>RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy quince de junio del dos mil nueve , a las doce horas, notifiqué al casillero electoral del Consejo Nacional Electoral, la resolución antes referida.- LO CERTIFICO.-</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p>					



-99-
 Noventa y nueve
 con
 ciento

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
 anteceden son iguales a las ORIGINALES que
 reposan en los ARCHIVOS
 de 19 JUN 2009 del
 Quito.

EL SECRETARIO GENERAL



OFICIO Nº

0002243

Quito, 15 de junio del 2009

Señores

Washington Bolívar Giler Moreira

CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN PICHINCHA, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, AUSPICIAO POR EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA, LISTAS 35

Hugo Pita Vélez

ABOGADO PATROCINADOR

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de viernes 12 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-18-12-6-2009

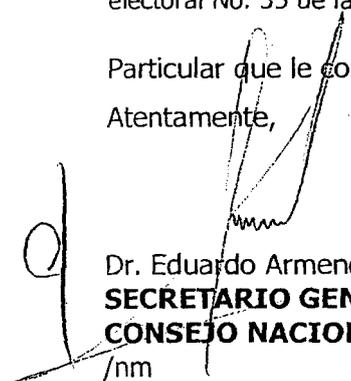
"Aprobar el informe No. 233-DAJ-CNE-2009 de 11 de junio del 2009, del Director de Asesoría Jurídica, y consecuentemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispone que el señor Secretario General notifique la siguiente resolución:

"CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.- Quito, a 12 de junio del 2009.- Las 19h20.- **VISTOS.-** El oficio No. 309-09-TCE de 7 de junio del 2009, del Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mismo que contiene el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez, en contra de la Resolución No. 09-27-05-09-RI-JPEM, de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que pretendía la apertura de tres paquetes electorales y el conteo voto a voto de los mismos, para resolver lo que fuere de ley realiza las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** El recurso interpuesto ha sido sustanciado siguiendo el debido proceso, no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la decisión final de la causa, por lo que se lo declara válido. **SEGUNDA.-** La Junta Provincial Electoral de Manabí, negó por improcedente la impugnación presentada por los comparecientes, a los resultados numéricos notificados por la referida Junta Provincial Electoral, de la dignidad de Alcalde del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, mediante la que se pretendía la apertura de 3 paquetes electorales y el conteo voto a voto de los mismos, razón por la que el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez, interponen Recurso de Apelación. **TERCERA.-** A través de oficio No. 309-09-TCE de 7 de junio del 2009, el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, remite al Consejo Nacional Electoral el Recurso de Apelación interpuesto, mismo que pasó a conocimiento de este Organismo que, siguiendo el trámite correspondiente, mediante Resolución PLE-CNE-4-8-6-2009, lo remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, para informe pertinente. **CUARTA.-** Que el Director de Asesoría Jurídica mediante informe No. 233-DAJ-CNE-

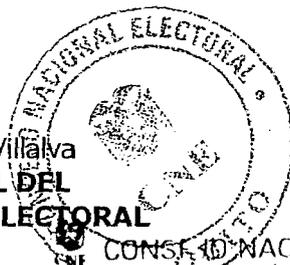
2009 de 11 de junio del 2009, da a conocer que una vez realizado el análisis exhaustivo de las disposiciones legales pertinentes y del expediente contentivo de este recurso de apelación, recomienda rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez, por cuanto no existen razones de hecho ni fundamentos de derecho para tal reclamación, y además se disponga al Director de Informática Electoral la re-digitación en el sistema de escrutinios oficial de los datos constantes en el acta de escrutinio correspondiente a la Junta 38 masculino, Parroquia Pichincha, Cantón Pichincha, Provincia de Manabí, a fin de subsanar el error de digitación existente y al mismo tiempo sugiere que a pesar de existir inconsistencia numérica en el Acta de la Junta No. 39 femenina de la Parroquia Barraganete, del cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Codificación de la Ley Orgánica de Elecciones, no se disponga la verificación de la misma por cuanto el resultado de dicho escrutinio no influiría para cambiar los resultados de la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha de la Provincia de Manabí, ya que la diferencia entre los dos candidatos más opcionados es de 871 votos. El Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias: **RESUELVE:** Negar el recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez; y consecuentemente, se ratifica en todas sus partes la Resolución de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que negó por improcedente la impugnación presentada por los comparecientes, por no existir razones de hecho ni fundamentos de derecho para tal reclamación, y además, se dispone al Director de Informática Electoral la re-digitación en el sistema de escrutinios oficial de los datos constantes en el acta de escrutinio correspondiente a la Junta 38 masculino, Parroquia Pichincha, Cantón Pichincha, Provincia de Manabí, a fin de subsanar el error de digitación existente, ordenando la devolución del expediente a la Junta Provincial Electoral de Manabí, con el objeto de que el Secretario de dicha Junta Provincial Electoral proceda a notificar a los representantes de los partidos y movimientos políticos a través de los casilleros electorales y en la cartelera electoral del Organismo, los resultados numéricos definitivos de la dignidad de Alcalde del Cantón Pichincha, Provincia de Manabí. Notifíquese con esta resolución a los recurrentes, en el casillero electoral No. 35 de la Junta Provincial Electoral de Manabí.- Notifíquese.-

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

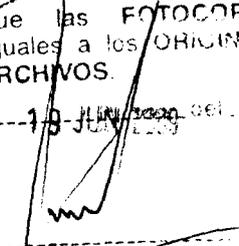

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
anteceden son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 10 JUN 2009 del


EL SECRETARIO GENERAL